TOMO 183 Montevideo, Martes 10 de Abril de 1951 Núm. 13315

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se amplía y modifica la nómina de mercaderías de importación de primera categoría.

Ministerio de Defensa Nacional

2

Decreto. Se nombra Director General de Secretaría del Ministerio.

3

Decreto. Se nombra Jefe interino de la Casa Militar de la Presidencia de la República

Ministerio de Industrias y Trabajo

4

Decreto. Se incluye al personal de Dirección en el Consejo de Salarios instituído para la Industria Gráfica, Grupo 17 D, y se amplía el plazo para el registro y modificación de listas.

5

Decreto. Se faculta al Ministerio para declarar definitivos unos permisos de salida de artículos de exportación prohibida destinados a abastecimiento de buques.

6

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo entre T.A.L.Y.S. y su personal.

7

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 1, para el personal obrero de los Depósitos y Almacenes de Cereales, Forrajes y Afines.

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios de San José, para el personal del cine "Artigas".

9

Resolución. Se confirma un laudo dictado para el personal de la empresa telefónica "La Unión", de Durazno, estableciéndose plazos para el pago de retroactividades.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

10

Ley. Se modifican las asignaciones y reglamentación para el otorgamiento de remuneraciones literarias, con normas y retribuciones para la actuación de los Jurados.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se amplía y modifica la nómina de mercaderías de importación de primera categoría.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de abril de 1951.

Vistos estos antecedentes, relativos a las proposiciones de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, para ampliar la nómina de la denominada lista de artículos de primera categoría.

Atento a lo dispuesto por la ley número 10.000, del 10 de enero de 1941, y el artículo 7.° del decreto del 25 de abril de 1947.

Resultando la evidente conveniencia de facilitar el abastecimiento de la economía nacional, especialmente de los bienes que satisfacen necesidades esenciales.

Con la opinión favorable del Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase la planilla anexa, que modifica y amplía la denominada lista de mercaderías de primera categoría, contenida en el decreto del 28 de julio de 1950.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

NOMINA DE MODIFICACIONES A LA LISTA DE RUBROS DE PRIMERA CATEGORIA

Rubro 84. — Barraca y artículos de construcción.

84-008 Alambre de púas.
84-086 Crisoles y morteros.
84-096 Ladrillos refractarios de alta graduación, de más de 45 o|o de alúmina.
84-098 Cementos especiales (excepto cemento portland gris y blanco).

Modifícase el siguiente subrubro.

84-014 En lugar de "artículos sanitarios de loza", deberá denominarse "Artículos sanitarios de loza, sus accesorios y repuestos, excepto grifería".

Rubro 85. — Semillas forrajes, plantas y árboles.

Agrégase a la nómina de artículos de 1.a categoría el siguiente subrubro:

85-110 Alimentos concentrados para ganadería y granja.

Rubro 86. — Combustibles y lubricantes.

Agrégase a la nómina de artículos de 1.a categoría el siguiente subrubro:

86-002 Carbón coke para fundición.

Rubro 87. — Electricidad en general.

Agréganse a la nómina de artículos de 1.a categoría los siguientes subrubros:

87-019 Material para líneas aéreas de transmisión de energía, excepto subrubro 87-014.
87-022 Transformadores, conmutadores, condensadores, rectificadores, controles, elementos para tableros y arrancadores para motores.
87-028 Accesorios y repuestos en general, excepto subrubro 87-014.
87-030 Aparatos y alarmas contra incendio y robo.
87-031 Cables armados y sus accesorios.
87-044 Proyectadores y reflectores de autogeneración para uso médico.

Modifícanse los siguientes subrubros.

87-010 En lugar de "Contadores y Voltímetros" deberá denominarse "Instrumentos de medición para electricidad en general".
87-008 En lugar de "Cargadores Aéreos y de baterías" de-

berá denominarse "Generadores, motores generadores y cargadores aéreos".

Suprímense los siguientes subrubros.

87-001 Alambre de cobre para cables (1).
87-003 Alambre de filamentos para lámparas eléctricas (1).
87-013 Alambre para resistencias (1).
87-012 Generadores y dínamos (2).

Notas: (1). — Se suprime por estar comprendidos estos alambres en el subrubro 91-034 "Alambre para uso industrial".
2) Se suprime por estar comprendido este subrubro en el número 87-008 (nueva denominación).

Rubro 88. — Ferretería en general.

Agréganse a la nómina de artículos de 1.a categoría los siguientes subrubros:

88-031 Esterilla.
88-037 Fieltro en plancha para uso industrial.
88-043 Molinillos rompe granos.
88-046 Faroles, excepto eléctricos y a kerosene y lámparas no eléctricas.
88-008 Artículos de pesca, —excepto para pesca deportiva.
88-038 Hilo formio.
88-042 Hilos especiales para uso agrícola (excepto de papel).)
88-047 Llaves en bruto.
88-048 Mangueras de lona.
88-080 Planchas a carbón.
88-084 Ruedas y motores en general.
88-088 Aparatos y artículos para protección obrera.
88-096 Utensilios para avicultura.
88-110 Filtros para agua.
88-112 Mechas para barrenos.
88-114 Rafia.
88-116 Chavetas en general y arandelas de presión.

Rubro 89. — Joyería, orfebrería y relojería.

Agréganse a la nómina de artículos de 1.a categoría los siguientes subrubros:

89-004 Despertadores no eléctricos.
89-006 Fornituras, repuestos y accesorios de relojes en general.
80-023 Relojes para control.

Rubro 90. — Máquinas en general y derivados.

Agrégase a la nómina de artículos de 1.a categoría el siguiente subrubro:

90-021 Máquinas para cortar fiambres.

Modifícase el siguiente subrubro.

90-027 Donde dice: "herramientas para industria" deberá denominarse "Máquinas-herramientas para industria".

Rubro 91. — Materias primas.

Agréganse a la nómina de artículos de 1.a categoría los siguientes subrubros:

91-011 Aceites industriales no especificados.
91-019 Acidos industriales no especificados.
91-044 Alumbres no especificados.
91-081 Cacao en torta.
91-089 Carbón vegetal activado.
91-091 Carbón para usos eléctricos.
91-093 Cañas en bruto (coligut, malaca, bambú y ritin).
91-109 Celuloide.
91-124 Cloro líquido.
91-139 Conchas, conchillas y cucharas de agua para uso industrial.
91-175 Fulminantes y mechas para explosivos.
91-177 Gases refrigerantes (armoníaco, freón y otros derivados no especificados).
91-183 Negro de humo dispersado en nitrocelulosa y plastificante.
91-220 Leche de coco concentrada.
91-243 Metales y aleaciones no especificadas.
91-275 Oro para uso industrial.
91-293 Pasta para fabricación de discos fonográficos.
91-301 Platino y paladio para uso industrial.
91-308 Plata para uso industrial.
91-315 Residuos de hilanderías.
91-323 Regaliz (orozuz).
91-329 Secantes y fijadores para pinturas y para tintas de imprenta.
91-331 Soda natural y|o artificial en borra, cascame y tops.
91-339 Sustancias para perfumería.
91-355 Tierras fósiles para fabricación de fósforos.
91-363 Vidrios no planos para uso industrial.
91-369 Urea Técnica.
91-371 Cinc en polvo.
91-376 Vaselinas industriales.
91-400 Cartón cromo.
91-404 " paja.
91-406 " satinado.
91-410 Cartulina fibra.
91-412 " cromo.
91-414 " manila.
91-416 " oleada.
91-418 " opalina.
91-420 " para fichas de contabilidad mecánica.
91-422 " telada y|o martillada o glaceada.
91-430 Papel afelpado y aterciopelado.
91-432 Papel biblia.
91-434 " crep y acresponado.
91-436 " cromo.
91-438 " diario.
91-440 " engomado para imprenta.
91-444 " fabricado con trapo.
91-446 " glacé para cartonería y glaceado.
91-448 " húmedo para transporte.
91-450 " ilustración.
91-452 " imitación cuero.
91-454 " imitación gamuza.
91-455 " kraftol.
91-456 " metalizado para dorar.
91-458 " para encuadernación fantasía.
91-460 " para fichas hollerith y otros contables.
91-462 " para platear, dorar y colorear.
91-464 " valores.
91-465 " vidrios.
91-468 " pergamino.
91-470 " seda fantasía y para copiadores.
91-472 " vellumoid para juntas.

Rubro 91. — Materias primas.

Modifícanse los siguientes subrubros:

91-082 En lugar de "Bronce en lingotes y chapas" deberá denominarse "Bronces, cobre y latón en lingotes".
91-130 Donde dice: "Cobre en barras y lingotes", deberá denominarse: "Cobre, bronce y latón en barras y caños".
91-132 Donde dice: "Cobre en chapa" deberá denominarse: "Cobre, bronce y latón en chapa".
91-168 Donde dice: "Ferroaleaciones sin especificar" deberá denominarse "Ferroaleaciones en general".
91-180 Donde dice: "Gas freón, neón, argón", deberá denominarse "Gas neón y argón".
91-185 Donde dice: "Goma Arábiga" deberá denominarse "Gomas vegetales en general".

Suprímense los siguientes rubros:

91-134 Cobre en caños. (1)
91-164 Ferromanganeso. (2)
91-166 Ferrosilicio. (2)
91-186 Goma copal. (3)
91-054 Amoníaco. (4)

Notas: (1) Por estar comprendido en el subrubro 91-130, de acuerdo con la modificación que se introduce.
(2) Por estar comprendido en el subrubro 91-168, de acuerdo con la modificación que se introduce.
(3) Por estar comprendido en el subrubro 91-185, de acuerdo con la modificación que se introdoce.
(4) Por estar comprendido en el subrubro 91-177.

Rubro 92 — Ortopedia, óptica, cirugía e higiene.

Agréganse a la nómina de artículos de 1.a categoría los siguientes subrubros:

92-006 Aparatos para clínicas médicas y odontológicas.
92-009 Aparatos e instrumentos para astronomía, geodesia, agrimensura, meteorología e hidrografía.

92-011 Aparatos e instrumentos ópticos, excepto prismáticos o gemelos.
92-012 Artículos de goma para medicina y cirugía.
92-021 Limas para ampollas de vidrio.
92-024 Hojas, navajas, aparatos de afeitar y máquinas de cortar cabello.
92-026 Lentes.
92-040 Termómetros clínicos.
92-045 Aparatos para sordos.
92-047 Filtros de papel lisos o plegados.
92-049 Yeso para cirugía.

Modifícanse los siguientes rubros:

92-001 Donde dice: "Agujas para jeringas hipodérmicas" debe denominarse: "Agujas y jeringas hipodérmicas"
92-008 Donde dice: "Artículos para cirugía dental y dientes" debe denominarse: "Artículos para uso dental incluso dientes artificiales".

Rubro 93. — Drogas, productos químicos y de farmacia.

Agréganse a la nómina de artículos de 1.a categoría los siguientes subrubros:

93-003 Anilinas, colorantes y pigmentos en general para uso medicinal.
93-011 Extractos medicinales, en general.
93-031 Cápsulas de gelatina vacías.
93-034 Herboristería.
93-040 Plasma normal humano.
93-042 Gasas y productos químicos para anestesia.
93-019 Productos dietéticos medicamentosos.

Rubro 94. — Juguetería, bazar y menaje.

Agréganse a la nómina de artículos de 1.a categoría los siguientes subrubros:

94-027 Piedras y repuestos para encendedores.
94-028 Repuestos y accesorios para bicicletas y triciclos, excepto aros de hierro.

Modifícase el siguiente subrubro:

94-012 En lugar de "Bicicletas y triciclos de trabajo", deberá denominarse: "Bicicletas en general y triciclos de trabajo".

Rubro 96. — Librería, papelería y artículos de escritorio.

Agréganse a la nómina de artículos de 1.a categoría los siguientes subrubros:

96-001 Calcomanías.
96-015 Material didáctico.
96-032 Estilográficas, lápices mecánicos y sus repuestos y accesorios.
96-009 Máquinas protectoras de documentos y franqueadoras.
96-034 Máquinas para contar moneda
96-036 Máquinas para correspondencia (dobladoras, cerradoras y abridoras).

Rubro 97. — Cinematografía, música, radio y fotografía.

Agréganse a la nómina de artículos de 1.a categoría los siguientes subrubros:

97-003 Accesorios y repuestos para fotografía.
97-004 Accesorios y repuestos para instrumentos musicales y grabadores.

Rubro 98. — Tienda y mercería.

98-021 Cloches de paja.
98-024 Trenzas de paja para sombreros.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se nombra Director General de Secretaría del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 17.667).

Montevideo, 3 de abril de 1951.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, al señor Coronel don Antonio Francese.

Art. 2.o Publíquese, comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — CELIAR ORTIZ.

3

Decreto. Se nombra Jefe interino de la Casa Militar de la Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 17.697).

Montevideo, 3 de abril de 1951.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe Interino de la Casa Militar de la Presidencia de la República, al señor Teniente Coronel don Ricardo Cecilio Gallardo.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — CELIAR ORTIZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se incluye al personal de Dirección en el Consejo de Salarios instituído para la Industria Gráfica, Grupo 17 D, y se amplía el plazo para el registro y modificación de listas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de abril de 1951.

Vista la solicitud del Sindicato de Artes Gráficas, tendiente a obtener la incorporación del personal que realiza funciones de dirección, en el Consejo de Salarios convocado con fecha 26 de febrero último para la Industria Gráfica (Grupo 17 D).

Considerando: Que, en virtud de no haberse realizado aún el acto electoral, se está en tiempo de efectuar la incorporación solicitada.

Atento: A lo que previene el artículo 5.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase comprendido en el Consejo de Salarios instituídos por decreto de 26 de febrero de 1951 para la Industria Gráfica (Grupo 17 D) al personal que desempeña cargos de dirección en las actividades comprendidas en la jurisdicción del Consejo.

Art. 2.o Fíjase un plazo de cinco días a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para que patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o registren sus listas, o efectúen en las registradas en virtud del decreto de 26 de febrero de 1951, las modificaciones que impone el presente decreto. El Tribunal de elecciones de los Consejos de Salarios fijará el plazo para el envío de nóminas por parte de las empresas.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

5

Decreto. Se faculta al Ministerio para declarar definitivos unos permisos de salida de artículos de exportación prohibida destinados a abastecimiento de buques.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de abril de 1951.

Vistas las numerosas gestiones de exportación y abastecimiento a buques, de productos críticos comprendidos en las disposiciones prohibitivas, en las que ha recaído autorización provisoria del Ministerio de Industrias y Trabajo y que se hallan pendientes de ratificación por parte del Poder Ejecutivo.

Considerando que las operaciones para las cuales se impetraba autorización ya han sido definitivamente consumadas.

Considerando, en consecuencia, que es conveniente, para regularizar los obrados respectivos, autorizar al Ministerio de Industrias y Trabajo para ratificar aquellos permisos provisorios qu no considere necesarios que se ratifiquen por el Poder Ejecutivo,

El Presdente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase la facultad concedida al Ministerio de Industrias y Trabajo por decretos de fechas 10 de octubre de 1947, 16 de enero, 25 de mayo y 27 de noviembre de 1948, 1.o de abril y 10 de setiembre de 1949, 9 de marzo y 19 de setiembre de 1950 y 17 de febrero de 1951, para declarar definitivos, en los casos que no considere necesaria la ratificación del Poder Ejecutivo, los permisos provisorios otorgados para el abastecimiento de buques, a efecto de comprender en dicha facultad los referidos permisos, concedidos hasta el 31 de marzo próximo pasado.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

6

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo entre T.A.L.Y.S. y su personal

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de marzo de 1951.

Publíquese en el "Diario Oficial".

LISSIDINI.

Contrato Colectivo de Trabajo. — En la ciudad de San José, el veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta, los subscriptos: Por una parte, los operarios de "T.A.L.Y.S." (Tejidos, Algodón, Lana y Seda) empresa establecida en esta ciudad en la esquina de las calles doctor Julián Becerro de Bengoa y Rincón, y, por otra parte, el propietario de dicha empresa, doctor Benjamín Bernardo Larralde, domiciliado en la casa número cuatrocientos cuarenta de la calle Sarandí, también de esta ciudad, Convienen y Otorgan las siguientes normas que determinan y ajustan las remuneraciones correspondientes a la labor industrial que se realiza en el establecimiento de referencia:

I. En consideración y en base a las categorías, sueldos, jornales y demás condiciones determinadas por el laudo que comprende esta empresa, dictado por el Consejo de Salarios para la industria textil (Grupo 6-A, B y C) con fecha ocho de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, —aprobado por decreto del Ministerio de Industrias y Trabajo de fecha quince de los referidos mes y año publicado en el "Diario Oficial" número doce mil setecientos noventa y uno, de fecha veinticuatro de junio del referido año mil novecientos cuarenta y nueve, y después de diversas deliberaciones en que las partes tipificaron la labor de cada operario,— concretaron la capacidad económico-financiera de la empresa y sopesaron el encarecimiento experimentado en el costo de la vida, convienen en fijar un aumento percentual de un 15 o|o. (quince por ciento) a regir desde el primero de diciembre del año en curso hasta el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, a condición de que sea aprobado este convenio por los organismos pertinentes y de que no fuere modificado hasta entonces.

II. Dicho aumento beneficia las siguientes categorías actuales: revisadora, planchadora a mano, tejedora, cortadora, overlockista, devanadora, costurera, planchadora, de tela, tareas diversas, tejedor segunda oficial de costura y peón.

III. Convienen asimismo las partes en forma singularísima, que si durante la vigencia de este convenio se dispusiere por los organismos oficiales pertinentes algún aumento de remuneraciones que comprenda esta empresa, deben computarse a las ya fijadas por el laudo referido en el numeral I) de este instrumento, o sea con exclusión del porcentaje de aumento ahora pactado.

Y para que así conste, leído lo que precede se ratifican y así lo otorgan y firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a los mismos efectos, en papel simple y en el lugar y fecha al principio consignado. Angel B. Gasco. Conrado Lacava. Celia Mallada Durán. Olga L. de Fernández, Martina Villareal de Acosta, Teodora Villareal de Paredes, Adela Alvarez, Asunción Alvarez Alvarez, Antonia López, Hipólita Flores, Dominga Peraza, María Villareal, Nélida G. de Peón, Luisa F. de Ramos, Elida Guelbenzu Dentore, Herminia Peña de Abatte, Juana Hernández, Paulina Hernández, Olga Lema, Margarita Cantiran, Zulma Rodríguez, Gladys M. Pérez, Olga Lagazeta, Julia Guelbenzu, Blanca Y. Gasco. B. B. Larralde.

Gregorio Perdomo Pintos, Escribano, certifico: Que las firmas que preceden y dicen: "Angel B. Gasco", Conrado Lacava", "Celia Mallada Durán", "Olga L. de Fernández", "Martina Villareal de Acosta", "Teodora Villareal de Paredes", "Adela Alvarez", "Asunción Alvarez Alvarez", "Antonia López", "Hipólita Flores", "Dominga Peraza", "María Villareal", "Nélida G. det Peón", "Luisa F. de Ramos", "Elida Guelbenzu Dentore", "Herminia Peña de Abatte", "Juana Hernández", "Paulina Hernández", "Olga Lema", "Margarita Cantirán", "Zulma Rodríguez", "Gladys M. Pérez", "Olga Lagazeta", "Julia Guelbenzu", "Blanca Y. Gasco" y "B. B. Larralde", fueron puestas por los operarios de "T.A.L.Y.S." (Tejidos, Algodón, Lana y Seda) empresa establecida en esta ciudad, en la esquina de las calles doctor Julián Becerro de Bengoa y Rincón y por el propietario de dicha empresa, doctor Benjamín Bernardo Larralde, quienes previa lectura que les hice del contrato colectivo de trabajo que antecede, se ratificaron y así lo otorgaron y firmaron, declarando que dichas firmas son los que usan en todos sus actos y contratos.

En fe de ello, a solicitud de ambas partes contratantes, siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de San José, el veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta. — G. Perdomo Pintos, Escribano.

7

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 1, para el personal obrero de los Depósitos y Almacenes de Cereales, Forrajes y Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de marzo de 1951.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios para los Depósitos y Almacenes de Cereales, Forrajes y Afines (Grupo 1), por el que se fijan salarios mínimos, categorías, etc., para el personal obrero solamente,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

LISSIDINI.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA TODO EL PERSONAL OBRERO (INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION), QUE DESARROLLAN SUS TAREAS EN DEPOSITOS Y ALMACENES DE CEREALES, FORRAJES Y AFINES. — LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA SOLAMENTE AL PERSONAL OBRERO.

Montevideo, 12 de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

Vistos: Para resolución definitiva los antecedentes relacionados con el cometido del Consejo de Salarios instituído por decreto gubernativo, de fecha 19 de setiembre de 1950, en cumplimiento con lo que determina la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943, con el objeto de dictar retribuciones mínimas a todos los trabajadores enumerados más arriba.

Resultando: Que con fecha 22 de diciembre de 1950, quedó legalmente constituído el Consejo, integrado en esa oportunidad por los señores delegados Alberto Sozzo (Presidente), escribano Daniel Pérez del Castillo y Máximo Klein, delegados del Poder Ejecutivo, Héctor Vernazza, delegado patronal, Adolfo Gambini y Victorio R. Márquez, delegados obreros estando presente además el señor G. Orlando Vigna M. encargado de la Secretaría General.

Resultando: Que instalado el Consejo y entrando a deliberar, la representación obrera formuló al mismo su pedido de mejoras, que consistía en aumentar en un 50 o|o todos los jornales actuales.

Resultando: Que la delegación patronal rechazó dicho pedido, formulando a la vez una contra-propuesta de un peso ($ 1.00), sobre todas las categorías comprendidas en la jurisdicción de este Cuerpo.

Resultando: Que, en vista de las posiciones sustentadas por ambas delegaciones, la representación gubernamental propuso que las partes trataran directamente la estructuración de una fórmula que contemplara los intereses en juego.

Resultando: Que con fecha 12 de marzo de 1951, volvió a reunirse el Consejo de Salarios, el cual fué informado de lo actuado, como así también de los términos y alcance del referido acuerdo elaborado con el consenso de las par-

tes, (según consta en el acta labrada y firmada en la fecha indicada).

Considerando: Que la función primordial de los Consejos de Salarios está dirigida a provocar y obtener el acercamiento y la mutua comprensión del capital y el trabajo, para así lograr positivas realizaciones en el sentido de una mayor armonía social.

Considerando: La pertinencia de los resultandos precedentes, el Consejo de Salarios establecido para Depósitos y Almacenes de Cereales, Forrajes y Afines, instalados en el Departamento de Montevideo, incluso los que desempeñan cargos de dirección,

RESUELVE:

Primero. Fíjanse las siguientes categorías, salarios mínimos, fecha de vigencia de los mismos y demás condiciones labor, para todo el personal que efectúa sus trabajos en los establecimientos mencionados anteriormente:

Categorías	actual	aumento	laudo	mensual
Peones comunes .	$ 6.50	$ 1.50	$ 8.00	$ 200.00
Chofer	" 7.50	" 1.50	" 9.00	" 225.00
Carrero	" 6.88	" 1.50	" 8.38	" 209.50

DISPOSICIONES GENERALES

A) Se establece que todas las categorías contenidas en el Convenio Colectivo, de fecha 22 de diciembre de 1949, no podrán tener un aumento inferior a $ 1.50.

B) El régimen de trabajo que se mantuvo hasta el 22 de diciembre de 1950 no podrá ser modificado.

Segundo. Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor, entrarán en vigencia el día 22 de diciembre de 1950.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por la ley de la materia.

Cuarto. Remítase nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en cumplimiento con lo que determina el artículo 17 de la ley N.o 10.940, y su decreto reglamentario de fecha, julio de 1948.

Alberto Sozzo, Presidente. — Escribano Daniel Pérez del Castillo y Máximo Klein, Delegados del Poder Ejecutivo. — Héctor Vernazza y José M. Antuña, Delegados patronales. — Adolfo Gambini y Victorio R. Márquez, Delegados obreros. — Jorge Tárdaguila, Secretario. — G. Orlando Vigna M., Encargado Secretaría General-Consejo de Salarios.

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios de San José, para el personal del cine "Artigas".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de marzo de 1951.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de San José, por el que se fijan aumentos de sueldos para los empleados que trabajan en el Cine Artigas de dicha ciudad,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

LISSIDINI.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SALARIOS PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, PARA EL PERSONAL DEL CINE ARTIGAS DE ESTA CIUDAD.

En la ciudad de San José de Mayo, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, en la Oficina Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, se reunió el Consejo de Salarios instituído por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de enero de 1950, para el Comercio y la Industria de este Departamento, con la presencia de los señores Delegados del Poder Ejecutivo, don Joaquín G. Martínez Laguarda, doctor don Humberto V. Chavarría y profesor don Humberto Costa Ithurralde; los Delegados Patronales don Santiago Z. Barreix y don Juan E. Ausán, y los Delegados Obreros don Juan C. Betarte y don Juan M. Frontán, bajo la Presidencia del señor don Joaquín G. Martínez Laguarda y asistidos del señor Secretario Inspector Departamental del Trabajo, don Eugenio A. Morales, a fin de considerar el proyecto de laudo para los empleados del Cine Artigas de esta ciudad.

Visto: La propuesta presentada por los Delegados del Poder Ejecutivo para el proyecto de laudo para los empleados del Cine Artigas de esta ciudad, y que es la siguiente:

1.°) **Gerente o Administrador.** — Que es la persona que representa a la Empresa Cinematográfica, sueldo mensual $ 319.25.

2.°) **Jefe de cabina o primer operador.** — Que es el empleado que tiene a su cargo la responsabilidad de las máquinas, pudiendo proyectar hasta un máximo de cinco horas diarias, sueldo mensual $ 169.00.

3.°) **Segundo operador.** — Que es el empleado que tiene habitualmente a su cargo la proyección de las películas, sueldo mensual $ 135.88.

4.°) **Ayudante de operador.** — Que es el que ordinariamente proyecta, bajo la vigilancia del operador, sueldo mensual $ 72.50.

5.°) **Aprendiz de operador.** — Que es el empleado que alcanza e invierte películas, sueldo mensual $ 50.75.

6.°)) **Conserje.** — Que es el que tiene a su cargo la vigilancia del personal y de la propaganda, sueldo mensual $ 129.25.

7.°) **Ayudante de Conserje.** — Que es el que ayuda al Conserje en todas las obligaciones de éste, sueldo mensual $ 79.75.

8.°) **Boletero.** — Sueldo mensual $ 108.75.

9.°) **Portero o acomodador.** — Sueldo mensual $ 72.50.

10) **Limpiador con funciones de portero o acomodador.** — Sueldo mensual $ 101.50.

11) **Limpiador o limpiadora.** — Sueldo mensual pesos 72.50.

12) **Repartidor menor de 18 años.** — Sueldo mensual $ 29.00.

13) Los suplentes tendrán un aumento del 50 o|o en todos los casos, sobre el sueldo que percibiere el titular, tomando como base un promedio de veinticinco jornales por mes en sus respectivas categorías.

14) A partir de esta fecha se hace extensivo a la Sala del Teatro Macció la cláusula establecida por este laudo con respecto al sueldo que gozarán los suplentes en todos los casos.

Resultando: Que las delegaciones patronal y obrera han aceptado la propuesta hecha por los delegados del Poder Ejecutivo, el Consejo de Salarios, con la presencia de todos sus miembros, por unanimidad,

RESUELVE:

1.°) Fijar los siguientes sueldos para los empleados que trabajan en el Cine Artigas de esta ciudad: **Gerente o Administrador**, que es la persona que representa a la Empresa Cinematográfica, sueldo mensual $ 319.25; **Jefe de cabina o primer operador**, que es el empleado que tiene a su cargo la responsabilidad de las máquinas, pudiendo proyectar hasta un máximo de cinco horas diarias, sueldo mensual $ 169.00; **Segundo operador** que es el empleado que tiene habitualmente a su cargo la proyección de las películas, sueldo mensual $ 135.88; **Ayudante de operador**, que es el que ordinariamente proyecta bajo la vigilancia del operador, sueldo mensual $ 72.50; **Aprendiz de operador**, que es el empleado que alcanza e invierte las películas, sueldo mensual $ 50.75; **Conserje**, que es el que tiene a su cargo la vigilancia del personal y de la propaganda, sueldo mensual $ 129.25; **Ayudante de Conserje**, que es el que ayuda al Conserje en todas las obligaciones de éste, sueldo mensual $ 79.75; **Boletero**, sueldo mensual $ 108.75; **Portero o acomodador**, sueldo mensual $ 72.50; **Limpiador con funciones de portero o acomodador**, sueldo mensual $ 101.50; **Limpiador o limpiadora**, sueldo mensual $ 72.50; **Repartidor menor de 18 años**, sueldo mensual $ 29.00

2.°) Los suplentes tendrán un aumento del 50 o|o en todos los casos, sobre el sueldo que percibiere el titular, tomando como base un promedio de veinticinco jornales por mes, en sus respectivas categorías.

3.°) A partir de esta fecha se hace extensivo a la Sala del Teatro Macció la cláusula establecida por este laudo con respecto al sueldo que gozarán los suplentes en todos los casos.

4.°) Estos aumentos tendrán efecto retroactivo al día 8 de enero del presente año.

5.°) Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley número 10.449 del 12 de no-

viembre de 1943, por intermedio de la Secretaría General de la Oficina de los Consejos de Salarios, para su conocimiento, de acuerdo con la comunicación de fecha 22 de diciembre de 1947.

Joaquín G. Martínez Laguarda, Presidente. — Doctor Humberto V. Chavarría, Delegado del Poder Ejecutivo. — Profesor Humberto Costa Ithurralde, Delegado del Poder Ejecutivo. — Santiago Z. Barreix, Delegado Patronal. — Juan E. Ausán, Delegado Patronal. — Juan C. Betarte, Delegado Obrero. — Juan M. Frontán, Delegado Obrero. — Eugenio A. Morales, Secretario.

9

Resolución. Se confirma un laudo dictado para el personal de la empresa telefónica "La Unión" de Durazno, estableciéndose plazos para el pago de retroactividades.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1951.

Vista la apelación interpuesta por la Empresa Telefónica "La Unión" de Durazno, contra el laudo de fecha 5 de diciembre emitido por el Consejo de Salarios instituído para la referida empresa;

Resultando I) El recurso se fundamenta:

A) En que realizada la pericia contable solicitada por el Consejo, los técnicos intervinientes se expidieron en el sentido de que para mantener la ganancia actual que es exigua, sería necesario autorizar una suba del 35.09 o|o en las tarifas vigentes;

B) Que ese elemento de juicio demostraba que no era posible laudar sin arbitrar recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones provenientes del aumento de los salarios:

C) Que el Consejo laudó expresando en el considerando 2.a que solicitará el apoyo de la Junta Departamental para que autorice a la Empresa para elevar en un peso ($ 1.00) las cuotas de los abonados;

D) Que no obstante la claridad de la situación, el Consejo lauda con retroactividad al 7 de agosto de 1950 —creando de llevarse a la práctica el laudo— una posición que determinaría la bancarrota de la Empresa;

E) Que la elevación de tarifas a solicitarse es insuficiente para atender los aumentos de retribuciones más los $ 3.500.00 a $ 4.000.00 que importa los cuatro meses de retroactividad;

F) Que la posición del Consejo es ilegal por cuanto viola el artículo 17 de la ley que impone que para aumentar salarios debe tenerse en cuenta, entre otros factores, el rendimiento de la empresa;

Resultando II) Los representantes del peronal, en escrito presentado al Ministro, destacan que:

A) Al aceptar el laudo actual el personal persigue solamente acortar su miseria en la esperanza de futuros próximos aumentos de jornales, pidiendo se efectúe la comparación de los salarios laudados con los que gozan los empleados y obreros de las sucursales del Interior de Teléfonos de la U.T.E.;

B) Que el excesivo número de abonados que deben atender, algunos a más de trescientos, reclama una labor de intensidad excesiva y fatigosa;

C) Que, a su juicio, los gastos y sueldos a cargo de la Empresa son reducidos al ser comparados con las entradas;

Resultando III) El Consejo se convocó el 25 de enero de 1950, fué instalado en julio de 1950; laudó el 5 de diciembre de 1950 fijando como fecha de vigencia de las tarifas el 7 de agosto del mismo año;

Considerando I) El Poder Ejecutivo ha efectuado un minucioso análisis de las retribuciones fijadas por el Consejo de Salarios comparándolas con las asignaciones establecidas para la industria y el comercio del Interior por otros Consejos que actuaron para ese Departamento y para otros Departamentos, y especialmente con los sueldos y salarios que paga la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado al personal de Teléfonos en sus servicios dependientes del Interior de la República, analizando con preferencia las de Florida, Paso de los Toros Trinidad, por su vecindad con los que tiene a estudio. De este estudio llega a la conclusión, desde el punto de vista de su cuantía intrínseca y del de su valor relativo, que no puede objetarse la procedencia de la decisión del Consejo;

II) El sistema legal no se apoya solamente en el concepto del salario vital (artículo 1.o de la ley), sino también en el de un salario justo y equitativo (artículo 17). Para el primero, el Poder Ejecutivo ha mantenido en forma invariable desde el año 1945 hasta la fecha, en todas las oportunidades en que le cupo intervenir en las apelaciones instauradas contra los fallos de los Consejos de Salarios, que no está en su mano proceder a la reducción de retribuciones en límites capaces de afectar el salario necesario para atender las necesidades físicas, intelectuales y morales del trabajador, pues ello supone desconocer el mandato contenido en el artículo 1.o de la ley. Puede, en cambio, rebajar los salarios fijados por un Conejo sobre el mínimo vital cuando así lo exijan todas o algunas de las circunstancias contenidas en el artículo 17 de la ley.

En el caso ocurrente, las retribuciones fijadas por el Consejo de Salarios no superan ese mínimo, y por ello el Poder Ejecutivo no está facultado para ajustarlas en la proporción que imponga la capacidad financiera de la empresa a sus utilidades. No obstante, teniendo en cuenta las conclusiones del informe técnico-contable efectuado y a que alude el resultando 3.o del laudo de 5 de diciembre de 1950, comunicará esta resolución a la Intendencia Municipal de Durazno a los fines que correspondan;

III) En lo que se refiere a la fecha de vigencia de las tarifas advierte que esta se encuentra dentro de los límites fijados por el decreto de 9 de marzo de 1948, alcanza en total a un período de cuatro (4) meses, y se opera sobre salarios anteriores inferiores a lo que ganaban los trabajadores afectados a las mismas tareas en los demás Departamentos de la República. Esas razones de manifiesta equidad inducen al Poder Ejecutivo a mantener la decisión del Consejo estableciendo un régimen de pago de retroactividad que permita a la empresa la adopción de las medidas adecuadas para su liquidación;

Por lo expuesto; y

Atento a lo que previene la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943 en los artículos 1.o y 29; y decreto de 9 de marzo de 1948.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confirmar el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Empresa Telefónica "La Unión" de Durazno, con fecha 5 de diciembre de 1950, publicado en el "Diario Oficial" N.o 13.279 del 19 de febrero de 1951.

2.o Las diferencias de salarios por el período 7 de agosto de 1950 - 31 de marzo de 1951 serán satisfechas al personal, una vez efectuadas las deducciones de aportes jubilatorios correspondientes, en cuatro (4) cuotas iguales que se harán efectivas cada una, antes del 15 de abril, 10 de mayo, 10 de junio y 10 de julio de 1951, respectivamente. Los salarios por el mes de abril en curso se pagarán con arreglo al laudo.

3.o Comuníquese, publíquese, líbrese la nota dispuesta a la Intendencia Municipal de Durazno, y pase a sus efectos, al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Ley. Se modifican las asignaciones y reglamentación para el otorgamiento de remuneraciones literarias, con normas y retribuciones para la actuación de los Jurados.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Las subvenciones y premios a las mejores producciones literarias anuales, atendidas por la ley de Presupuesto, podrán adjudicarse a las obras que correspondan a los géneros prosa y verso siempre que fueran merecedoras de tales distinciones a juicio de los jurados que entiendan en las siguientes categorías:

A) Obras en verso y poemas en prosa;
B) Cuentos, novela y biografía novelada;
C) Leyendas, literatura infantil y todo otro género literario que pueda ser incluído en la denominación de prosa de imaginación;
D) Ensayos estéticos o literarios (estudio, investigaciones, crítica, etc., de obras, autores, escuelas y expresiones literarias o artísticas);

E) Obras teatrales, obras teatrales infantiles y para títeres; y
F) Obras científicas, sociológicas, históricas, educativas y filosóficas.

Art. 2.° Los Jurados designados para juzgar la producción literaria dispondrán de los siguientes premios, que serán concedidos en la forma que se determina:

A) Un Gran Premio Nacional de Literatura de diez mil pesos ($ 10.000.00), que se concederá cada tres años a la labor general realizada por un escritor, el que será discernido por una sola vez a su beneficiario sin que medie solicitud de parte del candidato.
B) Un Premio Nacional de Literatura, de cinco mil pesos ($ 5.000.00), el que se concederá cada dos años a la labor general del escritor que en ese período haya realizado obra literaria de mayor jerarquía, con la publicación de libros, trabajos, conferencias y toda otra labor que en tal sentido puede conceptuarse de "importancia nacional", sin que, como en el caso anterior, medie solicitud por parte del candidato.
C) Trece asignaciones de un mil pesos ($ 1.000.00), cada una, las que se distribuirán a obras éditas en la siguiente proporción:

3 para la categoría A).
4 para la categoría B).
1 para la categoría C).
2 para la categoría D), y
3 para la categoría E).

D) Tres asignaciones de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una, para la impresión de obras inéditas, de autores éditos, que se distribuirán entre las categorías: A), B), C), D) y E), y sólo de acuerdo con el interés y la calidad de las obras presentadas.
E) Cuatro asignaciones de $ 1.000.00 (un mil pesos), cada una, para la impresión de obras inéditas de autores inéditos, que a juicio del Jurado merezcan tal distinción, dentro de las categorías A), B), C), D) y E).
F) Cinco asignaciones de $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) cada una, y cinco de $ 1.000.00 (un mil pesos), para las mejores obras, éditas e inéditas de la categoría F): obras científicas, sociológicas, históricas, educativas y filosóficas; y
G) Un premio de $ 800.00 (ochocientos pesos), denominado "Premio Banco de la República", que será otorgado a la mejor obra literaria édita, en prosa o en verso, de cualquiera de las categorías señaladas en el artículo 1.°, de un autor extranjero con más de un año de residencia en el País.

Art. 3.° Todo lo relacionado con el concurso de las obras a que se refiere el inciso F): Obras científicas, sociológicas, históricas, educativas y filosóficas, será de exclusiva incumbencia de la Universidad de la República, de acuerdo con la reglamentación que al efecto se dicte.

Art. 4.° Las asignaciones de los premios, establecidos en el artículo 2.°, no podrán ser alteradas por ningún concepto; las correspondientes a los incisos D) y E), serán entregadas contra impresión, a excepción de aquellos casos de la categoría E) del artículo 1.°, en que los autores destinen la partida para la representación pública de sus obras. En tales casos —comprobada la inversión— la asignación le será entregada al ganador. El incumplimiento de tal requisito hará perder al concursante todo derecho de participar en lo sucesivo en los concursos de remuneraciones literarias a que refiere esta ley.

Art. 5.° Los premios no podrán ser declarados desiertos sino por fallo unánime de todos los miembros designados para integrar el jurado en cada categoría. En este caso, como asimismo en el de la falta de concurrencia de obras a cualesquiera de las categorías establecidas en el artículo 1.°, las asignaciones se destinarán en su totalidad a la organización de concursos en las categorías en que se hayan declarado desiertos dichos premios, efectuándose el correspondiente llamado dentro del mes siguiente a la fecha de expedición del fallo.

Art. 6.° Ningún beneficiario de las categorías A) y B), del artículo 2.°, podrá optar a otros premios hasta que hayan transcurrido para el de la categoría A) dos períodos y para el de la categoría B), un período.

Art. 7.° Podrán tener derecho a los premios en cualesquiera de las categorías, los ciudadanos naturales o legales.

Art. 8.° Para el discernimiento de los premios establecidos en los incisos A), B) y C), del artículo 2.°, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por intermedio de la Biblioteca Nacional, proveerá a los jurados de los libros, folletos, datos, etc., que sirvan para el asesoramiento de los mismos, pudiendo los propios candidatos, y a solicitud del Jurado, hacer llegar a éste la documentación que estime necesaria para completar el conocimiento de su labor, la que será recogida de una ficha especial que a este efecto será llevada al día por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Para el discernimiento de los premios de impresión D) y E), los interesados presentarán cinco copias a máquina. Los aspirantes a dichos premios firmarán los originales con un lema, acreditando su identidad y ciudadanía sólo en el caso de obtener premio. El original deberá venir acompañado con un sobre cerrado y lacrado, en cuyo exterior luzca el lema, insertándose en el pliego que contenga, el nombre del autor, su domicilio y la serie y número de su credencial cívica.

Art. 9.° La entrega de las obras deberá realizarse en horas de oficina hasta el 31 de diciembre de cada año y si el día señalado para la entrega fuera feriado, se hará en el día inmediato hábil.

Art. 10. Los extranjeros que deseen optar al premio establecido en el inciso G) del artículo 2.°, deberán presentar cinco ejemplares de su obra al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en las condiciones reglamentarias y administrativas y un certificado o documento que acredite el tiempo de su permanencia en el país, sin cuyo requisito no podrán intervenir en el concurso.

Art. 11. Se nombrarán cuatro tribunales de jurados:

A) Poesía (categoría A).
B) Prosa (categorías B) y C).
C) Prosa (categoría D), y
D) Teatro (categoría E).

Art. 12. Cada uno de estos tribunales se compondrá de cinco miembros nombrados:

Dos por el Poder Ejecutivo, con intervención del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social;
Uno por la Academia Nacional de Letras, uno por la Asociación Uruguaya de Escritores (AUDE) y uno por la Asociación General de Autores del Uruguay.

Art. 13. Para otorgar el Gran Premio Nacional de Literatura y el Premio Nacional de Literatura (incisos A) y B), artículo 2.°), actuarán los cuatro tribunales reunidos en uno solo, el que será presidido por el Rector de la Universidad. Este Tribunal podrá sesionar con simple mayoría de votos pero para dictaminar tendrán que ajustarse a lo dispuesto por el artículo 18.

Para otorgar los premios de impresión se formará un Tribunal con un miembro de cada uno de los cuatro Tribunales presidido por un delegado designado por el Poder Ejecutivo, de entre los que integran los Tribunales de las distintas categorías.

Art. 14. Cada miembro de los jurados, a excepción del Rector de la Universidad, percibirá como remuneración por su labor la suma de $ 300.00 (trescientos pesos) y deberá consignar en un informe escrito su juicio sobre las obras premiadas y los fundamentos de su voto, el que estará a disposición de los interesados en cualquier momento que lo deseen.

Art. 15. El fallo del Jurado debe dictarse antes del 30 de octubre del año siguiente a aquel cuya producción sea juzgada y será inapelable, debiendo ser comunicado al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a sus efectos.

Art. 16. El jurado reglamentará sus funciones eligiendo en la primera reunión que realice un Presidente y un Secretario. Actuará como Secretario Administrativo el funcionario que designe el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 17. Los veredictos del jurado se pronunciarán mediante voto público.

Art. 18. Habrá solamente un escrutinio que se realizará inmediatamente después de las respectivas elecciones, en presencia del Ministro del ramo, o de su Delegado, Secretario y Jurados que comparezcan, de acuerdo con los siguientes principios:

A) El Gran Premio será declarado triunfante por los cuatro quintos del total de votos del Tribunal;
B) El Premio Nacional de Literatura, por los dos tercios del total de votos del Tribunal; y
C) Los restantes premios, por simple mayoría de votos del Tribunal.

Art. 19. Suprímense los incisos A) y C) del Item 6.01, Rubro 6.04, Partida 52 "Subsidios y Contribuciones" del Presupuesto General de Gastos, incorporando en su lugar el siguiente: "Remuneraciones a la labor intelectual, pesos 54.333.34".

Dicha partida se distribuirá de la manera que a continuación se expresa:

A) Para el concurso de remuneracinoes literarias pesos 25.834.00 (veinticinco mil ochocientos treinta y cuatro pesos).

B) Para atender el inciso F), del artículo 1.°, a disposición de la Universidad de la República, $ 12.500.00 (doce mil quinientos pesos).

C) Para retribución de los integrantes de los Jurados pesos 6.000.00 (seis mil pesos).

D) Para adquisición de obras, fomento de museos, etc., $ 10.000.00 (diez mil pesos).

El remanente de $ 5.833.34 (cinco mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos), una vez satisfechos los premios anuales, establecidos por la ley, quedará en depósito para la integración del Gran Premio Nacional de Literatura y del Primer Premio Nacional de Literatura (incisos A) y B) del artículo 2.°).

Art. 20. El actual Premo Banco de la República de pesos 800.00 (ochocientos pesos), se destinará al estímulo de la obra édita anual de autores extranjeros de acuerdo con el inciso G) del artículo 2.°.

Art. 21. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de febrero de 1951.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de febrero de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — JUAN A. LORENZI. — NILO R. BERCHESI.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1950

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS					
	1945	1946	1947	1948	1949	1950
Sucesiones y Testamentarias	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301
Ventas de Comercio	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472
Quiebras y Concursos	129	96	159	203	44	70
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448
Estatutos	192	255	296	269	399	368
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227
Edictos Matrimoniales	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879
Licitaciones Públicas	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768
Balances Particulares	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	58	71
Juicios Ejecutivos	949	934	1.583	2.074	974	1.008
Licencias Bebidas Alcohólicas	14	8	9	2	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	5	61
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14
Divorcios	71	92	123	129	155	263
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	113
Gratis y Anulados	16	—	37	5	14	2
Varios Particulares	355	297	1.380	1.941	563	545
Varios Reparticiones del Estado	136	274	317	980	146	134
	23.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 183 — Montevideo, Martes 10 de Abril de 1951 — Núm. 13315

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día ..	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De mas de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación publica por las provisiones que seguidamente se indican, así como las fechas de aperturas de propuestas:

1er. Llamado. — 14 de Abril, hora 11. Cámaras y cubiertas diversas medidas. 16 de Abril. hora 17. Baterias para vehiculos de incendio. 17 de Abril, hora 16. Ropa y calzado para choferes.

2.o llamado. — 14 de Abril, hora 9. 6 autocamiones. 14 de Abril, hora 10. 3 autos y 1 jeep. 17 de Abril, hora 15. 4 ficheros metálicos.

3er. Llamado. — 17 de Abril, hora 17. Material fotográfico.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 2 de Abril de 1951.

(Cuenta coriente) Ab.5-20840-v.ab.13.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$		$		
				20.000.00		50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante			"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de paño para capotes.

Apertura de propuestas: 14 de Abril de 1951 a la hora 11.30 en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi y San Jose (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados el respectivo pliego de condiciones.

(Cuenta corriente) Ab.6-20850-v.ab.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y YLA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 38
Segundo llamado

Llámase a licitación pública No 38 para adquirir: 160.000 kilogramos de papas en bolsas de peso uniforme, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones, de este Servicio de Intendencia, calle GuGarani No 1599 todos lo sdias hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Abril de 1951 a las quince horas (18 de Abril de 1951 a las 15 horas).

(Cuenta corriente) Ab.7-20865-v.ab.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 41
Primer llamado

Llámase a licitacion pública N.o 41 para adquirir: Lona impermeable, lona española blanca, lona blanca N.o 12, loneta blanca N.o 8. lona marrón, hilo crudo color blanco, Cadena N.o 18 o similar o carretes de hilo blanco Oso. Caballito o similar, carretes de hilo Oso o Caballito "O" o similar, hilo para velas, cuerda cáñamo, piolín de algodón, ojales de bronce, argollas estañadas, cinta de hilera, hojas de celuloide, hilo para colchonero, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se enuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los dias hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el dia veinte de Abril de 1951 a las quince horas (15 ohras).

(Cuenta corriente) Ab.7-20866-v.ab.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 43 para adquirir: 700.000 kilogramos de maíz, para atender los aprovisionamientos reglamentarios durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año,, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle GGuarani N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día once de Abril de 1951 a la squince horas. (15 horas).

(Cuenta corriente) Ab.7-20867-v.ab.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33, a fin de adquirir zapatos modelo reglamentario para Oficiales, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Seción Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciséis (16) de Abril de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril 3 de 1951.

(Cuenta corriente) Ab 6-20855-v.ab.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40, a fin de adquirir un aparato de radio, mesas en pino brasil, manteles en tela vasca, balanza, espejo, sillas en pino brasil con destino al Grupo de Artillería número 4, de acuerdo con el pliego particular de condiiones que

a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día diecisiete (17) de Abril de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril 3 de 1951.
(Cuenta corriente) Ab.6-20856-v.ab.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42, a fin de adquirir 861.000 kilogramos de harina de trigo en bolsas de 70 kilogramos, con destino al Establecimiento de Panificación y Fideería Militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que adisposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intedencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día dieciséis (16) de Abril de 1951 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Abril 3 de 1951.
(Cuenta corriente) Ab.6-20857-v.ab.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 48, a fin de adquirir 30.000 kilogramos de porotos con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día diez (10) de Abril de 1951 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Abril 3 de 1951.
(Cuenta corriente) Ab.6-20858-v.ab.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir linternas eléctricas para dos elementos, cuellos modelo Blandengues, entretela de hilo, entretela de chaleco, hebillas para pantalón, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día doce de Abril de 1951 a las quince (15) horas). — Montevideo, Marzo 29 de 1951.
(Cuenta corriente) Mz.31-20805-v.ab.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir una bomba turbina vertical con motor acoplado eléctrico de 220 volts., con destino al Regimiento de Caballería número 4, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Aduqisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día doce de Abril de 1951 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1951.
(Cuenta corriente) Mz.31-20804-v.ab.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 39
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 29 para adquirir: Una bomba turbina vertical, con motor acoplado eléctrico de 220 volts, con destino al Grupo de Artillería N.o 1 de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día nueve de Abril de 1951 a las quince horas. (15 horas).
(Cuenta corriente) Mz.30-20789-v.ab.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 37 para adquirir: Conserva de tomates, aperitivo tipo Amaro Cinzano o similar, espinacas al natural, almidón de arroz cigarrillos rubios, mermelada o dulce de tomates, mermelada o dulce de frutillas, cazuela de mondongo, cazuela de cordero choclos desgranados, galletitas tipo María, Soler o similar, papas de buena calidad, cucharones esmaltados, jarras de vidrio, tazas de aluminio para afeitar, escupideras blancas esmaltadas, irrigadores completos, platos llanos blancos esmaltados, platos hondos blancos esmaltados, platos llanos de aluminio, platos hondos de aluminio, peines para hombre, camisas en tela blanca para oficiales, calcetines comunes tipo fantasías, calcetines tipo fantasía buena calidad, sábanas de lienzo, blocks para cartas, libretas con tapas de hule, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diez de Abril de 1951 a las quince horas (15 horas).
(Cuenta corriente) Mz.30-20788-v.ab.10.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 76

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de papelería correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 23 de Abril de 1951 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría Central, Avenida 8 de ctubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Abril de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Ab.7-20870-v.ab.18

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 77

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de librería correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 24 de Abril de 1951 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de ocho a doce horas. — Montevideo, 6 de Abril de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Ab.7-20871-v.ab.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 74

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la proveeduría de dos carpas para oxigenoterapia. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 25 de Abril de 1951 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de ocho a doce horas. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Ab.7-20872-v.ab.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 75

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de muebles de escritorio.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 14 de Abril de 1951 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de ocho a doce horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Mz.31-20802-v.ab.11.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión para el servicio del instituto, de acuerdo con las características que se enumeran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de la Escuela, avenida Garibaldi número 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y de 15 a 18 horas.
Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, se abrirán ante los interesados que concurran al acto el día 10 de Abril próximo a la hora 10. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.30-20784-v.ab.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 370
Herrajes

Llámase a licitación pública para el suministro de herrajes, destinados al edificio de renta que construye el Banco de Seguros del Estado en el predio de su propiedad, ubicado en las calles Reconquista, Colón, Pérez Castellano y rambla República de Francia, de esta ciudad, edificio correspondiente al predio 18 del Plan de Viviendas y en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Abril de 1951 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia General (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — La Gerencia General.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 369
Artefactos sanitarios

Llámase a licitación para el aprovisionamiento de artefactos sanitarios destinados al edificio de renta que construye el Banco de Seguros del Estado en el predio de su propiedad, ubicado en las calles Reconquista, Colón, Pérez Castellano y rambla República de Francia, de esta ciudad, edificio correspondiente al predio 18 del Plan de Viviendas y en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones y memoria descriptiva particular que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Mayo de 1951 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia General (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.30-20787-v.ab.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Adquisición de zapatos y camisas

Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de 94 pares de zapatos y 188 camisas para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se realizará el día Miércoles 11 del corriente, a las 16 y 30 horas respectivamente, en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.3-20829-v.ab.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA
800 metros cuadrados de planchas de corcho

Se compran según pliego de licitación pública N.o 719. Apertura 21 de Mayo de 1951, a la hora dieciséis, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er. piso. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Ab.7-20869-v.ab.10.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de tres cajones de distribución de pedregullo, tosca o balasto, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (Sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 13 de Abril de 1951 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Ab.3-20820-v.ab.13.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACIONES PLANTA ASFALTADORA Y MAQUINA TERMINADORA DE CONCRETO ASFALTICO

Se pone en conocimiento de los interesados que las licitaciones públicas para adquirir una planta asfaltadora y una máquina terminadora de concreto asfáltico, fijadas inicialmente para el día 14 de Abril corriente han sido transferidas para el día 7 de Mayo de 1951, a hora 16, la correspondiente a la planta asfaltadora, y a la hora 16 y 30 la correspondiente a la máquina terminadora de concreto asfáltico.
(Cuenta corriente) Ab.6-20854-v.ab.17.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación mensual de doce números consecutivos de la Revista Comercio Exterior y de la Memoria Anual del Organismo correspondiente al Ejercicio 1950, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Institución (calle Cerrito 318), todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Ab.7-20889-v.ab.18.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 8|51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cámaras y cubiertas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se enuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Abril de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe d ela Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.9-20890-v.ab.17.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 7|51. 2.o llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Maderas" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría,

calle . 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Abril de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Jefe de la Sección Proveeduría, Enrique R. Espinosa.

(Cuenta corriente) Ab.2-20815-v.ab.10.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA

Licitación N.o 14|51. Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de "2 relojes de control de entradas y salidas de personal, 28 tarjeteros y 10.000 tarjetas para los mismos" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Mayo de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán albertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — Jefe de la Sección Proveeduría, Enrique R. Espinosa.

(Cuenta corriente) Ab.2-20814-v.ab.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de bolsas de arpillera de primer y segundo uso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día lunes 16 del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 3 de 1951. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Ab.9-20891-v.ab.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA LICITACIONES PUBLICAS

Aviso número 11

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Abril 9 de 1951, hora 17. Licitación número 725: anteojos (periódica) (4.o llamado).

Abril 16 de 1951, hora 15 y 15. Licitación número 734: impresos (segundo llamado).

Junio 4 de 1951, hora 14. Licitación número 755: material de curaciones, Cif.

Para los pliegos y propuestas respectivos los proponetes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Abril 2 de 1951.

(Cuenta corriente) Ab.6-20853-v.ab.10.

CONSEJO DEL NIÑO

Llámase para las licitaciones públicas que se detallan y cuyas aperturas se realizarán el día 10 de Abril de 1951 a las horas que se indican en el local de Contaduría, Florida 1434.

Hora 15.30: Licitación pública N.o 9. (Primer llamado). Suministro de Artículos de Molino, para las Dependencias del Consejo del Niño, hasta el 31 de Diciembre de 1951.

Hora 16.30: Licitación pública N.o 10. (Primer llamado). Proveer de víveres a las Dependencias del Consejo, hasta el 31 de Diciembre de 1951.

Hora 17.30: Licitación pública N.o 11. (Primer llamado). Suministro de Artículos de Higiene y Limpieza a las distintas Dependencias del Consejo, hasta el 31 de Diciembre de 1951.

Día 11 de Abril de 1951.

Hora 14.30: Licitación pública N.o 12. (Primer llamado). Suministro de Utiles Escolares, para las distintas Dependencias del Consejo, hasta el 31 de Diciembre de 1951.

(Cuenta corriente) Mz.30-20783-v.ab.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS LICITACION PUBLICA N.o 212

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer a estos Institutos de una motocicleta con sidecar.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 10 de Abril en curso a las 14 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.31-20795-v.ab.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES LICITACION PUBLICA N.o 231

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos (Servicio Radiología del Hospital Penitenciario) de un seriógrafo.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 10 de Abril en curso a la hora 16.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 512. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.31-20797-v.ab.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION LICITACION PUBLICA N.o 6|951

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 6|951, para el aprovisionamiento de artículos de almacén, fijándose la apertura de las propuestas para el día 16 de Abril a la hora 16 en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación. Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.5-20837-v.ab.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION LICITACION PUBLICA N.o 23|951

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23|951 por el suministro de leche pasteurizada, fijándose la apertura de las propuestas para el día 13 de Abril a la hora 15 y 30 minutos en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.31-20798-v|ab.11.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION LICITACION PUBLICA N.o 5

Llámase a licitación para adquirir maquinaria destinada a la conservación de suelos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Compras del Instituto, Cerrito N.o 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas sábados de 9 a 11. Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada, el día 23 de Abril de 1951 a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 3 de 1951.

(Cuenta corriente) Ab.7-20863-v.ab.16.

CAJA DE COMPENSACION N.o 34 LICITACION PUBLICA N.o 1

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 600 (seiscientos) equipos para bebés, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en estas oficinas, Sierra N.o 1946, de Lunes a Viernes, en el horario de 8 a 11 horas, debiéndose retirar dichos pliegos en la Gerencia de esta Caja.

Las propuestas se abrirán el próximo Jueves 12 de Abril de 1951, a las 9 horas, en el local de este Organismo, Sierra N.o 1936 — Montevideo, Marzo 29 de 1951.

$16.00 Mz.31-3344-v.ab.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de menaje destinado a las escuelas públicas del país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del organismo el día once de Mayo de 1951 a las quince horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.9-20880-v.mv.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de útiles y materiales de oficinas para el servicio del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, —Soriano N.o 1045—, dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la sede del Organismo el día 27 de Abril de 1951, a las quince horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.7-20881-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los señores arquitectos para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, en reemplazo del señor arquitecto ALBERTO MUÑOZ DEL CAMPO, que renunció.

El acto eleccionario se realizará el día 26 del corriente de las 17 y 30 a las 19 y 30 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 11 del corriente dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab 5-20833-v.ab.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Se llama a aspiraciones para el cargo de profesor titular de Lengua y Literatura Griegas.

El Consejo se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o hacer las designaciones por cualquiera de los modos que autoriza la ley.

Plazo de presentación: hasta el 30 del corriente.

Se llama a aspiraciones para contratar por el actual año lectivo un profesor de Historia de la Filosofía.

Plazo de presentación: hasta el 16 del corriente. — Montevideo, Abril de 1951. — Luis Giordano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.5-20838-v.ab.10.

ENSEÑANZA SECUNDARIA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION

Licitación N.o 60

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de: Material de Física para los Liceos de Enseñanza Secundaria y Preparatorios de todo el país. La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Mayo de 1951 a la hora 14 en el Departamento de Adquisiciones, Suministros y Producción, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 5 de Abril de 1951. — Gilberto Acosta Arteta, Interventor del Dpto. de Adquisiciones, Suministros y Producción.

(Cuenta corriente) Ab 7-20875-v.ab.18.

FACULTAD DE INGENIERIA LICITACION N.o 24

Llamado a licitación para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión: uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión: uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos, destinados al Instituto de Ensayo de Materiales y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — El Secretario

(Cuenta corriente) Mz.29-20774-v.ab.23.

FACULTAD DE INGENIERIA (LICITACION N.o 25)

Llámase a licitación para la adquisición de material eléctrico diverso

Llámase a licitación pública para la adquisición de material eléctrico diverso destinado al Instituto de Electrotécnica de esta Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12 Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Abril próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo 5 de Marzo de 1951 — El Secretario

(Cuenta corriente) Mz.10-20654-v.ab.10

FACULTAD DE INGENIERIA LICITACION N.o 25

Llamado a licitación para el suministro de material eléctrico diverso

Se amplia hasta el día 10 de Mayo próximo el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad para el suministro de material eléctrico diverso destinado al Instituto de Electrotécnica

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig, de la hora 8 a la hora 12

Las própuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Mayo próximo a la hora 10, en lugar del 10 de Abril próximo fecha que se había fijado anteriormente — Montevideo Marzo 26 de 1951 — El Secretario

(Cuenta corriente) Mz 29-20775-v mv 9

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY LICITACION PUBLICA N.o 11

Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir un molino para moler granos de acuerdo a las características establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución San Salvador 1674 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12)

Apertura de las propuestas el día 12 de Abril a las 16 horas en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir

(Cuenta corriente Ab 2-20809-v ab 12.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL LICITACION PUBLICA

Por bolsas de arpillera nuevas y usadas

Llámase a licitación pública para la provisión de 20.000 (veinte mil) bolsas usadas de azúcar, tipo "La Sierra" y 16 000 (dieciséis mil) bolsas de arpillera nueva, para el envase de sulfato de cobre, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a dispo

sición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia, N.o 3797, en horas de oficina. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día jueves 26 de Abril próximo, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Abril de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.7-20982-v.ab.12.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 138
Suministro de Mandriles para tubos, Cuchillas y Machos de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 3.00 (tres pesos) en la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095. 2.o piso. Apertura el 29 de Mayo de 1951 a las 15 horas. Informes: teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Ab.7-20877-v.ab.25.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 137
Suministro de aceros para herramientas, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) en la Administración del Instituto; calle La Paz número 1095 (segundo piso).
Apertura: el 22 de Mayo de 1951 a las 15 horas. — La Administración.
(Cuenta corriente) Ab.6-20851-v.ab.24.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 339
Segundo llamado
Suministro de aceites lubricantes
Se llama a licitación para el suministro de aceites lubricantes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de Proveeduría, calle Cerro Largo número 1284.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día veintitrés (23) de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno a las quince (15) horas. — Montevideo, Marzo de 1951. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.5-20834-v.ab.10.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 353
Segundo llamado
Suministro de repuestos para coches motores
Se llama a licitación para el suministro de repuestos para coches motores, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de este Instituto al precio de tres pesos ($ 3.00) el ejemplar.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día trece (13) de Abril de mil novecientos cincuenta y uno a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril de 1951. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.5-20835-v.ab.16.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 107 (segundo llamado). — Suministro de tornillos de bronce para madera y metales, tuercas y arandelas de bronce, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura: el 15 de Mayo de 1951 a las 15 horas.
C. M. 122 (segundo llamado). — Suministro artículos de vidrio, de acuerdo con el pliego respectivo, que puede obtenerse previo pago de $ 3.00 (tres pesos). Apertura: el 18 de Abril de 1951 a las 15 horas.
C. M. 135. — Suministro de barreñas, mechas y brocas, de acuerdo con el pliego respectivo, que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 (dos pesos). Apertura: el 10 de Mayo de 1951 a las 15 horas.
C. M. 136. — Suministro de cabos de madera para herramientas, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 (dos pesos). Apertura: el 4 de Mayo de 1951 a las 15 horas.
Los pliegos respectivos pueden obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095 (segundo piso). Informes: teléfono 9 - 09 - 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Mz.29-20772-v.ab.14.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 131
Suministro de 2 zorras a motor pesadas y 2 acoplados de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso), en la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095 segundo piso.
Apertura el 17 de Mayo de 1951 a las 15 horas. Informes teléfono 9 09 42. — La Administración
(Cuenta corriente) Mz.31-20796-v.ab.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3472|51
Cerco de tejido de hierro
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Abril próximo, a las 16 para el suministro y colocación de 700 ms. de cerco de tejido de hierro galv., c|3 portones y postes de madera dura para el predio de la Estación Norte de la U. T. E., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30: sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 5 de Abril de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.7-20868-v.ab.18.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 1.877. — Segundo llamado. — Compra de cascos de seguridad. Apertura: 15 de Mayo de 1951, a las 16 horas.
N.o 1.892. — Tercer llamado. — Compra de trapos para limpieza de maquinarias. Apertura: 20 de Abril de 1951, a las 16 horas.
N.o 1.895. — Segundo llamado. — Compra de alambre para metalizar. Apertura: 7 de Mayo de 1951, a las 16 horas.
N.o 1.908. — Compra de dos cargamentos de hasta 6.000 (seis mil) toneladas de cemento portland cada uno. Apertura: 4 de Mayo de 1951, a las 17 y 30 horas.
N.o 1.909. — Compra de una camioneta. Apertura: 21 de Mayo de 1951, a las 16 horas.
N.o 1.910. — Compra de andamios metálicos. Apertura: 30 de Mayo de 1951, a las 16 horas.
N.o 1.911. — Demolición de una finca. Apertura: 9 de Mayo de 1951, a las 16 horas.
N.o 1.912. — Compra de damajuanas. Apertura: 20 de Abril de 1951, a las 17 y 30 horas.
N.o 1.913. — Compra de dos compresores para hidrocarburos y gaseosos. Apertura: 31 de Mayo de 1951, a las 16 horas.
Concurso de precios N.o 233. — Compra de carbón mineral. Apertura: 3 de Mayo de 1951 a las 17 y 30 horas.
Concurso de Precios N.o 234. — Construcción de un mueble de madera. Apertura: 27 de Abril de 1951, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.7-20874-v.ab.18.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1908
Llámase a licitación pública para la compra de dos cargamentos de hasta 6.000 (seis mil) toneladas de cemento portland común, cada uno.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú.
La apertura de las ofertas se efectuará en el local mencionado el día 4 de Mayo de 1951 a las 17 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.2-20808-v.ab.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"Luis María Lemes, uruguayo, hacendado, domiciliado en la Estancia Quebracho, Depto. de Paysandú, (R. O. U.) solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del folleto titulado: "PETALOS DE ENSUEÑO" (poesías) de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda.— Montevideo, Abril 1.o de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$4.00 Ab.5-3524-v.ab.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"Justiniano Valverde Pérez, ciudadano legal, con domicilio en la calle Pando N.o 2408, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del trabajo titulado: "APOLOGIA URUGUAYA DE LOS 33 ORIENTALES Y DEDICATORIA ILUSTRADA E INSTRUCTIVA A MONTEVIDEO", de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 1.o de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$6.00 Ab.5-3540-v.ab.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
BUENAVENTURA CAVIGLIA REPETTO, uruguayo, industrial, con domicilio en la calle P. F. Berro número 1056, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Reigstro de Derechos de Autor, del folleto titulado "Carnet del Automovilista", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 14 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Ab.4-3441-v.ab.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"Eduardo W. Copetti, uruguayo, agrimensor, con domicilio en la calle Canelones N.o 2078, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "GEOMETRIA DESCRIPTIVA", de cuyo libro se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$4.00 Mz.28-2996-v.ab.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
SARAH BOLLO, uruguaya, profesora, con domicilio en la calle Convención número 1455, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los libros titulados "Elementos de literatura griega" (tomo I) y "Sobre José Enrique Rodó", de cuyos trabajos se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Ab.5-3430-v.ab.14.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del subscripto, Receptor de Aduanas, dictada en autos: "Reg. N.o 37750. Fisco e Isabelino A. Da Silveira contra JUAN MIGUEL CUELLO y otro", por presunción de contrabando, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Floribel Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Marzo 9 de 1951. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.
(Gestión Fiscal) Mz.16-20707-v.ab.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 62488. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Juan Pilar Sparkez, de Tacuarembó, solicita la marca "TRIGOSOL", para la clase 1 (fideos y pastas alimenticias). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.30-3150-v.ab.10.

ACTA N.o 62535. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hubert H. P. Trist y Company Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca



para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Ab.4-3425-v.ab.14.

ACTA N.o 62502. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. Burin des Roziers Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca "FRANCE SPORT", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.31-3245-v.ab.11.

ACTA N.o 62404. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — Con esta fecha Cía. Oleaginosa Uruguaya, S. A. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "SLOOP", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.28-3062-v.ab.7.

ACTA N.o 62562. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — Con esta fecha Fabosa, Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 (s|d.), y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ab.7-3629-v.ab.18.

ACTA N.o 62533. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Nestor A. G., de Zurich (Suiza), ha solicitado registrar la marca

NESTORSAN

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ab.7-3628-v.ab.18.

ACTA N.o 62486. — Montevideo, Marzo 17 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por A. Müller y Co., de Offenburg I. B. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca "VIVIL", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.31-3230-v.ab.11.

ACTA N.o 62579. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — Con esta fecha Busquets, Karoli y Fernández (Montevideo), solicita registrar la marca "CLARIN", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.9-3682-v.ab.20.

ACTA N.o 62581. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — Con esta fecha Butti y Frigerio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GIROLCO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.9-3683-v.ab.20.

ACTA N.o 62516. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Con esta fecha Emilio Fontana, S. C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "CONDOR", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.2-3318-v.ab.12.

ACTA N.o 62524. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — Con esta fecha, Ariel Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "CENTURY", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.2-3319-v.ab.12.

ACTA N.o 62500. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "KASHIRA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.2-3320-v.ab.12.

ACTA N.o 62511. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Szabó Hnos., Kessler y Batki (Montevideo), solicitan registrar la marca "COLESAMIN SZABO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.2-3284-v.ab.12.

ACTA N.o 62512. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan F. Román, de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "ROMAN'S", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.2-3285-v.ab.12.

ACTA N.o 62487. — Montevideo, Marzo 17 de 1951. — Con esta fecha Electric y Musical Industries Limited, de Middlesex (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca

EMICORDA

para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ab.2-3321-v.ab.12.

ACTA N.o 62513. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Aktiebolaget Optimus (Suecia), solicitan registrar la marca "OPTIMUS", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.2-3286-v.ab.12.

ACTA N.o 62523. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Con esta fecha S. A. Comtelburo Limited, de Montevideo, solicita registrar la marca

COMTELBURO

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ab.2-3287-v.ab.12.

ACTA N.o 62519. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por La Platense, S. A., de Montevideo, solicitan la marca "NICE", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.2-3300-v.ab.12.

ACTA N.o 62518. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por La Platense, S. A., de Montevideo, solicitan la marca "ROSE MARIE", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
4.00 Ab.2-3301-v.ab.12.

ACTA N.o 62510. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Urreta S. A. de Salto, Uruguay, solicita registrar la marca "KOLITA URRETA" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.2-3283-v.ab.12.

ACTA N.o 62496. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The National Drug Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,

RESINAT

para la clase 9 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.31-3149-v.ab.11.

ACTA N.o 62504. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mead Johnson y Company (E. A. U.), solicita registrar la marca

POLY-VI-SOL

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Mz.31-3246-v.ab.11.

ACTA N.o 62531. — Montevideo, Marzo de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "PENFONYLIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.3-3382-v.ab.13.

ACTA N.o 62547. — Montevideo, Marzo de 1951. — Con esta fecha, T. José Soto, en representación de Norberto Halpern, de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado registro de la marca "ASTOR", para distinguir artículos de la clase 12 (doce), especialmente bobinas para radiotelefonía, condensadores variables y diales, también para radiotelefonía. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.3-3389-v.ab.13.

ACTA N.o 62543. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — Con esta fecha S. A. Cristalerías del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 Ab.4-3450-v.ab.14.

ACTA N.o 62542. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — Con esta fecha S. A. Cristalerías del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9, 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Ab.4-3451-v.ab 14.

ACTA N.o 62548. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — Con esta fecha C. Brandes y Cía., S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir artculos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ab.4-3424-v.ab.14.

ACTA N.o 62258. — Montevideo, Febrero 24 de 1951. — Con esta fecha el señor Walter Spitz, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase .. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Mz.31-3264-v.ab.11.

ACTA N.o 62530. — Montevideo, Marzo de 1951. — Con esta fecha, T. José Soto, en representación de Metaldinie E. N. (Empresa incorporada a la Dirección Nacional de Industrias del Estado), de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado registro de la marca "METALDINIE", para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11, 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.3-3390-v.ab.13.

ACTA N.o 62546. — Montevideo, Marzo de 1951. — Con esta fecha, T. José Soto, en representación de Boris Garfunkel e Hijos, Soc. Resp. Ltda., de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado registro de la marca "COMETA", para distinguir artículos de la clase 12 (doce). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.3-3391-v.ab.13.

ACTA N.o 62557. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Con esta fecha José María Espinosa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "MI SUEÑO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.7-3632-v.ab.18.

ACTA N.o 62558. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Con esta fecha José María Espinosa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "PELUSITA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.7-3630-v.ab.18.

ACTA N.o 62580. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — Con esta fecha Darras y Fulop, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ab.7-3653-v.ab.18.

ACTA N.o 62554. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Con esta fecha José María Espinosa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "SANTO DOMINGO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.7-3625-v.ab.18.

ACTA N.o 62556. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Con esta fecha José María Espinosa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "MALTAVENA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.7-3622-v.ab.18.

ACTA N.o 62561. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Districom, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 6, 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ab.7-3636-v.ab.18.

ACTA N.o 62549. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "SHARONG", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.7-3631-v.ab.18.

ACTA N.o 62563. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por F. y M. Supplies Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "ALFINOX", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.7-3607-v.ab.18.

AATA N.o 62552. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Con esta fecha José María Espinosa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "CROQUITAS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.7-3626-v.ab.18.

ACTA N.o 62555. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Con esta fecha José María Espinosa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "BUENA MOZA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab 7-3623-v.ab.18.

ACTA N.o 62553. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Con esta fecha José María Espinosa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "S.I.E.P.A.", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.7-3624-v.ab.18.

ACTA N.o 62560. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Pal Argentina, Sociedad Anónima Fabril y Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca "PATRIA", para la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.7-3637-v.ab.18.

ACTA N.o 62534. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Con esta Fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "DIFUSIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.7-3627-v.ab.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8581. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Knud Hallas Moller, Karl Petersen y Jorgen Schlichtkrull, de Dinamarca, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de preparaciones de insulina, de efecto retardado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.7-3608-v.ab.18.

ACTA N.o 8582. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por United States Rubber Company (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición de copolímero de butadieno-acrinolitrilo y copolímetro de estirenoacrinolitrilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.7-3609-v.ab.18.

ACTA N.o 8583. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por United States Rubber Company (E. U. A.), solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ablandadores de caucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Ab.7-3610-v.ab.18.

ACTA N.o 8580. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Pierre Vandaele, de Bruxelles (Bélgica), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de una piedra artificial y materiales de construcción obtenidos por este procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.7-3621-v.ab.18.

ACTA N.o 8579. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por S. A. Farmaceutici Italia, de Milán (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para preparar Treo - 1 - P. Nitrofenil - 2 - Amino - 1,3 - Propanodiol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.4-3429-v.ab.14.

ACTA N.o 8578. — Montevideo, Marzo 28 de 1951 — Con esta fecha, Atma S. A., Com. e Ind. de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en enchufe macho y hembra de fabricación laminar" para electricidad, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12 00 Ab.3-3399-v.ab.13.

ACTA N.o 8577. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Con esta fecha Sr. Marval y O'Farrell, por "Samat", Sociedad Argentina de Materiales para la Industria, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 100.000.00 m'n., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Una máquina de lavar ropa o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab 2-3302-v.ab.12.

ACTA N.o 8576. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Con esta fecha el señor T. José Soto, en representación de Enrique Minyesky y Matías Abad, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva batería de cohetes y petardos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Mz.30-3176-v.ab.10.

ACTA N.o 8575. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Procter y Gamble Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en composiciones detergentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Mz.30-3147-v.ab.10.

ACTA N.o 8574. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por los señores Andres Bruyere y Juan Andrés Roberto Bruyere, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos para la elaboración de bebidas fermentadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Mz.30-3148-v.ab.10.

ACTA N.o 8571. — Montevideo, Marzo de 1951. — Con esta fecha Sociedad Anonima Elettrificazione S. p A., de Milán (Italia), ha solicitado patente de invención por quince años para "Unión desmontable entre barras diagonales cruzadas de estructuras metálicas a enrejado, especialmente adecuado para barras tubulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Mz.30-3049-v.ab.10.

ACTA N.o 991. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Con esta fecha, Jaime Casals Viladecans y Juan Meroño Lario, (Montevideo), solicitan privilegio industrial por nueve años, para "Fabricación de perlas artificiales y de la guanina natural", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 Mz.27-2976-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 19|951

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras complementarias del Hospital Marítimo (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 39.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ab.9-20892-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 18|951

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras Centro Auxiliar de Salud Pública de Tranqueras (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ab.7-20873-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 17|951

Llámase a licitación por segunda vez para las obras escuela número 41, rural, en "Cuchilla Cabo de Hornos", obras adicionales (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 606, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que se considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ab.6-20852-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 14 de Marzo de 1951, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la localidad de "Pueblo Olimar" (9.a sección judicial del Depto. de Cerro Largo), empadronada con el número 653, con una superficie de 5.625, ms.2, propiedad del señor Beltrán Díaz. Dicha expropiación es necesaria para la habilitación de la perforación N. 320 y la implantación de una Usina de Bombeo, para el abastecimiento de agua potable a la localidad mencionada. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — La Asesoría Letrada.
(Cuenta corriente) Ab.7-20878-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 14 de Marzo de 1951, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en el Pueblo Santa Rosa (13.a sección Judicial del Dpto. de Canelones), empadronada con el número 418, con una superficie de 330 mts.2, propiedad del señor Víctor Pirotto. Dicha expropiación es necesaria para la utilización de la perforación N.o 460 en el abastecimiento de agua potable a la localidad mencionada. El expediente respectivo se encuentra por el término legal, de manifiesto en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — La Asesoría Letrada.
(Cuenta corriente) Ab.7-20879-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|51
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras "Carretera en Ruta 5, Rivera-Tacuarembó Tramo Paso Manuel Díaz, Ramal a Tranqueras, Trozo 252 Km. 275 a 272 Km. 775 y puentes sobre Cañada Sauce de Alonso y Cañada del Sauce". (Departamento de Rivera).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 27 de Abril de 1951 a la hora 16). La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.3-20820-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3|51
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras Ruta N.o 108 Tramo de carretera Migues-Ombúes de Bentancourt desde 91 Km. 241.17 a 103 Km. 300.00 y el empalme con la Ruta N.o 81, incluyendo los puentes sobre el arroyo Sauce solo y la Cañada de las Conchas. (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387, durante las horas de oficina). Apertura de propuestas el día 26 de Abril de 1951, a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.3-20821-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública por primera vez, para el suministro de dos máquinas de sumar y restar y una de calcular, eléctricas. Las propuestas se recibirán en la Sección Jurídica de este Instituto, bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Abril corriente, a las 16 horas, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. La garantía de Mantenimiento de Propuesta, que ha sido fijada en la cantidad de $ 300.00 (trescientos pesos), se admitirán hasta el día 21 del corriente a las 11 horas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación: Patente de Giro, Certificado expedido por la Caja de Jubilaciones que atestigüe la inexistencia de deudas con dicho Instituto, al 30 de Marzo de 1951, y comprobante de depósito de garantía, debidamente visado por la Contaduría de este Instituto. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de elección sobre las máquinas que más convengan a sus intereses o rechazarlos todos. Horario de Oficinas: Días hábiles: de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 ohras. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.7-20876-v.ab.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 770 (bis)

Llámase a licitación pública para la construcción de nuevos depósitos de residuos domiciliarios destinados a la incineración en los locales de las usinas números 2 y 3 de la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo al proyecto, memoria descriptiva y pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el

día 3 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas. Valor de los recaudos correspondientes: $ 10.00.

(Cuenta corriente) Ab.9-20895-v.ab.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores MICAELA URRETAVIZCAYA DE FERRELO, JOSE ANTONIO, JOSE MARIA, JOSEFA y JUAN FERREÑO; MARIA LUISA FERREÑO DE AIRALDI; JUANA FERREÑO DE ABONNE; MICAELA FERREÑO DE BARBE, ALBERTA FERREÑO DE PARODI; DOLORES FERREÑO DE PARODI y BLANCA FERREÑO DE CASAL, en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 1.991 del cementerio del Buceo, solicitando extraer del mismo con destino al Osario General los restos de Lorenzo Zabala, Antonio Garín, Celia García, Francisco Laduche, Lilia Antonia Alvarez, Ventura Amarante, María Antonia Urrutia de Casal, Aurora Silva, José María Orquín, Miguel Juan Perando, Gerarda E. de Goicochea, Elvira Casal de Causa, Antonia Quejeiro de García y María Schinca de Aguerre se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1951. — La Jefatura.

$216.00 Ab.5-3485-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta oficina el señor MIGUEL ROGELIO MARTINELLI. usuario del nicho 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al osario general, procedentes de aquel nicho, los restos de José Capullo, Cayetana J. de Martínez, Rosa Stetskamps, Keber Velazco Perfecto Díaz y Elodia D. de Alvarez, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — La Jefatura.

$144.00 Feb.3-755-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado FRANCISCO, RICARDO y CARLOTA ABAL y NUMANCIA ABAL DE METHOL, herederos de Narciso Abal usuario del sepulcro número 1899 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al osario general los restos de Calixto Coffani, Catalina de Coffani, María Rosa Riel de Cosani y Angela Finoquio de Martínez, se previene a los que se creyeren con derechos a los restos expresados que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá. — Montevideo, Enero 23 de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Feb.2-731-v.my.30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 14, entre 1 y 5; Av. Central, entre 2 y 4; N.o 7, entre 12 y 14; N.o 1, entre Av. Central y 5; N.o 1, entre Av. Circunvalación y 26; N.o 11, entre Av. Circunvalación y 26; Av. Circunvalación, entre 1 y Rambla; entre 1 y 11 y N.o 26, entre 11 y 1 y entre 3 y 11, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponden abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, ocho de Enero de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.19-20362-v.ab.30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
AVISO

Se hace saber a quienes interese que la H. Junta Departamental ha aprobado, a propuesta de esta Intendencia, la expropiación de una fracción de terreno ubicada en Colonia Piamontesa, 4.a sección judicial de este Departamento, propiedad de don Pablo Caffarell, de una superficie de 0 Hs. 4560 ms. 80 dms., señalada con la letra A en el plano levantado en Febrero de 1950 por el agrimensor Jefe de la Sección Obras Municipales de Rosario, don Mario Rodríguez Bonavita.

Los antecedentes quedan de manifiesto en la Intendencia Municipal por el término legal. — Colonia, Marzo 16 de 1951. — Vicente P. García, Intendente Municipal. — Alejandro J. Risso, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.4-20830-v.ab.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
TARIFA DE PASTOREOS

Fíjase para el Departamento de Colonia la siguiente tarifa de pastoreos:

Artículo 1.o Se fija el precio de $ 0.15 (quince centésimos) para yeguarizos; $ 0.12 (doce centésimos) para vacunos mayores; $ 0.08 (ocho centésimos) para vacunos menores y pesos 0.05 (cinco centésimos) para lanares en pastoreos con aguada, por cada veinticuatro horas.

Art. 2.o Para pastoreos sin aguada se fija la mitad de la tarifa anterior.

Art. 3.o Se considera vacuno menor el animal destetado hasta sobreaño. A los efectos del pago, vacunos y lanares mamones al pie de la madre, quedan exentos de pago.

Art. 4.o La presente tarifa será obligatoria a partir de los treinta días de su publicación. — Colonia, Febrero 13 de 1951. — Mateo Cuculic Fontana, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.21 20453 v mz.s.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE TRES MAQUINAS DE ESCRIBIR

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de una máquina de escribir de 200 espacios y dos máquinas de 120 espacios con tabulador, por el término de quince días a partir desde la fecha (2 de Abril 1951) de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares, que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellados de $ 1.00 acompañado de otro en blanco de $ 0.50 y tres estampillas municipales de $ 0.50 en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día 17 de Abril a las 15 horas, bajo sobre cerrado, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Las propuestas serán abiertas en la Intendencia Municipal en presencia de los licitantes que lo deseen. Los interesados exhibirán la Patente de Giro de la Industria y el Certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regulariazdos mediante arreglos con el Instituto. La aceptación de la propuesta quedará considerada al otorgamiento de Visto y Registro por el Tribunal de Cuentas de la República. — Dr. Alberto Gallinal Heber, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.7-20864-v.ab.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO
Decreto N.o 1342|951

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios de inmuebles de Punta del Este, con frente a las calles N.o 30 entre la calle N.o   para que dentro de diez (10) días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponden abonar. La no concurrencia dentro del plazo significará el reconocimiento de la cuenta. En la referida calle el ancho de la calzada es de mts 11; el valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 7.03; el valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80. El valor del costo de metro cuadrado de pavimento es de $ 15.18. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-20770-v.ab.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CONSTRUCCION EDIFICIO JUNTA LOCAL DE RODO

Llámase nuevamente a licitación pública, para la construcción del edificio de la Junta Local de Rodó, con sujeción estricta a planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones generales y particulares, y demás recaudos confeccionados a estos efectos por la Dirección de Arquitectura, donde puede solicitarse el juego completo de los mismos, previo pago en Tesorería de la suma de $ 10.00. Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal hasta el día 10 de Abril próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas. — Mercedes, Marzo 28 de 1951. — Dr. Zoilo A. Chelle, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$20.00 Ab.2-3328-v.ab.12.

A LOS ACREEDOIES DEL MUNICIPIO DE TACUAREMBO

La Intendencia Municipal de Tacuarembó, de acuerdo a la resolución N.o 754, fecha de hoy, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a todos aquellos que se consideren acreedores de este Municipio para que presenten en la Contaduría Municipal en horas hábiles para su registro y comprobación correspondientes, los documentos justificativos de sus créditos discriminados por años y hasta el 15 de Febrero del año en curso. En igual forma y por separado las cuentas correspondientes a la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros. Se previene, que vencido dicho plazo, a los que hubieren presentado para su comprobación y registro los justificativos de créditos de referencia, que el pago de las mismas se verá obstaculizado por los trámites y dificultades que tal omisión acarrearía. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1951. — Raúl St. Goyenola, Intendente. — S.|Baudilio Núñez Mendaro, Secretario.

$36.00 Mz.26-2936-v.ab.11.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Abril 9 de 1951

3.a Sección

JUAN JOSE BRUSCO, 57 años, viudo, rematador, oriental, domiciliado Zabala 1283 y MARIA ESTHER CUADRA, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Zabala 1283.

EUSEBIO IDEMAR PERNISI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1282 y ELBA FAUSTINA MONTIEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1282.

ARISTOBULO JOSE RUIZ, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Brecha 379, y VICTORIANA MATILDE MARSON, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Brecha 379.

AMERICO PAPETTI, 32 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado Wáshington 248, y VILMA IRENE HANSEN, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Wáshington 248.

5.a Sección

ESTANISLAO JOFE, 44 años, soltero, odontólogo, polaco, domiciliado Canelones 1108 y EUGENIA WILENSKA, 37 años, soltera, polaca, domiciliada Canelones 1106.

JACOBO SZTEJNHAUER, 37 años, solte-1108 y BASIA BENGEN, 28 años, soltera, polaca, domiciliada Canelones 1108.

PEISAJAS GERCMANAS, 53 años, soltero, carpintero, lituano, domiciliado Isla de Flores 1094 y SARA SUBAITE, 47 años, soltera, polaca, domiciliada Isla de Flores 1094.

6.a Sección

RODOLFO MENDARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1192, y CONCEPCION ELENA BETTINI, 15 años, soltera argentina, domiciliada Cerro Largo 1192.

9.a Sección

JUAN ESAR RIVERO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Los Orientales 1236 y SECUNDINA RENEE CUTTICA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Los Orientales 1236.

10.a Sección

JUAN BAUTISTA CESCHI, 54 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dionisio López 1888 y MAGDALENA CATALAN, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Dionisio López 1888.

FRANCISCO LUIS GASPERINI, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Almería 4732 y AURORA QUINTEIRO 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4732.

DAVID CUNDINES, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Lindoro Forteza 2665 y EDITH MAGRANER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2665.

11.a Sección

JULIO LARROSA, 32 años, soltero, formalero, oriental, domiciliado Víctor Manuel 1.o 20 y BENITA ISARRUALDE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 1.o 20.

FELIX MUÑOZ, 24 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado General José Villagrán 2398 e INES NORIA 24 años, soltera profesora, oriental, domiciliada General José Villagrán 2398.

LUIS ALBERTO PALLARES, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Oficial 4.a 2712 y EUGENIA CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5567.

TEODORO ALONSO, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Nápoles 3566 y GREGORIA ACOSTA, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Cicerón 5975.

12.a Sección

ROLANDO ESTEBAN FORCADE, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Junta Económico Administrativa 1691 y ULMA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Junta Económico Administrativa 1691.

NELSON MIRAMBELL RISOTTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3152 y ANGELICA SARA GALAN, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Enrique Montes 3331.

PELAYO JOSE DE MIQUELERENA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3112 e IRMA RIVEIRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3112.

RAMIRO FRANCISCO VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2475 y GLADYS RENEE RODIÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2185.

LUCIANO BOLIVAR MOTA, 39 años, viudo, peluquero, oriental, domiciliado Pedernal 2032 y JULIANA NUÑEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2032.

JULIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Municipio 3284 y EMA ESTHER PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1687.

AUGUSTO CAUBARIERE, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 2945 y AMENAIDA TECHERA, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Cónsulado 3233.

WASHINGTON MARZOL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2738 y ALBA MARGOT LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2738.

LENEN STEFANOVICH, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2528 y MARTHA BELLORA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2929.

MIGUEL GODOY RUIZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2910 e IGNACIA VIOLETA BLANCA COSTA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Araycuá 1888.

MARIO PLANZO, 38 años, soltero, mueblero, italiano, domiciliado Millán 3070 y MARIA NELVA PERCIVALE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3070.

ESTEBAN JESUS REYES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3273 y JULIA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3273.

ALCIDES DE AZAMBUYA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2892 y JULIETA NELSA ORLEY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2892.

JOSE VICENTE MANUEL RAMOS, (.) años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Bulevar Artigas 3414 y NELIDA HAYDEE BARBIERI, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Bulevar Artigas 3494.

VICENTE ANASTACIO PRESA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1880 y SANTIAGA AMERICA MELGAREJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1880.

MARCOS CRUZ, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Garibaldi 1829 y ANITA IRENE AROTCHAREN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2009.

LUIS ALBERTO CALABRIA, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2589 y GLADYS RITA RICASOL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2760.

JOSE RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3305 y SARA PARDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3305.

ANGEL AQUILES BOTTAZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1610 y MARGOT PAULINA MANSSINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3193.

DOMINGO MENDIVADO, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 2092 y PAULINA MALUGANI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2092.

NICOLAS SNAPS, 55 años, soltero, zapatero, húngaro, domiciliado Defensa 2497 y ANA TURCINSKA, 56 años, soltera, rumana, domiciliada Defensa 2497.

VICENTE IGLESIAS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2820 y MARIA LUCIA PEREZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaviyú 2820.

18.a Sección

ANTONIO ROSANO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 6 4377 e IRMA RODRIGUEZ GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 4377.

19.a Sección

LUIS DOMINGO MAYOBRE, 20 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Emilio Reus 2441 y BLANCA EMA SEQUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1683.

HIPOLITO TIMOTEO ALVAREZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gutiérrez 1866 y BLANCA IRMA SERRON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1860.

MAXIMO HUGO AYBAR, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Democracia 2242 y VIOLETA RITA GRAJALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2242.

MARIO RONCAGLIOLO, (..) años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Justicia 2068 y DORALINA ARAUJO (..) años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2068.

24.a Sección

MARIO JAVIER, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1132 y MARIA ELENA JUAREZ PI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1132.

ELBIO VIGNOLIS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1836 y ZULEMA PISCOPO AMOROSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1836.

$2.00 Plp.v.ab.11.

Montevideo, Abril 7 de 1951

7.a Sección

MARIO VALENTIN TRAVERTINO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1469 y MARIA ENELSA SILVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1469.

PRUDENCIO DANIEL SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1607 Apto. 1 MERCEDES MONTES DE OCA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1607 Apto. 1.

CANDIDO CANTALICIO SILVA, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Ansina 1036 e ISAURA VIDELA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ansina 1036.

9.a Sección

EUGENIO ERNESTO CASTAÑEDAS, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Niña 1927 y LEONOR PETRONA GANDINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1932.

11.a Sección

MOISES MENDIUK ROIZENTOK, 57 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado 8 de Octubre 4376 y ROSA LERNER SOLITERMAN, 48 años, viuda, comerciante, rusa, domiciliada 8 de Octubre 4376. (In Extremis).

13.a Sección

JUAN ANTONIO LABAT, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chile 4227 y DIAMELA TERESITA SANTANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4414.

SANTIAGO ANTUNEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón 1675 y MARIA ESTHER TABAREZ BEROLEGUY, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1675.

SANTIAGO TEDROS, 26 años, soltero, carpintero ribera, oriental, domiciliado Camino Cibils 2396 y GLADYS GAZZO VIDAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3891.

AMERICO ARAUJO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Continuación Chile 20 y VEDULIA DULCINEA VERGARA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Chile 20.

EVANGELIO MARIA MESA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 293 y ELOISA NELSA BLANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 1734.

ANGEL LOPEZ, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Turquía 3345 e IRMA GARCIA TRILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 1880.

MAXIMINO GONZALEZ PEREZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Barcelona 1895 y ALICIA MUHAMED, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1895.

ROGELIO JUSTO ALFONSO, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 3988 y CATALINA PIEDAD CHAPARRO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Gibraltar 3988.

WALTER SPOSITO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3522 y LLILLI TAYLOR BALZARINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1778.

14.a Sección

WALTER FELIX JAUREGUY, 22 años, soltero, empleado, orinetal, domiciliado Arroyo Grande 2610 y ZULMA GLADYS TECHERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2616.

WALTER ABELLAN GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 695 e HILDA JUANA DA ROSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 695.

15.a Sección

JOSE GATTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2080 y MARIA ELENA IRISARRI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2080.

RAUL FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2052 y HORTENCIA ANGELA DECUADRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2058.

MOIS CUNEO, 30 años, soltero, empleado, turco, domiciliado Uruguay 1797 Apto. 5. e ITA DOLFIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1907.

22.a Sección

JOAQUIN CABRERA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Propios 3672 y MARIA INES ROMERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3672.

$2.00 Plp.v.ab.10.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don CESAR W. ROZADOS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — José María Piñeyro, Secretario.

$5.40 Ab.9-3672-v.ab.11.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra JOSE C. MARTINELLI o MARTINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 631) se emplaza a José C. Martinelli o Martinetti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47.424, ubicado en la calle Enrique George entre Pasteur y Volta: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrássele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 10 de 1951. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Ab.6-20862-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra LEOPOLDO VON STUCKRAD y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 779), se emplaza a Leopoldo Von Stuckrad y Manuel Giménez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 52963 ubicado en la calle Susviela entre Castro y Cáceres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.5-20846-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ESTELA RIVARA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 760), se emplaza a Estela Rivara, a sus sucesores a título par-

ticular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 127.916, ubicado en la calle Lagnna Merín entre E. Pondal y Molinos de Raffo: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativo de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 2 de 1951. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.5-20847-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **FERMIN BARRIOS (hijo) o FERMIN BARRIOS LEGARTE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — José R Figueroa, Actuario.
$12.00 Ab.9-3695-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "DOMINGO CALCAGNO. Escrituración" (Lo. 44. Fo. 249), se emplaza a la sucesión de Julio Ricardo Moratorio Valdivieso, a sus posibles herederos y a todas aquellas personas que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble a describir, para que comparezcan dentro de treinta días ante la escribana Angela Ghuisolfi Pagano, con domicilio en la calle Acevedo Díaz 1325, a otorgar la escritura de traslación de dominio del solar ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón número 69.430, con frente a la calle Barros Arana, prometido en venta a Eleuterio Pírez (hoy Domingo Calcagno), bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$24.00 Ab.9-3669-v.ab.20.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó **MANUEL CAJIAO** a solicitar la rehabilitación de su estado de quiebra. A los efectos dispuestos en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.9-3717-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **AUGUSTO POEYLAUD**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 Ab.7-3422-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **SEM CASTELNUOVO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1951, — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 Ab.7-3394-v.ab.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. **HORACIO FURTADO BARABINO**, domiciliado en Piedras N.o 319, para optar al título de Procurador, solicita: se interrogue a los señores arquitecto Francisco Villegas Berro y Jorge de Arteaga, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. — Horacio Furtado Barabino. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Abril de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00 Ab.7-3690-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ELIESER HOROWITZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 Ab.7-3595-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **EMILIA CHOUSA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 Ab.6-3561-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saebr la apertura de la sucesión de doña **ROSA PUPPO DE RUETA**, de don **FARISEO RUETA** y de don **ANDRES SANTIAGO CHERRO RUETA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 Ab.6-3562-v.ab.17.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha preesntado don **OSCAR FERNANDEZ GAZZOLO**, iniciando juicio para la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el día 30 de Diciembre de 1942, por el escribano don Jorge Carbonell y Migal, por la cual don Wáshington Paullier vendió a favor de don Oscar Fernández Gazzolo, el bien empadronado con el N.o 104.608, cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros con 98 centímetros de frente al Este sobre la calle Lallemand entre Humberto 1.o y Chamizo, calle Oficial en el plano; 8 metros con 84 centímetros cerrando al fondo al Oeste y 27 metros con 8 centímetros al Sur, en límite con más tierras del vendedor y 30 metros y 20 centímetros al Norte lindando con el solar N.o 1 del plano levantado en Julio de 1929 por el agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 21 de Agosto del mismo año. En los antecedentes que lucen en el mismo protocolo (escritura N.o 37) resulta que el señor Wáshington Paullier, adquirió el bien de referencia a don Francisco Piria. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 1.o), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$120.00 Ab.5-3514-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JUAN PABLO FERNANDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 Ab 5-3511-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **LORENZO ZERBINI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 Ab.4-3416-v.ab.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron **HORTENSIA CORREA DE BALTA, y CLAUDIO, TEOFILO, ROSALIA, HERMES MARTIR BALTA CORREA**, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Hortensia Correa. B) De legitimación de Claudio, Teófilo Adrían, Rosalía, Hermes Mártir y Eloísa. C) De nacimiento de Albina, Marta Odilia, Pablo Mártir, Eduardo, Gladys Mabel y Orgilio Wáshington. En todas ellas, donde dice Celia, debe decir Hortensia. En la de nacimiento de Claudio, debe rectificarse además el nombre del padre donde dice Fernando, debe decir Facundo. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1950. — José Roberto Figueroa.
$24.00 Ab.4-3419-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **LEONOR ALVAREZ SOCA DE SILVA VARELA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 Ab.3-3378-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **FRANCISCO DENTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 Ab.3-3379-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **JULIA TARRAGÓ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 Ab.2-3298-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **BENITO DOTTA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
8.00 Ab.2-3288-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de din **VICENTE GOMEZ FRAGA o VICENTE GOMEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 Mz.31-3219-v.ab.11.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente caratulado "JUAN NOGUERAS. Quiebra". (L.o 38, Fo. 487), se cita a todos los acreedores de Juan Nogueras, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para le junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, el día 18 de Abril próximo, a las 14 y 30. Se previene: A) Que el informe del Síndico se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados; B) Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Montevideo, Marzo 12 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$30.00 Mz.31-3218-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JOSE RAMOS SUAREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forfa sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 Mz.30-3199-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la anertura de la sucesión de don **EDUARDO FORTUNATO ARTOLA SCHWEDT o EDUARDO FORTUNATO ARTOLA SCHWEDT**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 Mz.30-3180-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **CATALINA ODERA DE ESTEFAN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1951. — José R Figueroa, Actuario.
$8.00 Mz.30-3207-v.ap.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **AURELIO SAVINA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 Mz.30-3193-v.ab.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "FERNAND FRANÇOIS contra DOMINGA AMANDA ZUNINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 45, Fo 31) se hace saber que por resolución del veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal existente entre Fernand François y Dominga Amanda Zunino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$40.00 Mz.29-3116-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron CRISOLDO GADEA y PABLA MORALES DE GADEA, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Carlos Gadea Morales, en la que debe rectificarse el nombre de la madre: donde dice Paula, debe decir Pabla — Montevideo, 15 de Marzo de 1951 — José Roberto Figueroa.

$18.00 Mz.30-3152-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Mz.29-3128-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BIAGIO AMICO o BIAGIO AMICO ANSALONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$36.00 Mz.28-3032-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron PETRONA CLERICI DE RAVETTA, SIMON TOMAS, LINO, EDUARDO RAVETTA, FERMINA CATALINA RAVETTA DE UMPIERREZ, JOSEFA CATALINA RAVETTA DE BERMUDEZ, ANTONIA INOCENCIA RAVETTA DE COSENTINO y EULALIA UBELINA LARROSA DE CARABALLO, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Lino y Josefa Catalina Ravetta, en las que debe modificarse el apellido paterno y el materno: donde dice Rabeta y Rabetta, debe decir Ravetta, y donde dice Cleri y Leren, debe decir Clerici. B) De matrimonio de José Ravetta con Petrona Clerici y de nacimiento de sus hijos Simón Tomás, Fermina Catalina, Petrona, Eduardo, Ignocencia Antonia y Gregorio Ravetta, en las que deben sustituirse las distintas versiones del apellido de la contrayente en la primera y de la madre en las siguientes que debe ser, en todas, Clerici, por ser el verdadero. C) De matrimonio de Jorgelina María Ravetta con Exequiel Sebastián Larrosa; de nacimiento de Eulalia Ubelina Larrosa y de defunción de Jorgelina María Ravetta de Larrosa; en todas ellas donde dice Jorgelina María, debe decir Petrona y donde dice Cleres y Cleris, debe decir Clerici. — Montevideo, 28 de Febrero de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$54.00 Mz.16-2594-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "JOSE RAMON BATALLA contra MARIA S. PURIFICACION RIAL. Divorcio por causal". (Lo. 45. Fo. 24). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María S Purificación Rial para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$36.00 Mz.14-2579-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAROLD LOVELL PENNOCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$24.00 Mz.12-2385-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "CATALINA IBAÑEZ DE FERNANDEZ contra PABLO ATANACIO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Catalina Ibañez de Fernández y Pablo Atanacio Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis

Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$40.00 Mz.12-2389-v.ab.10.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don ALBERTO DOMINGUEZ CAMPORA, don JUAN CARLOS PONS y don RAUL PONS, iniciando juicio de prescripción treintenaria del bien situado en la 19.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con los N.os 17.539 y 155.913, sito en las calles Martín García y República. Consta de una superficie de 287 m.2 8327, dividida en distintas fracciones, según plano levantado por el agrimensor J. Baumgartner y se deslinda así: Al Norte: A) Una línea recta de 9 ms. 15 tirada en dirección N.O. - S.E., que separa las fracciones 2 y 3 con la fracción 1 del mismo plano de propiedad también de los comparecientes. B) Otra línea recta tirada en dirección S.O. - N.E., que parte del borde S.E. de la anterior en un recorrido de 15 ms. 17 y separa parte de la fracción 4 del plano relacionado, con la fracción 1 mencionada. Separa también el triángulo fracción 7, con la misma fracción 1. Por el Este: A) Una línea perpendicular, que corre de N. a S. y que partiendo del borde N.E. de la anterior hace un recorrido de 9 ms. 44 separando las fracciones 4 y 7 de la fracción 6, pertenecientes también a los subscriptos propietarios. B) Otra línea tirada en dirección N.O - S.E. que une el borde Sur de la anterior en un recorrido de 10 ms terminando en la calle Martín García, y separando la fracción 5 de la 6. Por el Sur: La calle Martín García. Por el Sudoeste, una línea de 5 ms., que forma la ochava de la esquina Martín García y República, y por el Oeste, una línea de 15 ms. 51 que separa las fracciones 2, 3 y 4, de la calle República.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, para que comparezcan a este Juzgado, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

168.00 Mz.12-2384-v.ab.23.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO. Solicita segundas copias de escrituras". (Lo. 44, Fo. 234), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a las personas que se indican, otorgantes de las escrituras que se mencionan a continuación o a sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias de escrituras solicitadas: 1.o) Escritura otorgada ante el escribano Domingo A. Cerisola en Marzo 2 de 1945 en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 119 al folio 97 vuelta del libro número 337, por la cual el Municipio de Montevideo adquirió por expropiación a Segunda María Teresa Perratone, viuda de Fortunato M. Lefazio, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la octava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 10.510, que según plano subscripto en Junio de 1944 por el técnico municipal, agrimensor Abilio P. Curbelo, está constituído por las fracciones A y B, abarca una superficie total coincidente con la de títulos, de 449 metros y 79 decímetros, deslindados en un solo lote así: 10 metros 74 centímetros al Este, de frente a la avenida Agraciada, por 41 metros 88 centímetros de fondo, lindando; al Sur, con bien padrón número 10509; al Oeste, con inmueble padrón N.o 10519; y al Norte, con propiedad padrón 10511; 2.o) Escritura otorgada ante el escribano Rosendo Acordagoitia en Abril 24 de 1945 y extendida el día 20 del mismo mes y año en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 314 al folio 321 del libro número 332, por la cual el Municipio de Montevideo adquirió por expropiación al doctor Tabaré Regules, casado con María Celmira Marghieri, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la veintiúna sección judicial de Montevideo, padrón N.o 98633, de una superficie según título, de 1264 metros 41 decímetros; y según plano del técnico municipal agrimensor Oscar A. Olave de Abril de 1942, tiene un área de 1268 metros 87 decímetros, deslindados así: 14 metros al Noroeste, de frente a la avenida Sayago; 88 metros 65 centímetros al Noreste, limitando con bien padrón N.o 98634: 14 metros 48 centímetros al Sureste, con inmueble padrón N.o 51076: y 91 metros 86 centímetros al Suroeste, limítrofes con inmueble padrón N.o 98632: 3.o). Escritura otorgada ante el escribano Domingo A. Cerizola en Junio 12 de 1945 y extendida el día 7 del mismo mes y año en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 119 al folio 76 del libro número 340, por la cual el Municipio de Montevideo adquirió por expropiación a Angel Buono, Vicente Vignoli, Francisco Scalone, Francisco Scalone (hijo), Lorenzo Scalone y Angel Scalone, un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, situado en la diecinueve sección judicial de Montevideo, padrón N.o 35309, que según plano del técnico municipal, agrimensor Andrés C. Martinelli, de Mayo de 1937 está constituído por las fracciones señaladas con las letras A, B y C, con una superficie total de 275 metros y 94 decímetros, deslindados en un solo lote así: 8 metros 5 centímetros al Norte, de frente a calle Cagancha; 33 metros 91 centímetros al Este, lindando con bien padrón N.o 35310: 8 metros 4 centímetros al Sur, limítrofes con bien padrón N.o 19665: y con la calle Cabildo; y 35 metros 14 centímetros al Oeste, lindando con bien padrón N.o 35311 de Manuel Fraga Iglesias; 4.o) Escritura otorgada ante el escribano Washington Lanziano en Junio 22 de 1945 y extendida el día 20 del mismo mes y año en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 591 al folio 407 vuelta del libro número 327, por la cual el Municipio de Montevideo adquirió por expropiación del Banco La Caja Obrera, un terreno de forma triangular y demás mejoras que contiene ubicado en la décima sección judicial de Montevideo padrón N.o 68595, compuesto de una superficie según título, de 959 metros 23 decímetros; y según plano del agrimensor Oscar A Olave de Enero de 1944 inscripto con el número 9790 en la Dirección General de Catastro en Febrero 17 del mismo año, de 1051 metros 94 decímetros, deslindados así: 49 metros de frente al Norte, a la avenida Italia; 42 metros 94 centímetros al Este, lindando con propiedad padrón N.o 68598: y 65 metros 33 centímetros al Suroeste, al Bulevar Propios: 5.o) Escritura otorgada ante el escribano Rosendo Acordagoitia en Agosto 28 de 1945 en el Protocolo Municipal, inscripta con el número 491 al folio 257 del libro número 339, del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, por la cual el Municipio de Montevideo, adquirió por expropiación a José Romano D'Urzo, una fracción de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicada en la doce sección judicial de Montevideo, padrón N.o 81877, compuesta de una superficie de 311 metros 71 decímetros, deslindados así: 8 metros 60 centímetros al Norte, de frente a calle Andrés Cheveste; 35 metros 90 centímetros al Este, con bien padrón N.o 81876: 6 metros 92 centímetros al Sur, lindando con bien padrón N.o 60610: y 36 metros 57 centímetros al Oeste, limítrofes con bien padrón N.o 81878, todo según plano del técnico municipal, agrimensor Humberto M. Venosa, de Mayo de 1944, inscripto con el número 10673 en la Dirección General de Catastro en Julio 29 del mismo año: 6.o) Escritura otorgada ante el escribano Julio Sainz en Agosto 3 de 1945 en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 841, al folio 472 vuelta del libro número 329, por la cual el Municipio de Montevideo, adquirió por expropiación a Enrolo y María Luisa Perolo Iglesias, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la veinticuatro sección judicial de Montevideo, padrón N.o 32655, que según título tiene una superficie de 180 metros 44 decímetros y según plano del agrimensor Oscar A. Olave de Marzo de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11978, se compone de una superficie de 179 metros 99 decímetros, con 10 metros 30 centímetros de frente al Noreste, a calle Miguel Barreiro, distando su punto medio 37 metros 51 centímetros al Sureste, de la esquina formada con la calle Juan B. Blanco: 17 metros 56 centímetros al Noroeste, lindando con propiedad padrón N.o 102070: 10 metros 27 centímetros al Suroeste, limitando con el bien padrón N.o 96360; y 17 metros 43 centímetros al Sureste, limitando con propiedad municipal, padrón N.o 32654; 7.o) Escritura otorgada ante el escribano Domingo A. Cerizola, en Setiembre 4 de 1945 y extendida el día 28 de Agosto del mismo año en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 729 al fo. 481 del libro número 327 por la cual el Municipio de Montevideo, adquirió por expropiación a Juan José Pol Salzar, un solar de terreno y sus mejoras, situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 64227, que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de 1945, registrado con el número 11820 en la Dirección General de Catastro el 9 de Marzo de 1945, está constituído por las fracciones A y B, con una superficie total de 975 metros, deslindados así: en un solo lote; 15 metros al Noreste, de frente a la avenida Bolivia, antes Camino Juan Ferreira, por 65 metros de fondo, limitando: al Sureste con bien padrón N.o 64228; al Suroeste, con inmueble padrón N.o 64266; y al Noroeste, con predio padrón N.o 64226: 8.o) Escritura otorgada ante el escribano Rosendo Acordagoitia en Octubre 9 de 1945 en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el nú-

mero 1077 al folio 598 vuelta del libro número 329, por la cual el Municipio de Montevideo, adquirió por expropiación a José Gregorio Lissidini, una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 163451, que según plano del agrimensor Municipal Oscar A. Olave de Mayo de 1945, inscripto con el número 12199 el 11 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, está compuesto de una superficie de 348 metros 27 decímetros, deslindados así: 13 metros al Este, de frente a la avenida Centenario; 24 metros 23 centímetros al Sur, limítrofes con bien padrón N.o 163452; 13 metros 97 centímetros al Suroeste, limitando con inmuebles padrones N.os 163456 y 163457; 29 metros 35 centímetros al Norte, lindando con inmueble padrón número 163450; 9.o) Escritura otorgada ante el escribano Julio Sainz el 8 de Octubre de 1945 y extendida el día 5 del mismo mes y año en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 1078 al folio 599 del libro número 329, por la cual el Municipio de Montevideo, adquirió por expropiación a la entidad Club Ferro-Carril Central, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la octava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 10511, la que de acuerdo con el título y plano del agrimensor Carlos Hughes de Setiembre 5 de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 13066 el 11 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 528 metros 75 decímetros, con 10 metros 70 centímetros al Sureste, sobre la avenida Agraciada, entre las calles Lima y Nicaragua, distando su punto medio 28 metros 65 centímetros de la esquina formada con la última calle citada; 50 metros al Suroeste, lindando con padrones N.os 10510 y 10519; 10 metros 45 centímetros al Noroeste, lindando con padrón 10518 perteneciente al Club Ferrocarril Central; y 50 metros al Noreste, limitando con padrones N.os 28337, 10515 y 10512; 10) Escritura otorgada ante el escribano Julio Sainz en Noviembre 26 de 1945, extendida el día 24 del mismo mes y año en el Protocolo Municipal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 1035 al folio 596 vuelta del libro número 340, por la cual el Municipio de Montevideo, adquirió por expropiación al Banco de la República Oriental del Uruguay, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la decimoctava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 32625, la que de acuerdo con el título, se compone de una superficie de 275 metros 90 decímetros; y según plano del agrimensor Humberto N. Venosa de Mayo de 1945, inscripta en la Dirección General de Catastro con el número 12229 el mismo mes y año 1945, se compone de una superficie de 281 metros 22 decímetros, con 13 metros de frente al Sureste, sobre el actual trazado de la Rambla República del Perú, entre las calles Guayaquil y Ramón Massini, distando su punto medio, 36 metros 92 centímetros de la primera calle citada; al Suroeste, 21 metros 72 centímetros, lindando con propiedad padrón N.o 32624; al Noroeste, 12 metros 99 centímetros, lindando con propiedad padrón N.o 32627; y al Noreste, 21 metros 56 centímetros, lindando con propiedad padrón N.o 32626. Según consta en autos, las primeras copias de dichas escrituras fueron destruídas por dos ex funcionarios municipales. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.10-20607-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "Elba Almandoz contra NICOLAS DE SANTI. Divorcio por causal" (L.o 45, F.o 25), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Nicolás de Santi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$36.00 Mz.7-2089-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN FILIPPINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$24.00 Mz.6-2014-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CORRENTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$36.00 Mz.6-2015-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, recaído en los autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS. Solicita embargo preventivo" se cita, llama emplaza a el propietario y|o armadores del remolcador de bandera argentina "Pantera" para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda que le ha iniciado la Administración Nacional de Puertos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$48.00 Mz.6-2063-v.ab.16.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente: "MANUEL CASAL. Segunda copia". (Lo. 44, Fo. 753), se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a: doña Juana Anza de Mutuberria, Leonidas J. María P., Lorenza, Francisco Antonio, Santos, Gabriel A., y Juana P. Mutuberria; y sus causahabientes, y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por las personas mencionadas, a favor de don Manuel Casal, ante el escribano Mario Henón, en Montevideo, el 27 de Junio de 1919, y relativa al siguiente bien: Un solar de terreno, sito en el Cerrito de la Victoria, veintidós sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 76326, que según plano trazado en Junio de 1909, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, se señala con el N.o 11, y tiene una superficie de 221 metros 36, deslindados así: 8 metros 59 al Oeste, con frente a la calle N.o 10, hoy Juan Acosta; igual dimensión en el Este, con el lote N.o 7; 25 metros 77 al Norte con los solares 8, 9, y 10; y la misma extensión al Sur, con el solar N.o 12. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$108.00 Mz.6-2061-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE u ORESTES DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ab.9-3724-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MOLL o MOLL BLANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Act.

$12.00 Ab.9-3727-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA FELIPA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — Luis E. Fontana, Act. Adj.

$8.00 Ab.9-3701-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA CONCEPCION o MARIA CONCEPCION o CONCEPCION DOMINGUEZ DE DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ab.7-3633-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VILLARNOVO o VILLARNOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Act.

$8.00 Ab.7-3634-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ab.6-3555-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ab.5-3367-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIAPIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ab.4-3436-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MORALES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ab.4-3437-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesin de DOMINGO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ab.4-3453-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RICCIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ab.4-3438-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO RUMBO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ab.3-3393-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA AMALIA MUSSO DE SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ab.3-3365-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ANTONIO o ROQUE DE LUCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ab.3-3366-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA ORTIZ DE RENNÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ab.2-3325-v.ab.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de VALENTIN PARRILLO y la de matrimonio de éste con ROSARIO PETRONE, en la de nacimiento aparece el apellido del padre del inscripto y

del abuelo paterno como "Barrillo" debiendo decir Parrillo por ser el verdadero apellido y en la de matrimonio aparecen las fechas de nuestros nacimientos como las siguientes "29 de Junio de 1885 y 2 de Octubre de 1890" respectivamente, debiendo decir también respectivamente 30 de Junio de 1886 y 6 de Febrero de 1891, por ser éstas las fechas verdaderas de mi nacimiento y la de nacimiento de mi esposa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Ab.3-3373-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "Segade, Castro y Cía., contra IGNACIO CARRETO o JUAN IGNACIO CARRETO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 33, Fo. 197), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nicanor Cuestas y don Tomás de León, o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a manifestar su decisión de escriturar los solares padrones N.o 39224 y 53440 ubicados en la veinte sección judicial de Montevideo, paraje denominado Nuevo París que fueron comprados en remate judicial realizado con intervención de este Juzgado el 23 de Diciembre de 1936, bajo apercibimiento que se les tendrán por desistidos en caso de no comparecencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$82.Feb.27-1727-v.ab.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL MARIA GRAJALES y ATILANA LIBRAN BARRENECHE DE GRAJALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo 46, Fo. 308, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Febrero próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel María Grajales y Atilana Libran Barreneche de Grajales, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). Montevideo, Marzo 16 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 Ab.2-3304-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA RIJO DE IMIRIZALDU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

12.00 Ab.2-12571-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Mz.31-3226-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o GREGORIA MARIA GUIDO DE GARCIA VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Mz.30-3194-v.ab.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ANIBAL RAUL ABADIE SANTOS y MARIA MANUELA AICARDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. LO. 46 Fo. 337, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Ferbero próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aníbal Raúl Abadie Santos con María Manuela Aicardi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 27 de Marzo de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$40.00 Mz.29-3111-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AMBROSIA ALCIRA GONZALEZ, en la que el nombre de la inscripta aparece como "Ambrosio Alcides" debiendo decir Ambrosia Alcira y donde dice sexo "masculino" debe decir femenino por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Mz.29-3112-v.ab.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ROGELIO MARCHETTI con LUCIA DONATO en la que aparece el nombre de la contrayente como "Rosa" debiendo decir Lucía por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Mz.29-3071-v.ab.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA LUISA PIPPO SALVO en la que aparece el apellido materno como "Pippo" debiendo decir "Salvo" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.28-3011-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AMANDA LIMA BURMIA en la que aparece el apellido materno como "Burmi" debiendo decir "Burmia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Mz.26-2856-v.ab.11.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JULIO INOCENCIO, JUAN CARLOS y ADRIAN JUSTO VERA. Prescripción. L.o 45, F.o 223", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier causa se consideren con derecho al sobrante del inmueble que más adelante se describirá, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno —"sobrante de área"— de 148 metros 88 decímetros cuadrados, del inmueble situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con los números 70.079, 70.080 y 70.081, por el agrimensor Horacio E. Calcagno, según plano levantado en Marzo de 1944, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 22 de ese mes y año con el número 10.046, y tiene una superficie de 1.052 metros 38 decímetros cuadrados, dentro de la cual está comprendido el sobrante sin ubicar en conjunto, y se compone de cuatro fracciones señaladas con las letras "A", "B", "C" y "D", que se distinguen así: Letra "A" superficie 456 metros 46 decímetros cuadrados, libre de ochava; límites: 17 metros 99 centímetros al Norte de frente a la calle 21 de Abril; 5.00 metros de ochava al Noreste; 18 metros 28 centímetros al Este, que por ser esquina son de frente a la calle Juan J. Rosseau: 21 metros 68 centímetros al Sur lindando con inmueble padrón número 110.032 y 21 metros 11 centímetros al Oeste con la fracción letra "B". Letra "B" superficie: 297 metros 94 centímetros cuadrados: límites 14 metros 29 centímetros al Norte de frente a la calle 21 de Abril 21 metros 11 centímetros al Este lindando con la fracción "A" antes descripta; 14 metros 25 centímetros al Sur con parte del padrón número 110.033 y 20 metros 68 centímetros con fracción letra "C". Las dos fracciones descriptas integran el padrón número 70.081. Letra "C": Empadronada con el número 70.080; superficie 147 metros, 43 decímetros cuadrados; límites 7 metros 20 centímetros de frente al Norte a la calle 21 de Abril; 20 metros 68 centímetros al Este con la fracción letra "B" antes descripta; 7 metros 15 centímetros al Sur lindando con parte del padrón número 110.033 y 20 metros 46 centímetros con fracción letra "D". Letra "D". Empadronada con el número 70.079; Superficie 144 emtros 43 decímetros cuadrados; límites 7 metros 21 centímetros al Norte de frente a la calle 21 de Abril; 20 metros 46 centímetros al Este con la fracción que se acaba de describir 7 metros con parte del inmueble padrón número 110.033 y 20 metros 24 centímetros al Oeste con padrón número 77.795. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$228.00. Mz.3-1859-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BERTONE DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$8.00 Ab.9-3708-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida. En la de nacimiento de NUNCIA CATALINA BADANO BERTONE DE BELTRAME donde dice Nonsia debe decir "Nuncia", donde dice Bartolo Badano debe decir: "Tomás Badano" y donde dice Badano Cristina debe decir: "Cristina Bertone". — Montevideo, Abril 2 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.9-3707-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de HARUTIUN AHARONIAN y MAIBEL MOUMDJAN, donde dice: Martín Aharonian, debe decir: "Harutiun Aharonián", donde dice: hijo de Agop debe decir: "Hagob", donde dice Maybel Menyian debe decir: "Maibel Moumdjian" y donde dice Hamparsun Menyian debe decir: "Hamparsun Moumdjian". En la de nacimiento de Elisabet Aharonian, donde dice: Martín Aharonian debe decir: "Harutiun Aharonian", donde dice: Maybel Menyian, debe decir: "Maibel Moumdjian", donde dice Osaña Menyian, debe decir: "Osana Moumdjian". En la de nacimiento de Elina Aharonian, donde dice: Martín Aharonian, debe decir: "Harutiun Aharonian" y donde dice Maybel Menyian debe decir: "Maibel Moumdjian". En la de nacimiento de Aharaon Aharonian, donde dice Martín Aharoian debe decir: "Harutiun Aharonian", donde dice Matilde A. de Aharonian debe decir: "Maibel Moumdjian". — Montevideo, Abril 2 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Ab.9-3700-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de CLODOMIRO DE LOS SANTOS y BLANCA LAIDES SILVEIRA, donde dice "Dos Santos" debe decir "De los Santos"; y en la partida de nacimiento de Elida de los Santos, donde dice "Dos Santos" debe decir "De los Santos". — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.7-3605-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PODESTA o HECTOR o HECTOR FEDERICO PODESTA BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás intdresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.7-3475-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA ELIZALDE o ELISALDE DE OSACAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.7-3604-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN IGNACIO COSTAS o BENJAMIN COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Ab.7-3597-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HILARIO ETCHECHURY

ARDANS, JUAN ETCHECHURY ARDANS, y MARIANA ETCHECHURY o ETCHESURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.6-3569-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MELE TEMPONI o ANTONIO MELO TEMPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.6-3559-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA DECIA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.5-3455-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORTHEIRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.5-3456-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SEUANEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.5-3457-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA NATALIA BOTTA DE ISNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.5-3489-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOLINARI MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezsan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.5-3509-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PUYO o ROGELIO PUYO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.5-3530-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MONCAUT DE PEDRALBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.5-3531-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RISSO DE ROUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.5-3532-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA o TOMASA REYES DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.5-3533-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARREGUI o ARREGUY DE BERHOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.5-3534-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO GARCIA AMESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.5-3535-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NIGELIA ALSIRA CORONEL IVAÑEZ con GUILLERMO FELDER, en la siguiente forma: donde dice "Nigelia Alcira Ibáñez" debe decir "Nigelia Alsira Coronel Iváñez". — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

L18.00 Ab.5-3536-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.4-3440-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

$8.00 Ab.3-3375-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de INES TEOTIMO GALVAN, en la siguiente forma: donde dice "Galban" debe decir "Galvan", y donde dice una niña" debe decir "un varón". — Montevideo, 5 de Mayo de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Ab.5-3454-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida. En la de nacimiento de ISMAEL MARIO PEREZ DE LEON donde dice "María Antonia de León" debe decir "María Artemia de León y donde aparece como del sexo femenino debe decir "masculino", donde dice "Irene María" debe decir "Ismael Mario". — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.60 Dic.19-14687-v.dic.30. Feb.1.o v.feb.8. Ab.4-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PUJA DE SARMIENTO o PUGA DE SARMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.2-3297-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

8.00 Ab.2-3358-v.ab.12.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primeraa Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "GARCIA. HORACIO. Prescripción. Lo. 46, Fo. 765" se cita, llama y emplaza a Angela Zampini de Delfante, Enrique y Luisa Delfante y a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores, con respecto al solar de terreno empadronado con el N.o 25.323 sito en la calle Turquía, 13.a sección judicial de Montevideo, situado en la manzana N.o 98 del plano de la Villa del Cerro, que se deslinda así: 10 metros 73 cmts. 73 mm. de frente al Este sobre la mencionada calle Turquía, por 21 mts. 427 cmts. 5 mm. de fondo, lindero por el Sur con la sucesión de Juan Delfante, por el Oeste con la sucesión de José Martignoni y por el Norte con don Manuel Torrado (hoy viuda Figueroa) a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$96.00 Ab.2-3327-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CABRERA DE FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.2-3316-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA BELLINI DE ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.2-3296-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de SANTIAGO PATRONE, en la siguiente forma: donde dice "Patroni" debe decir "Patrone". — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil) $8.40 Mz.31-3233-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Pir disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SALVATORE DE SPINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevidel, Marzo 26 de 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$12.00 Mz.31-3231-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA GUILLELMA PORTILLO o ELODIA GUILLERMINA DEL PORTILLO o PORTILLO ITURZAETA, citándose a los herederos, acereedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab 2-3290-v.ab.12.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de MARIA ELENA SANCHEZ, donde dice María Dolores, debe decir: "María Elena" y en la de nacimiento de WALTER RODRIGUEZ, donde dice María Dolores o María Elena, debe decir: "María Elena". — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.30-3209-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ASBORNO DE GARBUYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Héctor López Fernández, Ac. Adj.
$12.00 Mz.31-3232-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AGEITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Mz.30-3196-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$8.00 Mz.30-3195-v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUANA YARZA DE HARRETCHE, en la siguiente forma: donde dice "Ana Yarza de Harretche" debe decir "Juana Yarza de Harretche" — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández.
$8.40 Mz.30-3171-v.ab.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en autos: "SASSON, MESSIAS. Quiebra. Lo. 46, Fo. 634" se hace saber que se fijó la fecha de la efectiva cesación de pagos el 18 de Diciembre de 1942 y que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma: "Messias Sassón" se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. 3er. piso, por el término de ley. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$20.00 Mz.31-3070-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOPICO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Mz.30-3166-v.ab.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados: "Romero Ricardo R. contra RAYOLA JULIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 47, Fo. 125), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julia Rayola de Biase y Ricardo Román Romero Amilivia y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 16 de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$40.00 Mz.28-3006-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "Gestido Martínez, José contra MARTINEZ FERNANDEZ, BALBINA. Divorcio por causal" (L.o 45, F.o 507), se cita, llama y emplaza a doña Balbina Martínez Fernández, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$36.00 Mz.12-2396-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Woodward Charles contra MILLER DORIS. Divorcio por causal. (L.o 46, F.o 524)". se cita, llama y emplaza a Doris Mae Miller, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Mz.7-2090-v.ab.17.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes dictado en autos: "Tomczuk Boleslaw contra SAWICKA JOSEFA. Auxiliatoria de pobreza. Libro 47, Folio 4" y Tomczuk Boleslaw contra SAWICKA JOSEFA. Divorcio por causal. Libro 46 Folio 591", se cita, llama y emplaza a Josefa Sawicka Kalinska, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor re oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 Mz.6-1994-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de OSVALDO DANTE MATIAS CAVAGNARO, estableciéndose que donde el padre del inscripto, aparece con el apellido de "Cavagnara", debe decir: "Cavagnaro". — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ab.9-3712-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO FELIPE RUIZ o FELIPE ABELARDO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ab.9-3711-v.ab.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO TORRANO y de MARIA MANUELA CANALE, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Carlos", debe decir: "Francisco". — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ab.7-3657-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAINO de DE CLAMENTE o LUISA CAROLINA MAINO de DE CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ab.7-3654-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA RUBINO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Ab.7-3656-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DE SANTIS o DE SANTIS PESANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ab.6-3558-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN SALVAT o SALVA DE TORIBIO, FELICINDA TORIBIO SALVAT DE RICCI o TORIBIO DE RICCI y CARLOS RICCI y TORIBIO o RICCI TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ab.5-3548-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RODRIGUEZ DE DENTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno.
$8.00 Ab.4-3431-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DA LUZ o da LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Ab.4-3432-v.ab.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GILDA MARTHA CAMBON, estableciéndose que donde respectivamente dice: "el día dieciocho de corriente a las 14 hs. nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de la declarante", debe decir: "el día dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve a las 14 hs. nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima de la declarante y de su esposo Manuel Cambón. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Ab.5-3484-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Ab.4-3433v.ab.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA ISABEL y RAQUEL VERRONE, estagleciéndose que donde el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Berroni", debe decir: "Verrone". — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario. (Auxil) $12.60 Ab.3-3384-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALLARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Ab.2-3292-v ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MALERA DE TASSISTO y de MARIA o MARIA LUISA ROMA DE TASSISTO, citándodse a los hereeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Motnevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ab.2-3357-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA NARCISA ARDAIZ DE GRASSI o VIRGINIA ARDAIZ DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1051. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Ab.2-3343-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA MARTINEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno.
$8.00 Ab.2-3291-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA POLTI REZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Ab.2-3344-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOPATRA LUCIA PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ab.2-3345-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS MASSA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ab.2-3346-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA CERIANI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Motnevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ab.2-3340-v.ab.12.

Disolución y liquidación sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "**WEBEL VICTOR** contra **HERTA LEDERHAUSEN**. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 19 de Octubre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rudolf Hermann Victor Webel y Johanna Carmen Herta Lederhausen. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Ab.2-3293-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ADELA o ADELA TECLA BALTAR DE BALTAR**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Mz.31-3276-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE JUSTO CERDEIRAS ALONSO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Mz.31-3222-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUANA JOAQUINA LASGOITY IRASTORZA DE GARCIA o JOAQUINA o JUANA JOAQUINA LASGOITY DE GARCIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Mz.31-3214-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MAURICIO CANETTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Mz.30-3191-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO BRUNETTO CASANOVA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Mz.30-3151-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de **SANTIAGO ERNESTO o ERNESTO GROPPO RAFFO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Mz.30-960-v.my.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos "Tripaldi de Bonaldi Josefina María contra **HUGO NICOLAS BONALDI POGGIO**. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Marzo 30 del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Nicolás Bonaldi y Josefina María Tripaldi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Mz.26-2874-v.ab.17.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "**MANZONI LUIS** contra **JULIA FERNANDEZ**. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 38. Fo. 712), se hace saber que con fecha ocho de Junio próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Manzoni y Julia Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Mz.12-2419-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **GIULIETTA o JULIETA PIOLA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Mz.26-2919-v.ab.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de **JUAN ARIAS** y de **MAURA MEINA** y en la de nacimiento de **ESTEB ARIAS**, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la inscripta aparece como "Maura Paulina", debe decir "Maura". — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Mz.17-2799-v.ab.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a **JOSE FELICIANO ROSSIER**, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en juicio de divorcio que le inició su esposa Dora Micaela Penin. — Montevideo, Marzo 3 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Mz.9.-2247-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a **ARMANDO LETTIERI**, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa Ramona Rivero (L.o 39. F.o 364). — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Mz.2-1605-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a **JUDA ABRAHAM RUBIN** para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Blanca Ezri. (Libro 38, Folio 665). — Montevideo Febrero 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Mz.6-2055-v.ab.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto N.o 15479 de fecha 30 de Diciembre de 1950, dictada de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil se declaró en estado de incapacidad a don **FELIPE MESSANO**, designándosele curadora legítima a su esposa Adela González de Messano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.60 Ab.9-3703-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **JOSE CARIDE ALVAREZ o JOSE CARIDE y ALVAREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.9-3696-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **BASILIO SESIUK y LILIA o LIDIA HAYDEE RODRIGUEZ DE SESIUK**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.9-3697-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANGEL BARREIRO SARAZOLA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.9-3698-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **GUALBERTO VARALDO CRISTINO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.9-3695-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS ETCHEGOYHEN ARAMBURU**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$8.00 Ab.7-3482-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de **VICTOR SIMON MAMAN GANON** estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Simón debe decir Víctor Simón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Ab.7-3667-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **ISABEL VIDAL HELGUERA o ISABEL VIDAL DE GARCIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Ab.5-3476-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de [illegible] BLANCO y de **CANDELARIA GUILLEN DE BLANCO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab 5-3477-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE PEDRO ROSPIDE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario

$8.00 Ab 5-3479-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civi[illegible]

quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO ESPINO o RICARDO RUMULDO o RICARDO RUMALDO o RICARDO ROMUALDO ESPINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.5-3478-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE MOLINARI ARCIERI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ab.5-3480-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA TARIGO DE INTROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ab.5-3481-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BORDERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Ab.5-3483-v.my.11.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA CARMEN y MARIA ROSA JULIANA DI TULLIO DI LORETO estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno de los inscriptos aparecen como Di Tullio, Ditullio y Diloreta debe decir Di Tullio y Di Loreto y donde el nombre de la madre aparece como Agueda debe decir Agata. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Ab.5-3377-v.ab.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA NUÑEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.4-3439-v.ab.14.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. MARIA HELADE UHAGON, domiciliada en Cerrito 661 bis a 5, para optar al título de Procurador. Solicita: Se tome declaración a las señoritas Amalia Stéfani y René Pessano, a quienes presentaré, se reciba información y se me expida testimonio. — María Hélade Uhagón". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.
$16.00 Ab.3-3381-v.ab.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMINA REY DE FIGUEROA o FERMINA SUAREZ DE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz.31-3080-v.ab.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL GERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Mz.30-3193-v.ab.10.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión FERMINA SUAREZ DE FIGUEROA", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de DOLORES y MANUEL FIGUEROA REY estableciéndose que donde el apellido de la madre de los inscriptos aparece como Suárez debe decir Rey; y partida de defunción de FERMINA REY DE FIGUEROA estableciéndose que donde el apellido paterno de la extinta aparece como Suárez debe decir Rey. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$30.00 Mz.31-3073-v.ab.17.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente cartulado: "Sucesión NICOLAS GUARINO", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA CARMEN GUARINO estableciéndose que donde el apellido materno del inscripto dice Liga debe decir D'Elia. y de nacimiento de MARIA JUANA y FRANCISCO ANTONIO GUARINO, estableciéndose que donde el apellido materno de los inscriptos dice Lia debe decir D'Elia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Febrero 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Mz.29-3074-v.ab.14.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ARCANGEL SILVANO con ANTONIA MAURO estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como Angel debe decir Arcángel. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Mz.29-3077-v.ab.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN o JUAN ESTEBAN D'OLIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz.29-3079-v.ab.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONIE GENIS DE MOLINE o MOLINÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz.29-3081-v.ab.9.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "DIMAS LEOPOLDO BRIEN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Dimas Leopoldo Brien estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Dima Leopoldo debe decir Dimas Leopoldo y donde el pellido del abuelo paterno dice Brieno debe decir Brien. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Mz.29-3075-v.ab.14.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ALFREDO SOLARI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Solari estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Braulio Pascual debe decir Alfredo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Mz.29-3076-v.ab.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DÖTTERL DE SCHUSTER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Mz.29-3082-v.ab.9.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ATILIO PEVERONI GUADO estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Pe-Veroni y Guada debe decir Peveroni y Guado respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Mz.28-2990-v.ab.13.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "DARWIN MAFFEZZONI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Darwin Maffezzoni Mendoza estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Darwy debe decir Darwin. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Mz.26-2879-v.ab.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO LARRAIN OTEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Mz.12-2429-v.ab.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA FELIPA o JULIETA o MARIA JULIA SEGUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Mz.12-2430-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PAULINA ALDAMA DE ARVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.9-3692-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ALGARE BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 Ab.9-3693-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 Ab.9-3694-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA FELIPA ETCHEGOYHEN DE ARCHIMAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.8-3529-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON ANASTASIO ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.5-3495-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO DEL PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.7-3474-v.ab.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS AUGUSTO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Ab.5-3472-v.my.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ETCHARRE o ETCHARREN o ECHARREN o ECHARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.5-3473-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILABEL SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 524, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.4-3415-v.ab.14.

Incapacidad
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "DE LUIS RISSO, MANUEL JOSE. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Octubre de 1950, ha sido declarado en estado de incapacidad don Manuel José de Luis Risso, designándose curadora legítima a su madre, doña María Ana Risso de De Luis, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 8 del actual. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Mz.31-3266-v.ab.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA ALVAREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.31-3265-v.ab.11.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "TURK, JOSE. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado compareció la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella dice: "Turq", debe decir: Turk. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.30-3208-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA TERESA o CAROLINA PIANTELLI DE DENEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.30-3204-v.ab.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL CONATI PERANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.30-3200-v.ab.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BASSAGAISTEGUY, GRACIANA y BBERNARDO MAGNECIO MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Graciana Bassagaisteguy y Bernardo Magnesio Martínez y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Mz.30-3203-v.ab.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LANZARO, CAYETANO. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella el apellido de su padre como "Lanzar" y el de su madre como "Tudesca" debiendo decir Lanzaro y Tedesco, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Mz.30-3201-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO GROBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.30-3164-v.ab.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCUALA ETCHEPAREBORDA DE GARESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.30-3165-v.ab.10.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que en los autos "EVA RAPOPORT SILBERBEG. Rectificación de partida", ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Eva Rapoport Zylberberg, por aparecer en ella la inscripta como "hija natural de Samuel Rapoport" debiendo decir: hija legítima de Samuel Rapoport y de su esposa Malka o María Zylberberg, y que se establezca, además, en dicha partida, por no surgir de la misma referencia alguna en cuanto a los abuelos maternos, que la persona que motiva la inscripción, es nieta por línea materna de Isaac-Majer Zylberberg y de Chaja Sara Dratwa. — Montevideo, Diciembre 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Mz.26-2928-v.ab.13.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN GUMERSINDO CORTE, don JUAN GRACIANO CORTE ERRAMUSPE o CORTE, don MIGUEL CORTE y de don JOSE CORTE, y que se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en ellas y especialmetne a sus herederos para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 Mz.17-2847-v.ab.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANSON o SAMSON ETCHEPAREBORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Mz.6-2031-v.ab.18.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado se presentó el señor FERNANDO L. DENIS, promoviendo acción para obtener una segunda copia de la escritura de compra - venta autorizada en esta ciudad el día quince de Octubre de 1943, por la escribano Aurora de Zarete Peyre, y por la cual el doctor Fritz Reyes Magariños vendió al nombrado Fernando L. Denis, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje Solís Chico, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con los números 6.261 y 8.829, señalada dicha fracción con el número uno en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno de Octubre de 1940, registrado en la Dirección General de Avalúos en Diciembre de ese año con el número 910, constando esa fracción según el mencionado plano de una superficie de ocho hectáreas mil ciento sesenta y seis metros noventa y un decímetros de área útil y tres mil cuatrocientos sesenta metros ocupada por el camino vecinal a Tapia que cruza esa fracción, encontrándose señalado en ese plano. Dicha fracción linda: al Noreste, sucesión José Díaz Monroy y Beltrán Borderre, al Sureste, carretera a Maldonado, al Noroeste sucesión José Díaz Monroy y al Sudoeste fracción dos del mismo plano, perteneciente a don Inocencio Miguel Vigo. El bien descripto se encuentra actualmente empadronado con el N.o 20.053. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al vendedor del inmueble deslindado, doctor Fritz Reyes Magariños y a todos los que por cualquier causa puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que se solicita, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y también se emplaza a la persona que tenga en su poder la escritura expresada para que la presente dentro del término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$168.00 Mz.9-2211-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFIN AGUSTIN CARDONNET o CARDONNET ORIS U ORIST, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Feb.28-1770-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.7-3649-v.ab.18.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO GREGORIO CORREA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Ruben Noel, Volga Mireya y Nelly Mabel, pues en todas ellas, donde dice Gregorio, debe decir, Carmelo Gregorio. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $12.60 Ab.5-3488-v.ab.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GHIO PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$8.00 Ab.5-3547-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUIS SIMEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.5-3542-v.ab.16.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO PATRICIO BROCARDO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde en ella figura el apellido Brocado, debe decir, Brocardo. — Montev

deo, Marzo 27 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $12.60 Ab.3-3376-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE DIEGO BAUTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Carlos Ponce de León, Act. Adj.
$12.00 Ab.3-3280-v.ab.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MALUENDA DE LABORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.2-3326-v.ab.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JAIME HERRERA MAC LEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 6 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.00 Mz.29-3155-v.ab.10.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña MARIA ISIS DE BUCCI, solicitando la rectificación de la partida de de nacimiento de su hijo Parseg, habido de su disuelto matrimonio con don Setrag Jeroian, por figurar en ella la peticionante con el apellido Ise, en lugar de Isis. — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $12.60 Mz.31-3254-v.ab.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GOMEZ DE RECAREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 12 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$12.00 Mz.30-3205-v.ab.10.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña PURA CONCEPCION EGAÑA DE CARDOZO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don José Cardozo, y la de nacimiento de su hijo Néstor Nery, por figurar en ellas con los nombres de María Pura, en lugar de Pura Concepción. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $12.60 Mz.26-2909-v.ab.11.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO PEDRO CATTANEO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde figura el apellido Catanio, debe decir, Cattaneo. — Montevideo. Marzo 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $12.60 Mz.26-2910-v.ab.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Dorinda Varela contra ENRIQUE GONZALEZ. Divorcio". (Lo. 34, Fo. 489), se hace saber que con fecha 30 de Diciembre de 1950, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Enrique González y doña Dorinda Varela. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado; calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Mz.26-2911-v.ab.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 Mz.17-2840-v.ab.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "FRANCISCO GRELA FRANCO con MARGARITA DIAZ CARDOZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 35. Fo. 343". se hace saber que con fecha 12 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por don Francisco Grela Franco y doña Margarita Díaz Cardozo, siendo conocido aquél, en las actividades de su vida civil y comercial, generalmente, por Francisco Grela Pardo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — Luis Antonio Lamas.
$48.00 Mz.15-2649-v.ab.13.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictado en autos: JUAN C. VIDAL BALLESTEROS y MARIA PIA E. COSTA DE VIDAL". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 35. Fo. 387, se hace saber que con fecha 14 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Juan C. Vidal Balleteros y María Pía E. Costa de Vidal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiemgre de 1946. — Montevideo, Marzo 3 de 1951. — Luis A. Lamas, Actuario.
$40.00 Mz.14-2599-v.ab.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Victoria Murdoch de Stunz contra HUGO FRANCISCO STUNZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 35, Fo. 97), se hace saber que con fecha primero de Noviembre de 1950, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Francisco Stunz y Esther Victoria Murdoch. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Mz.13-2467-v.ab.11.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don RAMON CUBIELLA, a fin que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad, le ha iniciado Julliana Maojo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 Mz.8-2152-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de patria potestad
EDICTO — Por resolución de Octubre 23 de 1950, del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Bertiz, dictada en autos: "MARTINEZ, RICARDO y FERREIRO, RAMON y STRATA, YOLANDA. Pérdida de la patria potestad" (L.o 7. F.o 18), se cita, llama y emplaza a Ramón Ferrreiro y a Yolanda Strata, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres.
$36.00 Mz.5-1964-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18a. SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la dieciocho sección, dictada en el expediente "Alejandra Zuasti de Tejeria con H. HYDERMANN, H. SAISBURD y M. HOUSBYKLES por cobro de sobrecarga". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los referidos demandados, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1951. — Luis A. Machó, Actuario.
$36.00 Mz.26-2918-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Pir disposición de la señorita Juez de Paz de la veintiúne sección, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TECHERA o MARIA TULIA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida Sayago N.o 954. — Sayago, Marzo 5 de 1951. — Amelia C. Pereira Núñez, Actuaria.
$12.00 Mz.31-3274-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinticuatro sección de Montevideo, don Julio Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SILVESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí 1413. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Luisa Machado de Abellá, Actuaria.
$8.00 Ab.7-3598-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EDUBIGES RELOVA DE TORMOS y de don JAIME TORMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 20 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 Ab.3-3392-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "MERCEDES ESTRAMIL. Rectificación de partida". se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma figura el inscripto como "del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 17 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 Ab.5-3476-v.ab.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "SEVERIANA MOREIRA VALIENTE, Rectificación de partida". se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose a tal efecto, que, donde en dicha partida aparece la inscripta como "Severiano". debe decir "Severiana"; y donde dice "del sexo masculino', debe decir "del sexo femenino". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 Ab.5-3471-v.ab.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1948. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.2-3339-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA CURBELO DE ROCHA y CARMEN FALERO DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Ab.9-3706-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO JESUS o ISIDORO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forme sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 Mz.17-2783-v.ab.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO IBALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Ab.2-3337v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MALACRIDA y CEFERINA GONZALEZ DE MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario

$12.00 Ab.2-3338-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GALLO o GALO DE BARTORA o BERTORA o BERTOLA o BARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Mz.30-3160-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUMUALDA o ROMANA o RAMONA ROSSO DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Mz.30-3161-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA DESTEFFANIS DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1951. — Hugo Alvez, Act.

$8.00 Mz.30-3162-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA BARRETO DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, Febrero 24 de 1951. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$12.00 Ab.7-3650-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRA AMABILIA o PETRONA AMABILIA o AMABILIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 28 de 1951. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$12.00 Ab.3-3385-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VERDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 30 de 1950. — Jaime Riva Esteves, Actuario

(Gestión Fiscal) Feb.17-20435-v.feb.28. Mz.26-v ab.5. Ab.6-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prifera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Act.

$8 00 Ab.3-3386-v.ab.13.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "María Emilia González contra DAMIAN MOREIRA Divorcio" se cita llama y emplaza a Damián Moreira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio

Y para ser publicado en el Diario Oficial, y en un periódico local, expido el presente que signo y firma en Melo. — Melo, Febrero 23 de 1951. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$36.00 Mz.2-1816-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, Manuel F. Mazziotta, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo Marzo 13 de 1951. — Manuel F. Mazziotta, Juez de Paz.

$8.00 Ab.5-3518-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Rafael Ferraro Olmos, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 28 de 1951. — Rafael Ferraro Olmos, Actuario.

$8.00 Ab.3-3387-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICTOR GRONGROS o GRONROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 3 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ab.7-3651-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BONASEA o BONANCEA DE RABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 28 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ab.7-3652-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARIEYHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 12 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ab.7-3641-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR R. o CESAR o CESAR TERESIO AMADEO GRAMAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ab.7-3642-v.ab.18.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en los autos caratulados "REYMUNDEZ JUAN ANTONIO y otros. Prescripción" Lo. 31. Fo. 59), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que, por cualquier título, presentes o ausentes se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la ciudad de Colonia. 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, compuesta de 922 metros, 11 decímetros, 96 centímetros, de acuerdo al plano levantado por el agrimensor. Manuel E. Ibarra en Agosto de 1942, e inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 95, que linda: al Norte, en 21 metros 47 centímetros, con la Avenida General Flores; al Este, en 42 metros, 95 centímetros con A. Carlos Dalmás y Juan Tramontín; al Sur, en 21 metros 47 centímetros con los mismos y al Oeste, con el solar N.o 1, Juan B. Lastreto y Lorenzo Reymúndez, hoy su sucesión, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 15 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$108.00 Ab.6-3568-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Cenoz, Feliciano contra APOSTOLINA RAMIREZ Divorcio y auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Apostolina Ramírez, a fin de que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Febrero 16 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Mz.31-3255-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FERREYRA, MARIA ANGELICA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Angélica Ferreyra, estableciéndose, que donde dice María Angélica Peláez, debe decir, María Angélica Ferreyra; donde dice Rosaria Peláez, debe decir Rosaria Ferreyra y donde expresa nieta de Timoteo Peláez debe decir de Timoteo Ferreyra, por ser todo lo verdadero. — Colonia, Febrero 16 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Act.

$16.80 Mz.31-3256-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA o PASTORA ESTEFANIA CUITIÑO DE VERGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 13 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Mz.31-3257-v.ab.11.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "ORONA, ISMAEL B. y ALEJANDRO. Prescripción" (libro 30 folio 744), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Ismael B Oroná y don Alejandro Oroná, iniciando juicio de prescripción con respecto al excedente de área del siguiente inmueble: de una fracción de campo situada en el Real de San Carlos primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2452 hoy 2452 y 6, compuesta de una superficie de 2131 hectáreas y pico, dentro de los siguientes límites: Al Norte, Nicolás Mihanovich, Tomás Assandri y Lucía R. de Barale; al Sur camino por medio con los establecimientos del Real de San Carlos; al Este camino por medio con Ismael y Gualberto Oroná Nicolás Mihanovich, Pedro Becco y otros y al Oeste el Río de la Plata. De este bien fueron vendidos dos fracciones: una compuesta de 221 hectáreas y la otra de 3 hectáreas 3205 metros a doña Tomasa Puppo de Maffel y otros y a los establecimientos del Real de San Carlos respectivamente, de manera que de acuerdo con los títulos quedaba dentro de los límites expresados una superficie de 6 hectáreas 6795 metros. Mensurado dicho campo por el agrimensor Manuel E Ibarra en el año 1939 según plano arrojó una superficie de 66 hectáreas 6594 metros, de la que deducida la fracción de 3 hectáreas y 3205 metros enajenada a los establecimientos del Real de San Carlos que comprendió dicho plano, quedan 63 hectáreas 3389 metros, como superficie de la que están en posesión los actores. Arrojando dicho plano una superficie de 63 hectáreas 3389 metros y quedando según títulos sólo 6 hectáreas 6795 metros, existe un sobrante dentro de límites de 56 hectáreas 6594 metros En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al campo expresado para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación Habilitándose el próximo feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia Diciembre 26 de 1950 — Escribano Eulogio Gadea Diago.

$168.00 Feb.28-1781-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ETCHART o JUAN PEDRO ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 5 de 1951 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Act.

$12.00 Mz.31-3239-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Alvaro H Méndez dictada en os autos caratulados: "Paulina y Josefa Aguerre contra los sucesores de MIGUEL AGUERRE y ANGELA HALBILE Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes de don Miguel Aguerre y doña Angela Halbide y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble padrón N.o 1099 de la manzana N.o 140 de la villa de Paso de los Toros (décima sección de Tacuarembó), con todas las me-

joras y edificios que contiene, compuesto de una superficie dde dos mil quinientos metros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, cien metros de frente a la calle Yí, por el Sur, cien metros con propiedad de "Agua Tónica Paso de los Toros S. A."; por el Este, veinticinco metros de frente a la calle Treinta y Tres; y por el Oeste, veinticinco metros de frente a la calle Progreso, a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 9 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$108 00 Mz.27-2953-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 15 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 Mz.31-3240-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PONS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 14 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 Mz.31-3242-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Marzo 9 de 1951. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$12.00 Mz.31-3241-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEREIRA o MAXIMO TOMAS PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 28 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.4-3446-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 28 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.4-3447-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la aperturaa de la sucesión de CLOTILDE CASTRO DE HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 29 de 1951. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$8.00 Ab.4-3448-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se emplaza a los sucesores de doña MARIA BEROT DE IDIARTE, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble, padrón N.o 562, ubicado en la manzana N.o 87 de la ciudad de Trinidad, y que limita: al Norte, con Wenceslao Brum y Nansen Molinari; al Sur, con José Justo Scarano; al Este, con Elena C. de Domínguez y al Oeste con calle Francisco Londar, a estar a derecho en los autos: "Fisco con María Berot de Idiarte. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 11, Fo. 43), seguidos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. Esta publicación se realiza de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley N.o 9.189, de 4 de Enero de 1934, y decreto ley de 17 de Abril de 1942. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Mz.5-20583-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO SALGADO CANDOS y de TRANSITO SALGADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Ab.5-1583-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE o LUIS GONZAGO o GONZAGA, NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 13 de 1951. — Milton Galmés, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.2-3280-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia; doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "FERREIRA MARIA LUISA. Rectificación de partida". (Lo. 27, Fo. 764), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice María Luisa Milán, debe decir: "María Luisa Ferreira" : donde dice: Braulio Milán, debe decir: "Braulio Bruno Ferreira", y en la parte que refiere a sus abuelos paternos, donde dice: del finado Braulio Milán, debe decir: "de la finada Ignasia Ferreira". — Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Marzo 13 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$30.00 Mz.29-3087-v.ab.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos: "VOLPE DE NUÑEZ MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partida". (Lo. 27, Fo. 731). se hace saber que ante este Juzgado Letrado, se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura con el nombre de Carmela, en vez de María del Carmen, que es el que siempre ha usado. Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Febrero 24 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Mz.29-3088-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO WALTER VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Marzo 16 de 1931. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$8.00 Ab.5-3522-v.ab.16.

$8.00 Ab.5-3507-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "ADOLFO CUSTODIO LAMAS REYES. Declaración de incapacidad". (Lo. 24, Fo. 697), se hace saber que por sentencia de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se declaró al nombrado Adolfo Custodio Lamas Reyes en estado de incapacidad, designándole curador dativo al doctor Pedro Zabalza. — Minas, Marzo 14 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Ab.5-3512-p.ab.16.

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Celestino D Pereira, dictada en autos "MARIO SERVANDO ALVAREZ y MARIA JULIA LEZAETA DE ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 25, Fo. 361), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha trece de Febrero del corriente año a solicitud de ambas partes se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio entre Mario Servando Alvarez y María Julia Lezaeta de Alvarez, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. — Minas, Marzo 14 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$40.00 Ab.5-3513-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ DE DORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 16 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Ab.5-3506-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASASSUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compadezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 15 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX LAPORTA, ELENA LAPORTA y ELODINA ESPINOSA DE LAPORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 15 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Mz.30-3175-v.ab.10.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosini Vaz Martins, dictada en autos "JUANA MARIA IRIBARNE. Presunción de incapacidad". (Lo. 24, Fo. 790), se hace saber que por resolución de fecha quince de Mayo último, se declaró a la nombrada Juana María Iribarne en estado de incapacidad designándosele curadora legítima a su madre Fermina Chacón de Iribarne. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 15 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$10.00 Mz.30-3183-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS EUSTAQUIO MARTINEZ o EUSTAQUIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 8 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Mz.30-3182-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EUSTAQUIO ANTONIO CORBO o EUSTAQUIO A. CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 15 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Mz.30-3174-v.ab.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANDRES SECCO y doña JUSTA PISUNI DE SECCO, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en las que figuran el primero con el nombre de Nicomedes y los apellidos paterno y materno como Seco y Zinula, en lugar de "Andrés" "Secco" y "Zinola", y la segunda con el nombre de Andrea en lugar de "Justa". Y a los efectos del caso se hace la presente publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 12 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 Mz.17-2782-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "De León Ayusto Gregorio contra MAURENTE VICTORIA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 6, Fo. 651), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Gregorio De León Ayusto y Victoria Maurente de De León, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimien o de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Marzo 26 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$48.00 Ab.5-3491-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA REGALIS DE PEREZ y RITA PEREZ DE FONTES, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzlado. — Maldonado, Marzo 28 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.5-20839-v.ab.16.
My.7-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA DIAZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 28 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Ab.5-3467-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos. Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 13 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Ab.5-3468-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Echavarría de Egures María contra EGURES NICOLAS. Disolución de sociedad conyugal". (Lo. 6, Fo. 618), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Nicolás Egures y María Echavarría de Egures, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Marzo 5 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$40.00 Ab.3-3362-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "PANY DE WOLF MARIA y WOLF ENRIQUE. Liquidación y disolución de sociedad conyugal". (Lo. 6. Fo. 640), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Enrique Wolf y María Pany de Wolf, citándose a los kue tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Marzo 5 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$40.00 Mz.13-2515-v.ab.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor din Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PELAYO BOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 15 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario
$8.00 Mz.31-3235-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVERIA NOGUEZ DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Carlos, Marzo 9 de 1951. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$12.00 Ab.5-3466-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MANZUR MOREIRA DE TOHME, MARIA TOHME MOREIRA y ABRAHAM PABLO TOHME o THOME o TOHME o ABRAHAM PABLO o ABRAHAM PAOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Febrero de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.6-3584-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado: "Ugo Pareschi contra LUISA COLOMBARI DE PARESCHI. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a la demandada Luisa Colombari de Pareschi, por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 26 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuaario Adjunto.
$36.00 Ab.4-3442-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL BENICIO MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Marzo de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$8.00 Ab.4-3407-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO SALUSTIANO o SALUSTIANO GODOY o CABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 40 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Marzo de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$8.00 Ab.4-3409-v.ab.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, ROSA SASSANO de DE SANTIS, ERMELINDA DIAMANTE DE SANTIS y ATILIO ANTONINO DE SANTIS, solicitando rectificación de las partidas de matrimonio de la primera, nacimientos de la segunda y tercero y defunción del esposo de la primera, Domingo María De Santis y padre de la segunda y tercero, por contener los siguientes errores: A) En la partida de matrimonio antes expresada, el nombre y apellido del esposo aparecen como "Mario De Sanctis" en lugar de "Domingo María De Santis" y el nombre y apellido de la esposa, como "Teresa Sassi" en lugar de "Rosa Sassano". que son los verdaderos; B) En la partida de nacimiento de Ermelinda Diamante De Santis, el nombre del padre aparece como "Domingo Mario" en lugar de "Domingo María": C) En la partida de nacimiento de Atilio Antonio De Santis, el nombre del padre aparece como "Domingo" en lugar de "Domingo María": D) En la partida de defunción de Domingo María De Santis, éste aparece con el nombre de "Domingo" en lugar de "Domingo María" que es lo que corresponde. — Paysandú, Marzo 10 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adj.
$48.00 Mz.27-2986-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones testamentarias de SARA TOMASA o SARA PEREIRA DE VISSILLAC y de PAULINO GABINO VISSILLAC, citándose a los interesados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — aysandú, Febrero 27 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 Ab.9-2988-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GLAFIRA LUCERO DE MARSICO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 13 de 1951. Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 Ab.4-3408-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez. Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ODDONE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paaysandú, Marzo 28 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 Ab.4-3452-v.ab.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don EUSEBIO ROBERTO CREGO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Cengo y Crego que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley del Registro Civil. — Paysandú, Junio 30 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$24.00 Ab.4-3410-v.ab.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, en autos: EMA ALCIRA SILVA GOMEZ DE RUIZ con DIONISIO ANTONIO RUIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 9, Fo. 469) se hace saber que con fecha 20 de Diciembre de 1950, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ema Alcira Silva Gómez de Ruiz y Dionisio Antonio Ruiz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Marzo 2 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$40.00 Mz.16-2746-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LACHMUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 14 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Ab.2-3335-v.ab.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que JOSE ARSENIO DELGADO solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de Balhina Isabel Millans: donde dice "José Gamarra" debe decir "José Arsenio Delgado": donde dice "hijo de Primitivo Gamarra, fallecido y de doña Zoila Delgado" debe decir "hijo de doña Zoila Delgado".

2.o Partida de nacimiento de mi hija Hortensia Isabel: donde dice "José Gamarra" debe decir: "José Arsenio Delgado": donde dice que es nieto por línea paterna de don Primitivo Gamarra, fallecido y de doña Zoila Delgado" debe decir: "que es nieto por línea paterna de doña Zoila Delgado". 3.o Partida de nacimiento de mi hijo José Pedro: donde dice "José Gamarra" debe decir "José Arsenio Delgado", donde dice "que es nieto por línea paterna de don Primitivo Gamarra, fallecido y de doña Zoila Delgado" debe decir: "que es nieto por línea paterna de doña Zoila Delgado", que son los verdaderos. — Fray Bentos, Marzo 2 de 1951. — Mario Durañona, Actuario
L42.00 Ab.2-3336-v.ab.13.

Disolución y liquidación de sociedad

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Eduardo Bolani, en autos: "Luis Alberto Cacciatori contra ANA PAULINA GARCILAZO o GARCILASO DE CACCIATORI Divorcio", se cita y emplaza a la demandada Ana Paulina Garcilazo o Garcilaso para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos Febrero 14 de 1951. — Mario Durañona Actuario.
$36.00 Mz.3-1874-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera en el expediente caratulado "DA SILVA JUAN BERNARDO. Prescripción". (Lo. 4, Fo. 182, N.o 92), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que comparezca a estar a derecho en estos autos, a doña Virginia Mello sus sucesores o causahabientes a cualquier título que lo fueren o quienes sus derechos representen y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del siguiente inmueble: un terreno compuesto de 494 metros y veinticinco decímetros cuadrados de superficie sito en la calle Reyles entre Centenario y Molles y empadronado con el N.o 4131. Y también se emplaza a las nombradas personas por igual término para que comparezcan a estar a derecho en lis autos que sobre auxiliatoria de pobreza ha iniciado ante este Juzgado don Juan Bernardo da Silva, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Rivera Marzo 16 de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz 31-20799-v.ab.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de don LEONARDO CARRANZA y don NEPOMUCENO CARRANZA SALMANTON, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes, se presenten ante este Juzgado, en el término de noventa días, a deducirlos en forma, y especialmente a Hermindo Bartolo Carranza, sus herederos, o quienes sus derechos haya, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rivera, Diciembre 1.o de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
$48.00 Mz.14-2600-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, y en los autos: "Juana Emerita D'Espada, contra AMERICO ROCHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 16 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adj.

$16.00 Ab.5-3500-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO FRANCISCO o FRANCISCO DOMINGO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.3-3405-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIPIO BERNADO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 27 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano.

$8.00 Ab.4-3434-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ANICETO ALEJO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 15 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.3-3406-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 28 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano.

$8.00 Ab.2-3331-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instanciaa, se hce saber la apertura de las sucesiones de FELICIDAD OLIVERA DE FAGET y FRANCISCO AUGUSTO FAGET o FAJET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00 Ab.2-3332-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS TOMAS VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 14 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano.

$8.00 Ab.2-3330-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TRIFONA MUNIS o RAMONA TRIFONA MUNIZ DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 12 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 Ab.2-3322-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CELEDONIO o CELEDONIO BERNARDO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 26 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano.

$8.00 Ab.2-3323-v.ab.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIA ANTUÑANO DE GARCIA, JUAN PEDRO GARCIA y LUIS ALBERTO GARCIA ANTUÑANO o ANTUNIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 26 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00 Ab.2-3324-v.ab.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y legitimación de CARLOS RAMON ESPINO CINCONEGUI, donde se refiere al nacimiento del mismo y dice: "1936", debe decir: "mil novecientos treinta y siete", que es lo verdadero. — Rocha, Abril 28 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$12.00 Mz.26-2877-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de MILKA VELAZQUEZ OSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Marzo 12 de 1951. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.

$12.00 Ab.5-3501-p.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CARVALLO o CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1951. — Roberto Goriero Bacigalupi. — Actuario.

$8.00 Mz.30-3144-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA SCANAVINO DE STEVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dais a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 27 de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.7-3613-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al apertura de la sucesión de ROSALIA EULALIA YEANDET o JEANDET DE EMMENEGER o EMMENEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Marzo de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.6-3567-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Marzo de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Ab.6-3563-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA ELOLA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadis para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 17 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Mz.31-3250-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VARESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Mz.31-3225-v.ab.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "Enriqueta Severa Panissa de David de Lima contra NICOMEDES DAVID DE LIMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por don Nicomedes David de Lima y doña Enriqueta Severa Panissa, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Febrero 20 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$40.00 Mz.26-2932-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO RODINO o AMERICO FELIX RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$8.00 Ab.7-3646-.ab.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "MANUEL MARTINEZ CHAVARRIA. Incapaz. Lo. 12, Fo. 368", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Diciembre último, se designó curadora del nombrado incapaz Manuel Martínez Chavarría, a su hija doña Emilia Martínez Mousqués. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Octubre 21 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Ab.4-3418-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEDRES DE ACOSTA o MARIA CEDRES SOCA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 Ab.3-3372-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en los autos: "CARMELO OLIVERA ESPINOSA. Prescripción. L.o 12 F.o 581, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, a los herederos o sucesores de Francisco Lallera y Evaristo Martínez Calderón o a quienes se considern con derecho a cualquier título sobre el bien que se describe: Una fracción de terreno y sus mejoras o sea el solar 11 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Agosto de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 240, el 23 de Setiembre de 1946, empadronada con el N.o 1048, ubicada en esta ciudad, 1.a Sección Judicial del Departamento, en la manzana N.o 48, o sean los solares 5 y 6 y que limita: al Noroeste, en tres líneas de 35 metros 85 centímetros, con el solar 12 y en 8 metros y 17 metros con el solar 2; al Noreste, en 28 metros 45 centímetros, con los solares 6 y 7; al Sureste en 51 metros 40 centímetros, con el solar esquina de la calle Florida y Detomasi y al Suroeste, en 36 metros 15 centímetros, de frente a la calle Florida, encerrando un área de mil setecientos sesenta y un metros, treinta y seis decimetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 26 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$120.00 Ab.3-3364-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Gilberto P. Echeverry, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de FELIPA ELENA EZEIZA en virtud de que en dicha partida el apellido paterno aparece por error cofo "Ezciza" en lugar de Ezeiza, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Febrero 28 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Mz.28-2999-v.ab.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "MARIA C. y FRANCISCA MARTIN CARREÑO. Rectificación de partidas". (Lo. 12, Fo. 578), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Candelaria y Francisca Martín Carreño, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento pues en ella aparece su apellido paterno "Martínez" en vez de Martín, que es el verdadero y el que han usado en todos sus actos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 8 de 1951. — Hulberto Pou, Actuario.

$24.00 Mz.28-3000-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE CALERO y MARIA DOLORES VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del

término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y emplazándose especialmente a don Abel o Remigio Antonio Cabrera Calero, o a sus causa-habientes, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, con quien se seguirán los procedimientos, habilitándose la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — San José, Noviembre 6 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$48.00 Mz.14-2586-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 5 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.
$8.00 Ab.6-3551-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Marzo 17 de 1951. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$8.00 Ab.3-3371-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de EMILIANO MARCELO o EMILIANO MARCELINO PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 2 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.9-3722-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CEDRES DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 2 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.9-3720-v.ab.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don JUAN BAUTISTA BORDATO y doña MARIA DELIA YUNG DE BORDATO, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de los comparecientes, por cuanto en ella, la contrayente aparece con el apellido "Young" en lugar de "Yung" que es el verdadero; B) De nacimiento de Sonnia Iris Bordato Yung, por cuanto en ella la madre aparece con el apellido "Young" en lugar de "Yung"; y C) De nacimiento de Carlos Alberto Bordato Yung, pues en ella el padre figura con el apellido paterno como "Bordatto" en lugar de "Bordato" y el materno como "Young", en lugar de "Yung". — Mercedes, Febrero 16 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$36.00 Ab.9-3714-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA HERMINIA LAPAZ o MARIA MANUELA HERMINA LAPAZ REY DE GARETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 27 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adj.
$12.00 Ab.7-3602-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO ESTEBAN ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 30 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.7-3601-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GARMENDIA o CARLOS MARIA GARMENDIA AMONDARAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.2-3314-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO APARICIO o ELVIO APARICIO MENDOZA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.2-3315-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AUTA BAUZA DE BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 2 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Mz.30-3210-v.ab.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO BEAU y de SATURNINA RAMIREZ DE BEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 14 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Mz.30-3211-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ISIDORA ROMERO DE FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.
$8.00 Mz.30-3212-v.ab.10.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ESTHER PUIG. Quiebra". (Lo. 27, Fo. 73), se hace saber: Que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza doña Esther Puig, y en consecuencia se previene: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, so pena de no quedar exhonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa 2.o) Intímase a todos los que tengan bienes o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tendidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Fíjase el término de cuarenta y cinco días, para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico señor Alfredo Ramos, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Marzo 10 de 1951. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
(Costas) Mz.28-20763-v.ab.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado MARIA EULOGIA GARCIA DE GARCIA y VICTOR ESTANISLAO GARCIA, solicitanddo rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de María Eulogia García, por cuanto en ella figura con los nombres de "Eulogia Zacarías" en lugar de "María Eulogia"; B) De matrimonio de los comparecientes, pues en ella la madre de la contrayente aparece con el apellido "Bentancour", en lugar de "Bentancor": y C) De nacimiento de María Gladys García García, pues en ella la abuela materna figura con el apellido "Bentancour", en lugar de "Bentancor". — Mercedes, Marzo 5 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.
$30.00 Mz.28-3034-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MANUELA IZAGUIRRE DE ZABALUA, citándose a los herederos, acreedores y defás interesados para que cofparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos aante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.
$8.00 Mz.28-3036-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ARISMENDI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 28 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$24.00 Mz.9-2293-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORO o FLORO DEMETRIO PEREZ o PERES y de BRUNA FERNANDEZ DE PEREZ, o FERNANDES DE PERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abiil 2 de 1951. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 Ab.9-3721-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "VICENTE CARLOS LICANDRO y FANY MILES LIMA Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución N.o 1076, de fecha 24 del corriente, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de los esposos Vicente Carlos Licandro y Fanny Miles Lima, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18/946) — Tacuarembó, Febrero 27 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$40.00 Mz.17-2798-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a doña NATIVIDAD RAMOS DE FABEIRO, designándosele cuardor al señor Oscar Ramos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1950. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$8.00 Ab.8-3591-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ARCANGEL DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 29 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Ab.7-3590-v.ab.18.

REMATES JUDICIALES

ENRIQUE ALVAREZ PLA

REMATE JUDICIAL

Una cámara refrigeradora "SIAM" 21-J-4 con compresor "DD" de 1/3 H.P. Westing N.o 6984 dos cubetas de hielo

En autos: "SIAM, Sociedad Industrial Americana de Maquinarias Torcuato Di Tella. Sociedad Anónima contra PEDRO LUIS MELLO Ejecución de prenda" libro 45, folio 179 remataré el día 21 de Abril de 1951 a las 16 y 30 horas, en la calle Santa Fé N.o 1268, al mejor postor y sin base por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.
$16.00 Ab.9-3677-v.ab.20.

GOMENSORO y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Máquina cortadora de fiambres de "Berkel N.o 5 N.o 81.561, en nuestro salón de ventas calle Piedras 330 el Martes 10 de Abril a las 15 y 30 horas (3 1/2 p. m.) Base: $ 500.00. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en autos: "Isauro Domínguez contra MEDINA y MIRANDA". Ejecución de prenda". (Libro 39, folio 423). Garantía 25 o/o. Comisión 6 o/o.
$20.40 Mz.30-2522-v.ab.10.

RAFAEL S. VIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Sucesión de CATALINA CALDERON de DE PRO". (Libro 44, folio 528), se hace saber que el día 25 de Abril de 1951, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero, señor Rafael S. Viera, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria (N.o 666.66) siendo aquel asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, las construcciones y mejoras que contiene, sito en la veinticuatro sección judicial de Montevideo; padrón N.o 27.746, señalado

con el N.o 21 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Diciembre de 1916, con una superficie de 347 metros, 93 decímetros, con 8 metros 72 centímetros de frente a la calle Francisco Llambí, por donde la puerta de entrada al edificio tiene el número 1493; por 39 metros 90 centímetros de largo y al fondo al Oeste por donde limita con el Barrio de los Españoles; al Sur, solar número 20 al Norte con el solar 22 del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada: 2.o) Que el inmueble soporta un gravamen con el Banco Hipotecario del Uruguay, constituído el 4 de Agosto de 1939, por la suma de $ 5.000.00; 3.o) Que los títulos se encuentran en la Carpeta de esa Institución: (Urbana N.o 164, Serie B 36) a disposición de los interesados; y los demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951.

$66.00 Ab.6-3581-v.ab.24.

DOMINGO VIGGIANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "PEDRO POGGI. Incapacidad". (Lo. 36, Fo. 24), se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo, a la hora 16 y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Domingo Viggiano, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1.500.00, del siguiente bien. Padrón número 124.475, un solar de terreno con las mejoras que contenga, sito en la veinticuatro sección judicial de Montevideo, señalado con el número once en plano del agrimensor Félix Logaldo, de Enero de 1925, compuesto de una superficie de 549 metros 49 decímetros, deslindados así: 10 metros 50 centímetros de frente al Oeste, a calle Juan José de Herrera, denominada hoy Alicante; 16 metros 75 centímetros al fondo al Oeste, con parte del solar 16; 29 metros 20 centímetros al Norte, con terrenos de sucesión Pastori; y 42 metros 17 centímetros al Sur, con solar 12. Todos los solares mencionados son del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los afectos legales; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Alfredo L. Llugani, Actuario Adjunto.

$60.00 Ab.4-3413-v.ab.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Las valiosas máquinas que comprenden la planta de trafilación de "M.D.F." S. A. en la Avenida Instrucciones y vía del F. C. del Este, el jueves 12 de Abril a las 15 horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, Rincón esq. Misiones, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos: "Sandra S. A. contra Metalúrgica y Diques Flotantes S. A.". Ejecución de hipoteca. (Libro 44 Folio 118) al mejor postor, todas las máquinas inventariadas en autos. Garantía 10 o|o y comisión judicial en el acto. Antecedentes en la Actuaría 25 de Mayo 523. Informes: Piedras 318.

$16.00 Ab.2-3360-v.ab.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

La valiosa planta industrial de "M. D. F." 7 hects. con grandes edificios en la Av. de las Instrucciones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, de acuerdo a lo resuelto en los autos caratulados: "S. A. N. D. R. A. Sociedad Anónima con Metalúrgica y Diques Flotantes S. A. (M. D. F.). Ejecución de Hipoteca" Libro 44 Folio 118; se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo, a las 15 horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Misiones esquina Rincón se procederá a la venta en remate público, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en un solo lote y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles con los edificios en ellos construídos y demás mejoras que contienen: A) Una fracción de terreno ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 162.969, compuesta de una superficie de 1 hectárea, 2.895 metros 52 dec. cuadrados, que se deslindan así: 227 mts. 80 al Este con frente a la Avenida de las Instrucciones: 172 mts. 40 al Norte a Camino Abrevadero: 149 mts. 60 al Sur Oeste con el padrón N.o 168.266 que se describirá a continuación. B) Una fracción de terreno lindando con la anterior padrón N.o 168.266 compuesta de una superficie de 5 hectáreas 7.308 mts. que se deslindan así: 149 mts. 50 al Este al Camino de las Instrucciones: 151 mts. 70 al Sud Este a la calle y vía del Ferrocarril del Este: 245 mts. 40 al Sud Oeste; 266 mts. 05 a Nord Oeste al Camino Abrevadero: 149 mts 60 al Nord Oeste con la fracción anterior. Forman en total un área de 7 hectáreas 0.203 mts. 52 dec. cuadr.

Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., y la comisión legal de los rematadores será de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 16 de 1951 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto. — Antecedentes en la Actuaría calle 25 de Mayo 523. — Más informes: Piedras 318.

$36.00 Mz.26-2947-v.ab.12.

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "Aquino de Gómez A. contra ANTONIO F. DATTOLI. Cesación de condominio", (libro 39 folio 261) se hace saber que el día veintiséis de Abril próximo venidero a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado, por el martillero Eugenio Raúl Bruel ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se sacará a la venta en remate público sobre la base de quinientos pesos lo siguiente: una octava parte indivisa en los inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones que según plano del ingeniero Juan B. Maglia de Junio de 1920 tienen: A) fracción N.o 3 padrón 4262 mla. con 5 hectáreas 6608 mts. 1340 decmts. lindando al Norte con fracción 1: al Sudeste Isidoro Imperatori: al Sudoeste fracción 5 y Noroeste fracción 4; B) Otra fracción N.o 4 de dicho plano, padrón 4262 mla. con 5 hects. 6608 mts. 1340 decmts. lindando al Sudeste fracción 3: al Noroeste Francisco Spinelli y Sudoeste fracción 5; C) Otra fracción señalada con N.o 5 padrón 11.148 con tres hectáreas 5780 mts. 6130 decmts. lindando al Noreste las fracciones 3 y 4 en medio servidumbre de paso; al Sudeste Isidoro Imperatori: al Sudoeste sucesión Pascual Mango y Noroeste Francisco Spinelli; D) Otra fracción N.o 1 padrón 7711 con 3 hectáreas 5780 mts. 6130 decmts. confinando al Noreste con Eduardo Storace: al Sudeste Isidoro Imperatori: al Sudoeste Fracción 3 y al Noroeste fracción N.o 2.

Se previene: 1.o) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o) La venta se efectúa en un solo lote con la base indicada. 3.o) El título se encuentra de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición. Más informes: General Brito del Pino 1424 de 13 a 15 horas. (Montevideo). — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto. — Más informes: Gral Brito del Pino 1424 de 14 a 15 horas (Montevideo).

$93.80 Ab.4-3289-v.ab.25.

EMILIO DOMINGO HENON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ISAURA DA SILVEIRA. Incapacidad". (libro, 44 folio 725 se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el "Hall de la Bolsa de Comercio" por intermedio del martillero don Emilio Domingo Henón con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y con la base de $ 20.226.00 el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus anexos, empadronada con el N.o 3378 en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por Cerro del Ombú, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau de Marzo de 1916, con una superficie de 186 hectáreas 0555 mts. 85 dec., que se deslindan así: al N.E.: la fracción 5; al S.E.: campos de Severiano Silveyra; al N.O.: la fracción 3 y al S.O.: campos de la sucesión Senández da Silveira.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del martillero, que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, como también los gastos de escrituración. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — C. Walter Balleta. Actuario.

$105.60 Ab.7-3648-v.my.7.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra TIERRAS DE MALDONADO S. A. Ejecución de hipoteca", (L.o 37, F.o 643), se hace público que el día 4 del próximo mes de Mayo, a la hora 15, en adelante y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero don Amado Galmés, con la asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, al mejor postor y en remates separados, de los siguientes inmuebles Los solares N.os uno, dos, tres, cuatro, ocho, catorce y veinticinco, comprendidos en la manzana N.o 93, medidos y deslindados por el agrimensor don Amancio D. Mazzoni, en Enero de 1933, e inscriptos en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado con el N.o 171, situados en "Punta del Este", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, forman parte de la parcela N.o 27 del trazado del ingeniero Víctor Grille, y de acuerdo con el plano del agrimensor Néstor Silvera Anduiza, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1633, el 10 de Enero de 1951, que es copia del plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni antes citado, tienen las siguientes áreas, deslindes y padrones: A) A la hora 15. Solar N.o 1, está empadronado con el número setecientos sesenta y tres (N.o 763) y se compone de una superficie de quinientos treinta y un metros treinta decímetros, deslindada así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Este a calle de veinte metros, doce metros ochenta centímetros al Oeste, lindando con el solar catorce, cuarenta y dos metros al Norte lindando con el solar veinticinco, e igual extensión al Sur, con el solar dos B) Acto seguido Solar número 2, está empadronado con el número setecientos sesenta y dos (N.o 762) y se compone de una superficie de quinientos cuatro metros, así deslindada: doce metros de frente al Este a calle de veinte metros, e igual extensión al Oeste, lindando con el solar trece, cuarenta y dos metros al Norte lindando con el solar uno, e igual medida al Sur, con el solar tres. C) Acto continuo. Solar N.o 3, está empadronado con el número setecientos sesenta y uno (N.o 761) y se compone de una superficie de quinientos cuatro metros que se deslindan así: doce metros al Este, a calle de veinte metros, igual extensión al Oeste lindando con el solar doce, cuarenta y dos metros al Norte, lindando con el solar dos, e igual medida al Sur, lindando con el solar cuatro. D) A continuación del anterior. Solar N.o 4, está empadronado con el número setecientos sesenta (N.o 760) y se compone de una superficie de quinientos cuatro metros, deslindada: doce metros de frente al Este a calle de veinte metros, igual extensión al Oeste lindando con el solar once, cuarenta y dos metros al Norte con el solar tres, e igual extensión al Sur, con los solares N os 5, 6 y 7. E) Acto seguido. Solar N.o 8, está empadronado con el número setecientos cincuenta y seis (N.o 756), se compone de una superficie de quinientos setenta metros veintinueve decímetros, deslindado así: catorce metros de frente al Sur a calle de veinte metros, igual extensión al Norte lindando con el solar número once, cuarenta metros setenta y tres centímetros al Este, lindando con el solar número siete, y cuarenta metros setenta y cuatro centímetros al Oeste lindando con el solar número nueve. F) Acto continuo. Solar número 14, está empadronado con el número setecientos setenta (N.o 770) y se compone de una superficie de quinientos cuarenta y un metros ochenta decímetros y se deslinda así: trece metros de frente al Oeste a la calle de dieciséis metros, doce metros ochenta centímetros al Este, lindando con el solar número uno, cuarenta y dos metros al Norte lindando con el solar número veinticuatro, e igual extensión al Sur, lindando con el solar número trece; y G) A continuación del anterior. Solar número 25, está empadronado con el número setecientos sesenta y cuatro (N.o 764), y se compone de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros setenta y dos decímetros, deslindada así: diez metros ochenta centímetros de frente al Este a calle de veinte metros, diez metros cincuenta y dos centímetros al Oeste lindando con el solar número veinticuatro, cuarenta y dos metros al Norte lindando con A. Thomas, e igual extensión al Sur, lindando con el solar número uno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los honorarios, certificados de los Registros, impuestos y todos los demás gastos que originen las respectivas escrituras, así como también la comisión legal del martillero. 3.o) Que la venta se efectuará solar por solar y en el orden establecido en este edicto. 4.o) Que se mantendrá la puja mientras haya

postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 5.o) Que el título de propiedad de los inmuebles a venderse y demás documentación relativa, se encuentran —por comprender más área— en el Banco Hipotecario del Uruguay "Urbana N.o 2320, Serie "A1948", y los autos en los cuales se decretó la venta y el mencionado plano del agrimensor Néstor Silvera Anduiza, están de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$336.00 Ab.5-3282-v.ab.30.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE PUBLICO
Amplia propiedad calle Ejido N.o 1118
Bajísima base: $ 20.000.00

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "DELARÍNDA RODRIGUEZ DE PEDRAGOSA y EUSEBIO PEDRAGOSA. Sucesión". (Libro 37 Folio 470) se hace público que el día 27 del entrante mes de Abril, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero, don Oscar Raúl Chichizola con la asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la suma de pesos 20.000.00 (veinte mil pesos), equivalente al valor fijado por la Dirección General de Avalúos, en autos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y mejoras que contiene situada en la manzana ciento cuarenta y seis de la 5.a Sección Judicial de esta Capital empadronada con el número nueve mil quinientos noventa y uno (N.o 9.591), compuesta de una superficie de trescientos noventa y un metros veinticuatro decímetros sesenta y seis centímetros cuarenta y dos milímetros dentro de los límites que pasan a establecerse: diez metros cincuenta centímetros de frente al Oeste sobre la calle Ejido donde sus puertas se señalan con el N.o 1118, entre las de Maldonado y Durazno por treinta y seis metros de fondo al Este, lindando con Manuel Alonso y J. Tutzon y por el Norte y Sud linda con Julio Sánchez, con más en el lado Norte un martillo en aumento que empieza a los veintisiete metros ochenta centímertos con un metro setenta y cinco de ancho, por ocho metros ochenta y dos centímetros de largo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión de remate que se ha fijado en 2 o|o los gastos de escritura, certificados e impuestos y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca N.o 72. —ley 13 de Julio de 1921— Préstamo en efectivo) y los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, todo de manifiesto a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Oficina del martillero Rincón 479. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$102.00 Ab.2-3350-v.ab.18.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

En Punta del Este. Base $ 72.580.45. Edificio "Rocael". Calle Muergos a pocos metros de la Avda. Gorlero. Con todos los muebles y equipo. El remate se realizará el sábado 14 de Abril a las 17 horas en la ubicación de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "CANZANI, ALFREDO y otros. Cesación de condominio" (libro 39, folio 279), se hace público que el día 14 del entrante mes de Abril, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, don Luis M. Casares Sienra asistido de los respectivos funcionarios del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, a la venta en pública subasta en conjunto y por precio que exceda la suma de $ 72.580.45, del siguiente inmueble y de los bienes muebles que contiene: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido con el nombre de "Punta del Este", empadronado con el número 108, en mayor área, ahora N.o 2634, que formaba parte de los solares letras "I" y "K" de la manzana número 18 del plano que de Punta del Este, levantaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en Marzo de 1890 y que según plano levantado por el agrimensor Carlos M. Furtado en Febrero de 1942, e inscripto en la Dirección General de Avalúos el día 9 del mes y año citados, con el número 303 y que fuera aprobado por la Inspección Técnica Municipal de Maldonado también el 19 de igual mes y año, en el que está señalado con la letra "B" y se compone de una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, que se deslindan así: quince metros de frente al Sud-Oeste sobre la calle Muergos (antes N.o 9), entre la Avenida Juan M. Gorlero (antes N.o 3) y la calle Remanso (antes N.o 2), distando el punto medio según dicho plano, veinte y cinco metros de la esquina formada con la calle últimamente nombrada, igual extensión por el Nor-Este por donde linda con propiedad empadronada con el número 537 treinta y tres metros por el Sud-Este lindando con el solar letra "C" e igual extensión por el Nor-Oeste, lindando con el solar letra "A" de dicho plano, de Ricardo V. Odizzio.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que la comisión del martillero y las sumas que se adeudan por concepto de saneamiento, pavimento, cordón y vereda serán de cargo del comprador al igual que los gastos e impuestos que gravan la escrituración 3.o) Que si el ofertante fuera el Banco Hipotecario del Uruguay se le eximirá de efectuar consignación alguna. 4.o) Que no se admitirán ofertas que no superen la base indicada de $ 72.580.45, y que de dicha cantidad y del precio definitivo se entenderá que corresponde un 16 avos al valor de los muebles contenidos en los edificios y el saldo restante, a los inmuebles sobre cuyo saldo se abonará al escriturar el impuesto correspondiente a las enajenaciones de inmuebles y 5.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta "Hipoteca N.o 687 Serie "C" 47") y los autos en los cuales se decretó el remate se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes, Florida 1486 — Tel 83810.

$210.00 Mz.14-2466-v.ab.14.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "CIRIBELLO, CARMEN y otros. Cesación de condominio" (libro 38 folio 204), se hace público que el día 25 del entrante mes de Abril a la hora 16, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y en presencia del Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 4.866.66, equivalente a los dos tercios de la respectiva tasación practicada en autos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus anexos, ubicado en el barrio "Aires Puros", Cerrito de la Victoria, vigésimo-segunda sección judicial de este Departamento empadronado con el número ochenta y un mil ciento treinta y ocho (N.o 81.138), señalado con el número ocho en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés el treinta y uno de Octubre de mil novecientos diecinueve inscripto en la Dirección de Topografía el veinticuatro de Noviembre del año citado y aprobado por el Municipio —expediente número dieciséis mil ochocientos sesenta — compuesto de un área de quinientos un metros sesenta y tres decímetros, deslindados así: Nueve metros treinta y cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Manco Capac, ex Oficial, hoy Ramón Márquez, señalada su puerta de entrada con el número 3628 entre las de Pasteur, hoy Criollos y Cantani hoy Felipe Contucci, igual medida en el fondo al Este limitando con el solar número doce cincuenta y tres metros setenta y cinco centímetros al Norte, lindando con el solar número siete, y cincuenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros al Sud, confinando con el número nueve

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la venta se realiza libre de gravámenes, no existiendo deudas por medianería. 3.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador. 4.o) Que no se admitirán ofertas que no superen la base indicada anteriormente y 5.o) Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa, obra actualmente en poder del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (Carpeta Hipotecas Amortizables — Carmen Ciribello de Batista y sus hijos) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, todo de manifiesto, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$114.00 Ab.2-3281-v.ab.18.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Rematará por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, el día 24 de Abril a las 15 horas las existencias de la "Quiebra JUNIO HNOS. Y CIA.". (L.o 34, F.o 663), en la calle Buenos Aires 389.

$8.00 Ab.2-3342-v.ab.12.

HERMAN GONNET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Ihlenfeld Luisa Susana contra RICARDO ACKERMANN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal": y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber: Que el día sábado veintiocho de Abril próximo a las nueve horas, en las puertas del Juzgado de Paz de Ecilda Paullier 5.a Sección Judicial de San José, se procederá a la venta en remate público por el martillero Herman Ginnet, asistido del subscripto, de los siguientes bienes: A) Todos los muebles y útiles que integran el acervo societario y que se hallan inventariados a fs. 14 y siguientes de los autos caratulados: "Ihlenfeld, Luisa Susana contra Ricardo Ackermann. Divorcio Unilateral". B) Un solar de terreno con la finca en él, construída ubicado en la manzana N.o 4 del Pueblo Ecilda Paullier, 5.a Sección Judicial de San José empadronado con el N.o 26, y que según plano de mensura, levantado por el agrimensor Alberto Davyt, consta de una superficie de un mil quinientos ochenta y tres metros y se deslinda así: Al Nor-Este con propiedades de Toribio Mesa y Emilio Sondereggér: Sur-Este con camino nacional a San José; Sur-Oeste, con calle N.o 1 y al Nor-Oeste, con calle N.o 2. Base: $ 2.909 00.

Se previene: Que los bienes muebles a que se refiere el parágrafo A) se venderán en forma de liquidación sin base al mejor postor y al contado Que con respecto al bien inmueble mencionado en el parágrafo B) no se admitirá oferta que no supere la base establecida, que es la del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria. Que el comprador deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta Que la comisión del rematador será de cargo del comprador: y que los títulos, plano y autos respectivos se hallan depositados en esta oficina a disposición de los interesados. — Ecilda Paullier, Marzo 26 de 1951. — Raúl Egaña Miguel, Juez de Paz.

$90.00 Mz.31-3271-v.ab.24.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento doctor Federico Capurro Calamet, dictada en los autos caratulados: "Carballo Camilo Santín contra UBALDO RUFINO SANCHEZ. Ejecución de prenda" y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo, a las 14 horas, el martillero don Alfredo E Benech asistido del Juez de Paz que subscribe procederá a la venta en remate público y sobre la base de siete mil pesos, de un camión "Fiat" 626NL de 5750 cm. de cilindrada.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no sobrepase la base arriba establecida. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. — Juan L. Lacaze, Marzo 12 de 1951. — Adolfo E Peyronel Juez de Paz.

$28.00 Mz.31-3273-v.ab.11.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor Federico Capurro Calamet, dictada en los au-

tos caratulados: "RODRIGUEZ FELICIANO, curador de NORMA E. y FRANKLIN J. LUSCHER RODRIGUEZ. Venta judicial" y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo, a las 15 horas, el martillero don Alfredo E. Benech, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta, al mejor postor y al contado, de los bienes muebles y útiles inventariados en los autos caratulados: "Sucesión de Rodríguez de Luscher Elsa".

Se previene: 1.o) Que el remate se realizará en el local donde se encuentran depositados los bienes a venderse, calle Zapicán (n. 2.o) Que el detalle de los bienes a venderse consta en los referidos autos, los que se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Marzo 12 de 1951. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$32.00 Mz.31-3272-v.ab.11.

LUIS A. VILLAR

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION PEDRO BIDART. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se ha dispuesto, para el día 26 de Abril del año en curso, a la hora 15, el remate público al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 307.34 y por intermedio del señor martillero don Luis A. Villar, asistido del Alguacil ad-hoc señor Washington Sánchez Altieri, y del Actuario ad-hoc, escribano don José A Guerendiain, del siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 145 de esta Sección, empadronado con el N.o 996 que, según el plano realizado en autos por el agrimensor señor José P. Meza consta de un área de 992m2. 1365, y limita: Al N.: Juvenal Ramón Vila; al S.: Tomás Rodríguez; al E.: Arturo Gorriarán, y al O.: calle Piedras.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador y 3.o) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado. — Trinidad, Marzo 30 de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.7-20883-v.ab.25.

ALCIDES DOMINGUEZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO MARMION o RAMON CARBALLO GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", el día 3 de Mayo próximo a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero señor Alcides Domínguez, asistido del Actuario ad-hoc. escribano Carlos Ma. Reyes Vago y del Alguacil ad-hoc señor Washington Sánchez, se procederá al remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 1.533.32 de la fracción de terreno y sus mejoras correspondientes al padrón N.o 1253, ubicada en los solares N.os 2 y 4 de la manzana N.o 180 de esta Sección, compuesta de una superficie de 1842 mts.2 57, según el plano y mensura realizados en autos por el agrimensor don Polícrates C. Braida, y que limita: al N.: Eusebia Medina de Hernández; al S.: calle Manuel Oribe; al E.: Peregrino Sanabria y Lino Lanconini y al O.: calle Florida.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador y 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado. — Trinidad, Marzo 31 de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.7-20884-ab.25.

ALCIDES DOMINGUEZ

Juzgado de Paz de la primera sección de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público que de acuerdo a lo dispuesto en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra Suc. PEDRO BIDART. Cobro de Contribución Inmobiliaria", el día tres de Mayo próximo, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero público señor Alcides Domínguez, asistido del escribano don Carlos María Reyes Vago, en calidad de Actuario Ad-hoc y del Alguacil Ad-hoc señor Washington Sánchez Altieri, se procederá al remate público; al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de pesos 1.533.32, de la fracción de terreno y sus mejoras correspondiente al padrón N.o 996, ubicado en la manzana N.o 145 de esta sección, compuesto de una superficie de 992 metros cuadrados 1365 según el plano y mensura realizados en autos por el agrimensor señor José P. Meza, y que limita: al Norte, con Juvenal Ramón Vila; al Sur, con Tomás Rodríguez; al Oeste, calle Piedras, y al Este, Arturo Gorriarán.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; y 3.o) Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 14 de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.4-20831-v.ab.21.

BEBNIGNO GREGORIO AGUERRE

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "DUARTE TEODORO. Remate de bienes". (Lo. 27. So. 718 y N.o 810), se hace saber que el día 26 del mes de Abril entrante a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero Benigno Gregorio Aguerre, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará sobre la base de $ 2.643.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno, edificio y mejoras situado en la manzana ochenta y cinco de esta ciudad de Florida, primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1311, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y dos decímetros que linda al Sudoeste, en 21 metros, 60 centímetros, a la calle Coronel Faustino López; en igual extensión al Noreste, con Fortunato Del Cas y Carmen Ulloa; Sudeste, en 42 metros 70 centímetros, con sucesión Antonio Balfield y Eulogio Lalinde, y en igual extensión al Noroeste, son Santiago Silvestre, Antonio Tiscornia y Jesús Macció.

Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de certificado y de escritura serán de cuenta del adquirente; y C) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en examinarlos en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Marzo 30 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$60.00 Ab.6-3556-v.ab.24.

ANTONIO B. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Puppo Hnos. S. A. contra OLIVIO SANTANGELO. Medidas preparatorias", se hace saber que el 20 de Abril próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, sin base y por precio al mejor postor, con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario, de un auto camión marca "Delahaye", empadronado con el N.o 3.460, que ha sido embargado en los referidos autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los antecedentes del caso se hallan a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Minas, Abril 2 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$24.00 Ab.5-3521-v.ab.16.

JOSE ALVARO GUERRA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, en los autos: "Avelina Laureiro de López contra JOAQUIN RODRIGUEZ. Cobro de pesos", se hace saber que a las 15 y 30 horas del 14 de Abril próximo y en el lugar donde se encuentra ubicada, calle 8 N.o 889 de Punta del Este, se procederá por el señor José Alvaro Guerra a la venta a martillo, al mejor postor, al contado y por las dos terceras partes de su tasación que es de mil quinientos pesos, de una heladera "Frigidair" compuesta de manipulador motor N.o 955673 y una conservadora de seis hoyos con su compensador y tachos correspondientes, (en total nueve tachos). — Maldonado, Marzo 29 de 1951. — Sara Broqua, Juez de Paz.

$20.00 Ab.5-3492-v.ab.16.

EVERGISTO ACOSTA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, expido en los autos "La Caja Popular de Rivera contra LAURENTINO PAZ. Juicio ejecutivo". (Lo. 4, Fo. 166), se hace saber que por resolución de fecha 10 de Marzo de 1951 dictado en estos autos, se ha dispuesto que el día 26 de Abril del corriente a las 16 horas, procederá en la puerta de este Juzgado, por el martillero Evergisto Acosta asistido del Alguacil ad-hoc, señor Vicente María Beis, a la venta en subasta pública de la siguiente propiedad inmueble. Una chacra N.o 228 del ejido de esta ciudad, 9.a sección, hoy primera, padrón N.o 5.081, con un área según título de 8 hectáreas 8546 metros, 20 centímetros de largo y linda: al Norte con la chacra 217 y 218; al Este con la 227; al Sur con la 230 y al Oeste con la 229.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los Registros, impuestos universitarios y demás que demande las escrituras de ratificación y de venta o traslaciones defintivas de dominio. — Rivera, 10 de Marzo de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez.

$48.00 Ab.2-3356-v.ab.13.

EVERGISTO ACOSTA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, expedido en los autos "La Caja Popular de Rivera con MARIO CIRILO MUÑOZ. Juicio ejecutivo" (Lo. 4, Fo. 182) se hace saber que por resolución de fecha 7 de Marzo de 1951 dictado en estos autos, se ha dispuesto que el día 27 de Abril del corriente a las 16 horas, procederá en la puerta de este Juzgado por el martillero Evergisto Acosta asistido del actuario ad-hoc señor Juan Lenin da Costa y el alguacil ad-hoc señor Vicente María Beis, a la venta en subasta pública de la siguiente propiedad inmueble: Una fracción de terreno en la primera sección judicial del Departamento, padrón 3.884, señalada con el N.o 7 del lote C del plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto con el N.o 18 en Marzo de 1936 en la entonces Oficina de Empadronamiento de Rivero, donde es un rectángulo con área de 337 mts., 90 dms., con 100 mts. de frente al Sur a la calle, 16 mts. de ancho.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los Registros, Impuestos Universitarios y demás que demanden las escrituras de ratificación y de venta o traslaciones definitiva de dominio. — Rivera, 10 de Marzo de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez.

$54.00 Ab.2-3354-v.ab.13.

EVERGISTO ACOSTA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, expedida en los autos: "La Caja Popular de Rivera con JOSE LLAGUNO y MARIA DO CARMO SANTOS DE LLAGUNO. Juicio ejecutivo". (L.o 4, F.o 182), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Marzo de 1951 dictado en estos autos, se ha dispuesto que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas, se procederá en la puerta de este Juzgado, por el martillero Evergisto Acosta asistido del Actuario ad-hoc. señor Juan Lenín da Costa y el Alguacil ad-hoc, señor Vicente María Beis, a la venta en subasta pública de la siguiente propiedad inmueble: Una fracción de terreno rectangular, empadronada con el N.o 2291 con el edificio, accesorios y demás mejoras que contiene; fracción que forma parte del solar N.o 2 de la manzana número 127 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, y que se compone según título y plano subscripto por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal, el 30 de Enero del año en curso inscripto con el N.o 15 el 1.o del mes corriente en la Oficina Local de Catastro, de una superficie de 279 metros cuadrados que se deslindan así: 6 ms. 5 dms. de frente al Oeste sobre la calle Centenario; igual medida al Este con sucesión E. Suárez Cuello; 42 ms. 95 cms. al Norte con Alboria Bidart de Anza e igual medida al Sur con Ascendio O. Custodio. Bien que hubo don José Llaguno por compra a Eduardo Gré y Rita Casia Telles Pereira, en escritura que autorizó aquí el escribano don Fernando Segarra el 4 de Abril de 1941, se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o; que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los registros, impuestos universitarios y demás que demande las escrituras de ratificación y de venta o traslaciones de dominio. — Rivera, Marzo 10 de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez.

$78.00 Ab.2-3355-v.ab.13.

VICTORIANO OSORES LACO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EJECUCION DE PRENDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Banco República O. del Uruguay con ARMANDO ABOAL. Ejecución de prenda. (L.o 26, F.o 746)", se hace saber, que el día 1 de Abril próximo a las 11 horas, y en el local del Granero Oficial de esta ciudad, el martillero don Victoriano Osores Laco asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta, sin base y al mejor postor, de un camión marca "Dodge" 1939, matrícula 8225, motor N.o T. 26-24 501.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Actuaría, y que la venta será al contado.

— Mercedes, Marzo 8 de 1951. — Sebatsián A Vallejo, Actuario Adjunto.

$30.00 Mz.28-3035-v.ab.13

JOSE A. VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Víctor Amaranto Villanueva contra ALEJANDRINA CARDOZO DE PINTOS VIDAL. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 25 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación el martillero don José A. Valdez, asistido del Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, del siguiente inmueble: Una fracción del solar de terreno número tres, de la manzana número doscientos veinte, de la planta urbana de esta ciudad, que mide catorce metros de frente a la calle Veinticinco de Mayo por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que por ser esquina son también de frente a la calle Uruguay, o sea un área superficial de seiscientos un metros, treinta decímetros que lindan: Por el Sur-Este, con la expresada calle Veinticinco de Mayo; por el Sur-Oeste, con la calle Uruguay, y por el Nor-Este y Nor-Oeste, con terreno de pertenencia de Rufino Teixeira de Mello. Dicho inmueble está empadronado con el número mil doscientos veintinueve.

Se previene: A) Que la tasación asciende a la suma de tres mil setecientos once pesos con noventa centésimos. ($ 3.711.90); B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, etc. serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Marzo 27 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$72.00 Ab.5-3527-v.ab.23.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

ELIAS o ELIAS MENDEL BERGAZYN y MIGUEL BERGAZYN, prometieron disolver la Sociedad que tienen constituída entre ellos, establecida en Montevideo, calle 25 de Agosto 574, en el ramo de tienda y mercería. Se retira el señor Elías Mendel Bergazyn y queda a cargo del activo y pasivo el señor Miguel Bergazyn. Los acreedores deben presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 9.

$24.00 Mz.17-2712-v.ab.16.

ESSO STANDARD OIL CO. (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la siguiente orden del día: 1.o) Consideración el día 27 de Abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Rincón N.o 438, para tratar la siguiente orden de 1dia: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1950. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes y fijación de su remuneración. 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chace National Bank of the City of New York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — El Directorio.

$12.00 Ab.9-3746-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficina de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269) los señores JOSE FERNANDEZ FELIX MARTINEZ y AMERICO MARTINEZ han desistido de formalizar la sociedad proyectada para explotar el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguay N.o 1802 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Fernández. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Marzo de 1951 — José Fernández. — Félix Martínez. — Américo Martínez.

$21.60 Mz.26-2897-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Fernández y Julián Couto, el café, bar y horno de pizza y fainá establecido en Sarmiento 2455, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1951. — JOSE RAMON GAMIO ZUBELDIA. — ASUNCION CAMBON DE GAMIO.

$20.40 Mz.30-3187-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la Sociedad "MARINOFF y COMPAÑIA" que giraba en los ramos de calera y barraca de materiales de construcción, con establecimiento en la ciudad de Las Piedras (Dpto. Canelones) calle doctor Enrique Poeuy s|n, quedando a cargo de activo y pasivo de la misma, el subscripto, Pedro Marinoff. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en dicho establecimiento. — Marzo 17 de 1951.

$20 40 Mz 30-3167-v ab 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 914, hemos prometido en venta a Ricardo Sobral y Cía. la casa de comidas y bebidas alcohólicas embotelladas establecida en Plaza Independencia 719 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Marzo 10 de 1951. — SALVADOR SMIMMO MIGLIORE. — MARIA NUCCI DE SMIMMO. — SALVADOR SMIMMO. — LUIS DI MATTEO SICA.

$20.40 Mz.30-3189-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Adolfo Bernasconi y Evaristo Baceló el bar, bebidas alcohólicas y billar, establecido en avenida Agraciada 4118, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 4 de 1951. — SANTIAGO ANUNCIACION RAMIREZ. — INMACULADA SCALA DE RAMIREZ. — Por sucesión JOSE AMEGEIRAS: MARIA SCALA DE AMEGEIRAS por sí y por sus hijos menores CARLOS BENITO, HECTOR BENITO y RUBEN JOSE AMEGEIRAS SCALA.

$27.20 Mz.30-3190-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Félix Dagnone e hijo el bar y bebidas alcohólicas establecido en Garibaldi 1901 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — ANTONIO LEMA OZON. — MARIA CARMEN ALVAREZ DE LEMA.

$20.40 Mz.30-3188-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del público y del comercio en general que he prometido vender al señor Luis Valetto Lepra, el negocio ubicado en la calle N.o 7 del Balneario Pajas Blancas (Montevideo) que gira en el ramo de picería y bebidas fermentadas. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Marzo 15 de 191. — ERNESTO CASTELLANOS GHISO. — Luis Valetto Lepra.

$20.40 Mz.30-3185-v.ab.18.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1951 a las 11 horas, en sus Oficinas calle Ceibal N.o 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950, e informe del Síndico. 2.o) Distribución de beneficios. 3.o) Elección por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Fijar la remuneración del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 30 de 1951.

$28.00 Ab.3-3363-ab.13.

BARRACA SUSENA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle 18 de Julio 1670, el día 18 de Abril a las 18 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Fijación de la retribución del Síndico; 5.o) Designación de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario.

$24.00 Ab.5-3525-v.ab.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato del 13 de Marzo de 1951, inscripto con el N.o 24 folio 137 tomo 14 Registro Público de Comercio de Civil 6.o turno, entre los señores Adolfo Goldberg y Ludwik Wedolowski se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: Nombre y razón social: "Somerín Uruguaya Ltda.". Objeto: Comercio e industria en general, importación y exportación. Plazo: 5 años prorrogables. Capital: $ 45.000.00 aportados por partes iguales. Integrados: $ 30.000.00. Administración: Conjunta por ambos socios. Balances: El 31 de Diciembre de cada año. — ADOLFO GOLDBERG. — LUDWIK WEDOLOWSKI.

$16.00 Ab.5-3503-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por contrato privado subscripto el 24 de Febrero de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 19 al folio 40 y siguiente del libro 4.o de contrato jurado se modifica el contrato de la sociedad RUBEN ELPERN Y CIA LTDA.", habiendo adquirido los socios Ruben Elpern y Raúl Temperán la cuota social al señor Luis Bach Sherr a los efectos de lo dispuesto por el decreto de ley del 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1951.

$12.00 Ab.5-3494-v.ab.16.

"LA ALIANZA LTDA."

Por escritura del 14 de Febrero de 1951, ante el escribano Washington B. Méndez, inscripta con el número 13 al folio 33 del tomo 15 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de 6.o turno, se constituyó esta sociedad de responsabilidad limitada: 1 Socios: BORUCH TESMENETCHI, ABRAHAN TESMENETCHI, YANCHEL GHELMAN y BARUCH A. MEIDLER 2 Objeto: Tienda, mercería, bazar y afines. 3 Nombre y razón social: "La Alianza Ltda.". 4 Domicilio: Blandengues 1766, Montevideo. 5 Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por período de 2 años más. 6 Capital: pesos 20.000.00 aportado por partes iguales. Integrado: 50 olo. 7 Administración y firma social: Conjunta por uno de los señores Tesmenetchi y el señor Ghelman o el señor Meidler.

$20.00 Ab.5-3504-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos MANUEL RODRIGUEZ MENENDEZ y ANTONIA DIBELLO DE RODRIGUEZ, PEDRO RODRIGUEZ DIBELLO y CLARA PEREZ DE RODRIGUEZ, MANUEL RODRIGUEZ DIBELLO y MARIA ESTHER GONZALEZ DE RODRIGUEZ prometieron vender al señor José Ramón Rama, la panadería "Sud América" sita en la calle Santiago Sierra N.o 3303 de esta ciudad Acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal — Manuel Rodríguez.

$19.20 Ab.4-3449-v ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. SULIM y LEA CHERKIN prometieron vender a Bernardo Szwebel la pensión "La Porteña", sita en Florida 1533, Montevideo. Acreedores presentarse San José 1146, Apto. 6.

$6.40 Ab.4-3421-v.ab.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ELIAS HOFSTADTER prometió vender la carnicería que arrendaba Domingo Papaleo en Democracia 2436 esquina Benito Chain. Ley Setiembre 1904. Acreedores escribanía Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Marzo 1951.

$6.40 Ab.5-3523-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Abeleira Lago nuestra carnicería calle Dante 2190. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — GUILLERMO SOTELO — CONSUELO FARIÑA.

$6.40 Ab.5-3528-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo fallecido Walter Mañana nuestro compromisorio comprador de la carnicería calle Río Grande 934 sus acreedores podrán ocurrir a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — EUGENIO MAÑANA. — MARIA CATTANI.

$6.40 Ab.5-3537-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Angel Lorenzo nuestra carnicería calle Río Grande 934. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — EUGENIO MAÑANA. — MARIA CATTANI.

$6.40 Ab.5-3539-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Jujuy N.o 2502 esquina General Luna N.o 1063, al señor Jesús Garrido Chamosa. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1951. — JUAN MATERN BASINGER. — ELISABETA TORT DE MATERN.

$12.80 Ab.5-3461-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de almacén, provisión y bebidas fermentadas, sito en la calle Tompson N.o 2998 esquina José Catalá N.o 2402, al señor Juan Matern Basinger. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 17 de 1951. — RAMON ACOSTA PERDOMO. — [illegible] BRITOS VIERA.

$12.80 Ab.5-3462-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

[illegible] he proyectado clausurar con fecha [illegible] de Abril del año en curso, comercio [illegible] en ramo de bar y licencia alcohólica [illegible] establecido en la esquina Nor[illegible] formada por las calle 19 de Abril e Ignacio Barrios de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904, debiendo acreedores presentarse en local citado. — Carmelo, Marzo 30 de 1951. — ISIDORO ULISES GUERRERO.

$19.20 Ab.5-3493-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Compañía Nacional de Construcciones S. A.

"Conacosa" en liquidación

Habiendo resuelto la asamblea de accionistas, la liquidación de la empresa, y a los efectos dispuestos en el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores, que deben presentarse dentro del plazo legal, en su local de la calle Miguelete N.o 1446, con los justificativos de sus créditos, con la finalidad de proceder a los pagos respectivos. — La Comisión Liquidadora.

$19.20 Ab.5-3496-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí en venta al señor Armenag Konyonmdjian mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, alcohólicas embotelladas, frutas y verduras poseo en la calle Restauración 4449. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — GARABED DERMOUSESSIAN. — ROSA ABRAZIAN DE DERMOUSESSIAN.

$6.40 Ab.5-3546-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023 prometimos vender el negocio de panadería "El Ancla" sito en la calle Feliz Laborde N.o 2500, a los señores Ricardo Valledor y Felipe Santiago Pérez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1951. — PORTEIRO HERMANOS. — JOSE EMILIO PORTEIRO GERPE.

$12.80 Ab.5-3464-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023 prometimos vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Colón N.o 1455, al señor Francisco Mira Andrade. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1951. — JOSE ANTONIO VARELA. — MARIA ELENA PEREZ DE VARELA. — AMADOR VARELA.

$12.80 Ab.5-3465-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Gregorio Zinipía Ferrari y Héctor Zagni, la provisión sita calle Plaza de los Olímpicos N.o 4445. Acreedores presentarse oficina de "Ubal Díaz", 25 de Mayo 512 casi Treinta y Tres. — JOSE RICCI. — MARIA J. SONEIRA DE RICCI.

$12.80 Ab.5-3459-v.ab.24.

TACUAREMBO INDUSTRIAS OLEAGINOSAS SOCIEDAD ANONIMA. T. I. O. S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Abril de 1951 a las 15 y 30 horas, en nuestros escritorios sitos en la calle Uruguayana N.o 3130 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1950, cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al cuarto ejercicio e informe del Síndico. 3.o Retribución al Síndico. 4.o Elección de Síndico y suplente. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 37 de los estatutos sociales deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas: Uruguayana N.o 3130, en la ciudad de Montevideo, o en las oficinas de la fábrica en la ciudad de Tacuarembó, dentro del siguiente horario: de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$19.20 Ab.4-3498-v.ab.10.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Banco Italiano del Uruguay, se hace saber que se ha presentado LUISA FERREIRA VILLALBA, solicitando se le expida duplicado de la libreta de Caja de Ahorros de este Banco N.o 3623|4 por haber extraviado el original y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación.

$8.00 Ab.4-3423-v.ab.14.

PLUMALL LTDA.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los efectos del decreto ley N.o 8.992 que por documento privado inscripto el 16 de Marzo de 1951 con el N.o 59 del Fo. 191 y siguiente del libro N.o 3 de "Contratos Sociales" del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno, se constituyó con fecha 20 de Febrero de 1951 la Sociedad de Responsabilidad Limitada Plumall Ltda, siendo el objeto de la misma la industrialización comercialización importación y exportación de la pluma y renglones conexos. Domicilio: Millán 2977. Plazo: Tres años renovables automáticamente por períodos iguales hasta totalizar quince. Capital: pesos 5.000.00. Socios y aportes: BRIGIDO DIONISIO DOMINGUEZ, MIGUEL ANGEL GESUELE GESUELI, HUGO FRANZINI FRIZZERA y MARIA DEL CONSUELO MONTES DE FERRER, cien pesos cada uno habiendo integrado la mitad. MANUEL ROMERO FERNANDEZ mil pesos en especie totalmente entregados. ANTONIO FERRER dos mil setecientos pesos en especie entregados y novecientos pesos en efectivo habiendo integrado la mitad. Administrador: Brigido Dionisio Domínguez, sustituible por licencia, ausencia, incapacidad o fallecimiento por Miguel Angel Gesuele Gesueli. Utilidades y pérdidas en proporción a las personas y a los capitales aportados. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Plumall Ltda.

$32.00 Ab.4-3414-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio del balanceador González, Solís 795, he prometido vender al señor Manuel Trabadelo la panadería que tengo instalada en la calle J. Batlle 348 de esta ciudad. — Minas, Abril 3 de 1951. — SOLEDAD GARCIA.

$6.40 Ab.5-3526-v.ab.24.

MOLINO ERNESTO PEIRANO S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

De acuerdo al artículo 44 de los estatutos sociales se participa a los señores accionistas que desde el 10 de Abril se iniciará el pago del dividendo correspondiente al último ejercicio en nuestra sede Asunción 1348. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$6.00 Ab.5-3510-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que he prometido en venta a los señores Claudio y Juan J. De León, el comercio de bar y despacho de bebidas sito en Progreso, Dpto. de Canelones. Acreedores presentarse en Oficina Jurídica Cervieri en la calle Gral. Flores N.o 635, Las Piedras Dpto Canelones. — JUAN B. GONZALEZ

$16.00 Mz.17-2699-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Carlos Risso Muzante mi imprenta periodística establecida en Sauce (Canelones). Acreedores presentarse en la misma. — ALBERTO DE HORTA.

$3.00 Mz.27-2942-v.ab.18.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de fecha 19 de Febrero de 1951, se constituyó "Compañía Minera Limitada" de acuerdo a las bases siguientes: Socios, señores H. G. WELENSKY y ARGEMIRO BAUDSON. Capital, $ 16.000.00 (dieciséis mil pesos) integrados por mitades por los señores H. G. Welensky y Argemiro Baudson. Objeto. Especialmente la explotación, tallado, negociación y comercio de piedras preciosas, semi-preciosas y minerales, demás operaciones del ramo y en general toda clase de operaciones comerciales o industriales sin limitación alguna. Domicilio. Montevideo pero podrá establecer sucursales agencias o domicilios especiales dentro o fuera del país. Administración. Directorio integrado por ambos socios. Representación. Ambos socios conjuntamente por sí o por apoderado. Balances. 19 de Febrero de cada año. Pérdidas y ganancias. A prorrata de los capitales. Disolución. A los dos años, o en cualcualquier momento de común acuerdo, o por voluntad de uno de los socios con preaviso de 90 días. Inscripción en el Registro Público de Comercio de primer turno, con el número 65, del folio 208 y siguientes del libro N.o 2 de contratos sociales, con fecha 29 de Marzo de 1951.

$26.00 Ab.6-3570-v.ab.17.

DOLMENIT S. A.

INDUSTRIA URUGUAYA DE CEMENTO - AMIANTO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos números 14, 15, inciso A) y 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1951, en la calle Yi número 1418, a las 17 horas, con la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea: 2.o) Modificación de los estatutos sociales: artículos 3.o, 11 y 19 según repartido previo a la asamblea.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará por simple mayoría de votos presentes, artículo 16 de los estatutos sociales. B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, entendiendo que la constancia deberá estar en la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — El Directorio.

$28.00 Ab.6-3580-v.ab.17.

F. U. C. A.

SOCIEDAD ANONIMA

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la séptima asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Abril de 1951 a las 10 horas y 30 minutos en el local de las oficinas Camino Continuación Propios N.o 6079 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para hacer el escrutinio y firmar el acta: 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades y el informe del Síndico: 3.o) Elección de Directorio y Síndico (titulares y suplentes).

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, pasada una hora de la citación, la asamblea se reunirá con el número que concurra. De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Compañía calle Camino Propios 6079 hasta el día 15 de Abril a las 10 hora y 30 minutos. — El Directorio.

$24.00 Ab.6-3550-v.ab.17.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1951 a las 11 horas y media, en el local de la calle Solís N.o 1533, de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finaciero terminado el 31 de Diciembre de 1950 e informe del Síndico. 2.o Elección de miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance que se aprueba. 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio. — El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Solís N.o 1533, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, 4 de Abril de 1051. — El Directorio.

$48.00 Ab.6-3538-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que NAZARETH TAKESSIN promete vender a WARTAN DAMIRJIAN el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Enrique Clay N.o 2504, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicado. — Montevideo, Marzo 17 de 1951.

$13.60 Ab.2-3169-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Baldomero y Ramón Amado y José Trigo la lechería y venta de helados sita en Justicia N.o 1895. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Astelo Rodríguez, Sarandí 430 escritorio 18. — LUCIANA FERREIRA DE LEMOINE. — HUGO P. LEMOINE. — Baldomero Amado. — Ramón Amado. — José Trigo.

$13.60 Ab.2-3260-v.ab.21.

RESCISION Y DISOLUCION

Declaramos rescindida la promesa de compra venta celebrada entre los sucesores de Daniel Balbuena y los señores Héctor Balbuena y Faustino Martínez Sánchez respecto al comercio de almacén y despacho de bebidas establecido en Lezica esq. Santa María. Quedó disuelta la sociedad "Daniel Balbuena e Hijo" quedándose a cargo del activo y pasivo Héctor Francisco Balbuena. Acreedores presentarse a Buenos Aires 479. — ISIDRA MUTIO DE BALBUENA. — HECTOR BALBUENA. — MARIA MERCEDES BALBUENA. — MARTA BALBUENA. — FAUSTINO MARTINEZ SANCHEZ.

$20.40 Ab.2-3341-v.ab.21.

DISOLUCION SOCIAL

El 24 de Febrero 1951 disolvimos la sociedad "José G. Ugarte y Cía.", que explotaba la farmacia Caravia en San Baustista (Canelones), adjudicándose a Ugarte el activo y pasivo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — José Gregorio Ugarte. — NORBERTO CARAVIA. — MARIA GARIBOTTI DE CARAVIA.

$13.60 Ab.2-3348-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a la señora Regina Putzrath de Frankenstein la "Fiambrería y Confitería", calle Yí 1213. Acreedores: 25 de Mayo 669, escritorio 3. — Montevideo, Marzo 28 1951. — SALLY WOLFF. — CHARLOTTE NEBEL DE WOLFF.

$13.60 Ab.2-3353-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que PEDRO LUIS GAGLIARDI, ha prometido vender a Maximiano Saez su comercio de almacén de comestibles y fiambrería de la calle Municipio N.o 1645 de Montevideo. Acreedores en escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, escritorio 35. A efectos legales se hace esta publicación.

$13.60 Ab.2-3347-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: Que don Jorge Antonio Dergam con consentimiento de su esposa Cecilia Chalup, venderá a su hijo Diego Dergam su casa de comercio denominada "La Negra" sita en la calle Brasil esquina Alberto Nieto Clavera, pasando el activo y pasivo al comprador. Los acreedores deben pasar con los justificativos de sus créditos por dicho establecimiento a sus efectos. — Rivera Marzo 25 de 1951. — JORGE A. DERGAM. — CECILIA CHALUP DE DERGAM. — Diego Dergam.

$27.20 Ab.2-3317-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se lleva a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1700, que gira en el ramo de almacén y bar, a los señores Juan y Antonio Francisco De Armas. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — JESUS CASCUDO GARCIA. — Juan y Antonio Francisco De Armas.

$20.40 Ab.2-3275-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

HECTOR LUIS AMBROSONI, comunica que ha decidido vender al señor Carlos Herrera la parte que le corresponde en la pensión familiar establecida en la calle Colonia N.o 1492 de la Capital, quedando en consecuencia el señor Carlos Herrera como único propietario del negocio. Acreedores presentarse en el mismo.

$16.00 Ab.2-3224-v.ab.25.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

Segunda y última convocatoria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de accionistas que requieren los estatutos sociales se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 17 de Abril próximo a las 15 horas en los escritorios de la Compañía calle 12 de Diciembre N.o 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria y balance general año 1950 (artículo 10 de los estatutos).

Se les previene que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos las decisiones tomadas en esta asamblea, de segunda convocatoria, serán válidas sea cual fuere el número de votantes. De acuerdo con los artículos 12 y 13, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Administración de la sociedad, calle 12 de Diciembre 911, de las 13 y 30 a las 17 y 30 todos los días hábiles. Sábados de las 7 y 30 a 11 y 30 horas. El registro se abrirá el día 5 de abril próximo y se cerrará el 16 del mismo a las 15 horas. — El Secretario.

$32.00 Ab.2-3299-v.ab.12.

"C. A. U. S. A." (*)

COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la décima tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 16 de Abril de 1951, a las 19 horas en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares a la asamblea. 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1950. Informe del Síndico y Distribución de utilidades (artículo 27, inciso A). 3.o) Elección de dos titulares y un suplente para integrar el Directorio (artículos 15 y 18). 4.o) Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1951 (artículos 15 y 27 inciso B). 5.o) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B). 6.o) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco en la Caja de la Sociedad, calle Colonia N.o 1068, de las 8 horas 30 minutos a las 11 horas 30 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 17 horas 30 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión. Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, esta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes. Para esta segunda convocatoria, es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — El Directorio.

(*) Miembro de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines del Uruguay.

$48.00 Ab.2-3269-v.ab.12.

PALMACAR LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 26 de Febrero de 1951, autorizó el escribano Carlos Petit García de Zúñiga, constituímos una sociedad de responsabilidad limitada, para comprar, vender, permutar hipotecar, etc. toda clase de mercaderías, bienes y derechos; exportar importar, mercaderías, productos y frutos del país o del extranjero; recibir y otorgar toda clase de préstamos, representaciones, comisiones, depósitos mandatos, etc., con domicilio en Montevideo, calle Galicia N.o 945, con un capital inicial de $ 20.000.00, aportado por cuartas partes iguales por los socios ARTURO MARQUES ILARRAZ, SEBASTIAN PALMER OROL, ALBERTO CARRERE DUJOL y ALEJANDRO PALLAI ROSENFELD en dinero; de dos años de duración, prorrogable; con la denominación "Palmacar Limitada"; siendo sus Administradores los socios señores Arturo Marques Ilarraz y Sebastián Palmer Orol, domiciliados respectivamente en las calles José Ellauri N.o 725 y Galicia N.o 945. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 14 al folio 29 y siguientes del tomo 4 de contratos. Y a los efectos del decreto-ley N.o 8.992 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1951. — Arturo Marques. — Sebastián Palmer.

$32.00 Ab.2-3313-v.ab.12.

"CINOCA" S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 16 de Abril de 1951, a las 17 horas en su local social calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma. 2.o) Lectura del acta anterior. 3.o) Ampliación del giro industrial de la sociedad.

Importante: Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio 1943, deberán depositar en la Gerencia de la sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones. Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera, Avda. Agraciada esq. Avda. Gral. San Martín. Plazo máximo de inscripción Abril 12 de 1951. — El Secretario.

$22.40 Ab.2-3402-v.ab.10.

"CINOCA" S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 16 de Abril de 1951 a las 17 y 30 horas en su local social calle Martín García 1232 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma. 2.o) Lectura del acta anterior. 3.o) Ampliación del giro industrial de la sociedad.

Importante: Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio 1943, deberán depositar en la Gerencia de la sociedad el certificado bancario del depósito de sus acciones. Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera, Avda. Agraciada esq. Avda. Gral. San Martín. Plazo máximo de inscripción. Abril 12 de 1951. — El Secretario.

$22.40 Ab.2-3403-v.ab.10.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social calle Real 4338 el día jueves 12 de Abril de 1951 a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día: A) Memoria e inventario balance y cuenta de pérdidas y ganancias. B) Informe del Síndico C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo D) Fijación y destino fondo de reserva. E) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1951, según artículo 36 F) Elección de los miembros del Directorio y Síndico. G) Fijación de la dieta que corresponde a los Directores y Síndico. H) Nombrar dos accionistas o mandatarios presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 22 tener depositadas en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito expedido por una institución bancaria nacional o extranjera. También se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la hora fijada en la convocatoria. — El Directorio.

$32.00 Ab.2-3368-v.ab.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de Marzo 14 último se constituyó la sociedad "Wegner y Carreño Limitada". Objeto: Calefacción Central y Anexos. Integrantes: CARLOS WEGNER y BERNABE CARREÑO. Capital: $ 8.031.89. Aporte del socio Carreño: $ 5.000.00 en efectivo, habiéndose integrado el 70 olo: del socio Wegner: $ 3.031.89 en maquinarias, íntegramente. Domicilio: General Flores 3407. Duración: Un año prorrogable automática y sucesivamente. Balances: Junio 30 de cada año. Uso de la firma: A cargo del socio Carreño, salvo enajenación de inmuebles. Utilidades y pérdidas: Por partes iguales. Contrato inscripto: Marzo 27 último en el Juzgado Letrado de sexto turno con el N.o 85 folio 97, tomo 15.

$20.00 Ab.2-3352-v.ab.12.

LA PROPIEDAD, SOCIEDAD ANONIMA
2ª. CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 25 de Abril próximo a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 939, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Diciembre de 1950, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades 2.o) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o) Elección de Directorio Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos esta asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que concurran. Para formar parte de la asamblea deberán presentarse las acciones en el local de la Sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 27 de 1951.

$22.00 Mz.30-3157-v.ab.10.

PLAZA SWIFT DE MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 27 de Abril a las 16 horas, en el local social, calle Solís 1430, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2.o) Consideración de transferencia de reservas y declaración de dividendos efectuados en el ejercicio (Artículos 16 y 17 de los estatutos); 3.o) Consideración de la memoria, balance anual e informe del Síndico correspondientes al ejercicio Enero 1.o Diciembre 31 de 1950 y distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos; 5.o) Elección de dos Directores titulares y dos suplentes y de Síndico titular y suplente.

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones, o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$32.00 Mz.30-3186-v.ab.10.

"EDIFICIOS AVENIDA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, a la hora diez, en el local, calle Misiones N.o 1468, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1950; 3.o) Nombramiento de Directores, Síndico y sus suplentes; 4.o) Consideración de la marcha de la obra de la avenida 18 de Julio, esquina Ejido.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

$28.00 Mz.30-3173-v.ab.10.

"COMERCIAL OCCIDENTE LIMITADA"
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 14 de Marzo de 1951 por el escribano Ricardo A. Clavijo, que fué inscripta con el N.o 23 al folio 129 y siguientes del tomo 14 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la denominación y bajo la razón social de "Comercial Occidente Limitada" siendo sus componentes los señores MANUEL EUSTASIO ARISTIMUÑO OLASO, MANUEL RODOLFO ARISTIMUÑO CLOUZET y EDUARDO MARTINEZ AÑIBARRO Y ANDRES. Objeto: Importación exportación compra venta, consignaciones, representaciones, comisiones y negociaciones por cuenta propia y/o de terceros. Plazo: Diez años prorrogable automática e indefinidamente por períodos de un año. Capital: $ 50.000.00, aportado íntegramente en efectivo, $ 17.500.00 por cada uno de los dos primeros y $ 15.000.00 por el último. Administración: A cargo de los tres socios, actuando el primero con la firma de cualquiera de los restantes. Distribución de beneficios y pérdidas: En proporción de los respectivos aportes. Sede social: Calle Colonia 2532. — Montevideo, Marzo 28 de 1951.

$28.00 Mz.30-3202-v.ab.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 5 de Diciembre de 1950 autorizó el escribano don Raúl Rial, la que fué inscripta el 2 de Marzo de 1951 con el N.o 48 del folio 147 y siguientes del libro N.o 3 de contratos sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno los señores HERMINIO SANDALIO PISANI, ILDO PISANI YOLANDA PISANI DE FONSECA ELVIA PISANI DE FONSECA y CATALINA CELIA PISANI DE DE SOUZA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de que informa el extracto siguiente: Razón social: "Joyería Pisani Limitada" con domicilio en Montevideo y sede en la Avenida General Flores 2320. Giro: Joyería, relojería bazar y ramos anexos. Capital social: $ 55.319.80, totalmente aportado por partes iguales. Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada vez. El Directorio está integrado por los cinco socios y la administración a cargo conjunto de los socios Herminio Sandalio e Ildo Pisani. Las pérdidas y ganancias se reparten por partes iguales. La sociedad podrá disolverse por pérdida del 30 o|o del capital. No se disuelve por muerte, incapacidad o quiebra de algún socio. A los efectos legales, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo de 1951.

$32.00 Mz.31-3229-v.ab.11.

SOCIAL MEDICA LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por escritura que el 27 de Febrero de 1951 autorizó el escribano Pascual Quagliata inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 58 del libro 3 de contratos sociales, se constituyó la sociedad "Social Médica Institución de Asistencia y Medicina Preventiva Sociedad de Responsabilidad Limitada" en abreviación: Social Médica Limitada. La constituyen los señores RUBENS FERNANDEZ FIGUEIRA, OMAR FERNANDEZ FIGUEIRA, LUCIANO LEEZ LASSERRE, RENE LUIS ARMAND UGON, BOLIVAR PEREDA ZABALLA, DANIEL LUIS MURGUIA GUARNASCHELLI, ABEL PROTO BARBIERI, DANTE CONSTANTE ALFREDO RESSIA, JOSE ADRIANO CORONEL VERA y JULIO CESAR MARTINEZ CAMUSSO. El Capital integrado en efectivo es de $ 6.000.00. El plazo es de 2 años prorrogable por períodos de dos años cada uno. Fué designado Administrador el señor Julio César Camusso. El objeto es la institución de asistencia médica y medicina preventiva a las personas que se subscriban, mediante el pago de una cuota mensual, en las condiciones que reglamentará el Directorio. — Montevideo, Marzo 26 de 1951.

$28.00 Mz.31-3228-v.ab.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por la escribana Dora Blanco de Calvo el 15 de Febrero de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 5 de Marzo de 1951 con el N.o 15, al folio 41 y siguientes del tomo 15 del Registro de Contratos, los señores PETER CAMERON WILLIE KNOWLES y JUAN VICENTE MELO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, denominada Pigmentos y Accesorios Sociedad de Responsabilidad Limitada: cuya razón social es "Pigmentos y Accesorios S. R. L.". Objeto: Ejercer el comercio y la industria en forma amplia, representación e importación, compra y venta de materia prima, productos elaborados, maquinarias, herramientas, etc., fomentar, financiar, participar y explotar directamente o por cuenta de terceros sociedades comerciales o industriales; cobrar para sí o para terceros cupones dividendos e intereses, etc. Domicilio: Ciudad de Montevideo y el plazo de 20 años. Capital: Diez mil pesos. Distribuído: El señor Camerón $ 4.000.00; el señor Knowles pesos 4.000.00 y el señor Melo $ 2.000.00. En el acto de la escritura se hace efectivo el 50 o|o de cada uno de los aportes; el 50 o|o restante lo harán efectivo cuando la sociedad lo requiera. Los tres socios constituyen el Directorio. Uso de la firma social para todos los actos a cargo indistintamente de cualquier socio. Balance anualmente al 30 de Setiembre, destinando 5 o|o para fondo reserva. Cesión de cuotas a terceros deberá hacerse con acuerdo unánime de los demás, quedando autorizadas las cesiones entre los socios. — Montevideo, Marzo 27 de 1951.

$40.00 Mz.31-3221-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que en Diciembre último vendí a Juan Antonio Gutiérrez y a Carlos Gutiérrez la fábrica de mosaicos y anexos instalada en la ciudad de Rivera, calle Florencio Sánchez N.o 912 quedando a mi cargo las deudas y créditos de la misma. Los acreedores deben presentarse en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Rivera, Enero de 1951. — JUAN GUALBERTO GUTIERREZ.

$24.00 Mz.26-2931-v.ab.17.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber que prometí vender a Faustino Gambetta, el comercio de "Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas" que tengo instalado en la Avda. General Artigas de esta Villa. El pasivo quedará a mi exclusivo cargo. Los acreedores deben presentarse en plazo legal en el propio comercio. — Sarandí Grande (Florida) 5 de Marzo de 1951. — JOSE ULISES CASTELLI.

$16.00 Mz.26-2929-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo H. Fabbio Preziosi (Alzáibar número 1336), el señor Isidoro Bezzone cede su cuota social a favor del señor Manuel González Costas. Ramo café y bar. Cno. Maldonado número 5691. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — ISIDORO BEZZONE. — MARIA A. SEOANE DE BEZZONE. — Manuel González Costas.

$13.60 Mz.28-3059-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Obrefilio Pedro Núñez, el hotel y restaurant "Lissidini", instalado en el pueblo Pan de Azúcar. (Dpto. de Maldonado). Los acreedores presentarse Escribanía J. A. Marta, Misiones 1486 (5.o piso). Ley 26 Setiembre 1904. — Pan de Azúcar, Marzo 5 de 1951. — DOMINGA LISSIDINI.

$13.60 Mz.28-3054-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a los señores Juan Enrique Dopico y Bernardino Abelenda, la casa de comercio que en el ramo de panadería, flambrería y heladería, bajo la denominación de "Panadera Budapest" tenemos establecida en esta plaza, calle Heraclio Fajardo N.o 3408. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con el justificativo de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — PEDRO ANTONIO FERRER. — MATILDE LEGRAND DE FERRER. — Juan E. Dopico. — Bernardino Abelenda.

$27.20 Mz.28-3045-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que en fecha 1.o de Agosto de 1950, vendí al señor José Rocca, mi comercio en el ramo de talabartería, armería y anexos, que gira en esta plaza, calle 33 esquina 25 de Agosto, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — Rocha, Marzo 16 de 1951. — JUAN ROCCA. — José Rocca.

$20.40 Mz.28-3046 bis-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que hemos prometido en venta al señor Pedro B. Matiauda el comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas, sito en Gral. Flores N.o 4751 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina Jurídica Cervieri calle Gral. Flores N.o 685. Teléf. 139. Las Piedras. — MARTINEZ Y GARCIA.

$16.00 Mz.17-2698-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Abraham Apelian el almacén frutas y verduras sito en Gobernador del Pino 4601 según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — HAGOP KALADJIAN. — ROSA KASABIAN DE KALADJIAN. — Abraham Apelian.

$14.40 Mz.26-2894-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Victoriano Lara (hijo) el almacén frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas sito en la avenida General Flores 2979 según ley 26|9|904. Interviene Oficina de Palumbo Hermanos San José 1132. — Montevideo, 15 de Marzo de 1951. — ALFONSO AÑON ALSINA. — Victoriano Lara (hijo).

$14.40 Mz.26-2893-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Washington Gavioli la librería y subagencia de lotería "Parodi Hnos." calle Ierra 1875. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos. — GASPAR CANCELA BLANCO. — (Escrib. Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406.

$14.40 Mz.26-2878-v.ab.14.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, a que concurran a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 20 de Abril próximo a las diez horas, en la oficina de la compañía, calle Zabala 1338 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950. 2.o Fijación de la retribución de los Directores y del Síndico. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nueve Directores. 5.o Elección de un Síndico y de un Síndico suplente. 6.o Designación de dos accionistas que, junto con el Presidente de la asamblea aprobarán y firmarán el acta de la misma. — Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para la que se les convoca deben depositar sus acciones o certificados expedidos por The National City Bank of New York, autorizado por el Directorio al efecto, en la Secretaría de la sociedad, con dos días de anticipación al 20 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — Montevideo, 30 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$32.40 Ab.7-3517-v.ab.12.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO - ARGENTINA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Abril de 1951 a las 18 y 30 horas, en su local social, avenida 18 de Julio 1018, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Lectura de la memoria; 3.o) Lectura y consideración del balance general; 4.o) Elección de seis titulares por dos años, seis suplentes por un año y Comisión Fiscal.

Nota: La asamblea quedará válidamente constituída con los socios asistentes transcurrida que sea media hora de espera (artículo 24). — Claudio E. Bonino. Secretario General.

$10.00 Ab.7-3586-v.ab.12.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 25 de Abril de 1951, a la hora 10, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente; 4.o) Modificación del plan de gratificaciones al personal; 5.o) Distribución de gratificaciones para el año 1950 6.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

$30.00 Mz.29-3083-v.ab.14.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA
1ra. CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar a las 11 horas del día Sábado 28 de Abril del corriente año, en el domicilio social calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos y del capital social. Modificación de los siguientes artículos: Título I. Artículo 1.o. Título II. Artículos 5.o al 11 inclusive. Título IV. Artículos 16 al 20 inclusive. Título VI. Artículos 36, 38, 39 y 41. Título XII. Artículo 52. Título XIII. Artículo 54. Título XIV. Artículos 56 al 61 inclusive; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar sus acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. Se hace presente a los señores accionistas el artículo 35 de los estatutos que dice: "Las resoluciones de las asambleas generales tomadas de conformidad con los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes". — La Gerencia.

$28.80 Ab.7-3658-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Eduardo Reyes, el restaurant y cervecería de la calle Sierra N.o 2038. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — RAMIRO BARROS. — ULPIANA SUAREZ DE BARROS.

$12.80 Ab.7-3663-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico la venta de la carnicería sita en J. Requena 2805 esq. Yaguarí de la Capital, a Noé González Peralta y Raúl Héctor Torres. Acreedores presentarse escribanía Fontana, Sarandí 430, 2.o piso de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Abril 2 de 1951. — PEREGRINA COMESAÑA DE CARRERAS. — MANUEL CARRERAS.

$16.00 Ab.7-3606-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a los señores Fernando Alonso González y Manuel Benítez Alvarez el comercio de carnicería sito en la calle Orinoco N.o 4998 bis (Malvín). Los acreedores presentarán sus créditos en duplicado, en el mismo negocio. — ROSA LEAL DE VALLES. — VIVENTE JOSE VALLES LEAL.

$19.20 Ab.7-3655-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, interviene, se ha prometido vender al señor Lidelman Igor Pérez la casa de comercio ramo venta de revistas y salón de lustrar calzado sito en Cufré 2543. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALBERTO RAMON DIAZ. — Lidelman Igor Pérez.

$12.80 Ab.4-3420-v.ab.23.

CESE DE ARRENDAMIENTO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, aviso que he cesado como arrendatario del café y bar de la calle Piedras N.o 204, propiedad de la firma Dubra y García. Acreedores: Oficinas Cercido. — Montevideo, Marzo 18 de 1951. — ALBINO TARACIDO.

$12.80 Ab.7-3660-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC, Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender a Florentino Modesto Fernández la carnicería calle Junta Económico Administrativa 1737. Acreedores presentarse en el referido comercio. — LEONICIO KUSNER. — Florentino Modesto Fernández.

$12.80 Ab.7-3594-v.ab.26.

"ARMANDO GUERRA Y CIA"

Esta sociedad se disolvió parcialmente por retiro del socio don ARMANDO GUERRA, quien cedió su parte a sus co-asociados Abel Nogués, Alfredo Belloni y Elbio Angel Guarch. Estos continuarán el giro social bajo la firma "Nogués, Belloni y Guarch". A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en Avda. 18 de Julio 1087.

$16.00 Ab.7-3592-v.my.2.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 4 del corriente se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito N.o 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1951. — Montevideo, Abril 3 de 1951.

$8.00 Ab.7-3615-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 Setiembre 1904 y artículos 492 del Código de Comercio, se comunica, la disolución parcial de la Sociedad Colectiva "Rosenfeld y Cía.", por la cual se retira el socio Samuel Loschak, continuando el giro los socios José Israel y Abraham Isaac Rosenfeld, Samuel Glaubach y Américo Bigot, con domicilio en Uruguay N.o 1530 antes y ahora en Lavalleja N.o 2523. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi dentro del término legal, en Misiones N.o 1442. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — (Firmado): José Rosenfeld. — SAMUEL LOSCHAK.

$19.20 Ab.6-3557-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a la firma "Riatti y Macadar Ltda." en formación, la casa de comercio denominada "Eximpla" en el ramo de importaciones, exportaciones y representaciones en general. Acreedores presentarse en el plazo legal para el reconocimiento de sus derechos en 8 de Octubre 2448. — Marzo 1.o de 1951. — RICARDI MARTINEZ CALVIÑO.

$24.00 Ab.6-3578-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que Francisco Tolosa y Rosa Galante de Tolosa han cedido a Federico Morel su cuota en la Sociedad "Tolosa, Freitas y Compañía", con negocios de panadería en calle Leandro Gómez 801 y avenida España 1583, de esta ciudad. Acreedores deben presentarse en Leandro Gómez 701. — Paysandú, Marzo 15 de 1951. — FRANCISCO TOLOSA. — ROSA GALANTE DE TOLOSA. — Federico Morel.

$24.00 Mz.29-3107-v.ab.21.

MUNA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
2.a Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Abril corriente a las 14 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 467, cuarto piso, apartamiento 8, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1950; 2.o) Destino a dar a las utilidades. 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio; 5.o) Nombramiento de nuevo Síndico y remuneración al actual; 5.o) Firma del acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en el lugar señalado para la asamblea. Como se trata de la segunda convocatoria, la asamblea se realizará con los accionistas que concurran. — El Directorio.

$10.80 Ab.7-3589-v.ab.10.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES - SANTA LUCIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 4 de Mayo de 1951 a las 18 horas en el domicilio social calle Colonia 1158 esquina Rondeau, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la renuncia de titulares y suplentes que integran el Directorio actual; 3.o) Elecciones de 5 titulares y 5 suplentes para integrar el Directorio y 1 titular y 1 suplente para el cargo de Síndico; 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten sus depósitos en instituciones bancarias con tres días de anticipación a la fecha señalada para aquélla de acuerdo a lo que dispone el artículo 25 de los estatutos sociales y para el caso que debieran ser representados tendrán que ajustarse a lo que al respecto dispone el artículo 26 de los mismos. — Montevideo, Abril de 1951. — El Directorio.

$14.40 Ab.7-3668-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio de plaza y al público en general que la firma NORBERTO V. SALA instalada con escritorio comercial en la calle Cerro Largo 1016 ha prometido vender el mismo al señor José Carlos Sala, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que comparezcan los acreedores y demás interesados dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado Cerro Largo 1016.

$20.40 Mz.29-3095-v.ab 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Angel Tato Pérez y Manuel Fernández Cerdeiras, el café y bar de la calle Piedras N.o 204. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 18 de 1951. — BASILIO DUBRA. — LUCIA VARELA DE DUBRA. — LUCIANO GARCIA. — JOSE GARCIA. — DOLORES EIRIS DE GARCIA.

$13.60 Mz.29-3119-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 2 de Marzo de 1951 he vendido a Celeste María Aguirrezábal el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenía instalado en la ciudad de Salto calle Agraciada N.o 800. Ley 26 de Setiembre 1904. — DOMINGO BALBIS.

$16.00 Mz.29-3184-v.ab.21.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. Convocatoria

Se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril próximo a la hora 15 y 30, en Sarandí 493 (primer piso) para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949; 2.o) Elección de Comisión Fiscal. — Montevideo, Marzo 16 de 1951. — Carlos A. Vivo, Presidente. — Crisólogo Brotos, Secretario.

$12.00 Ab.6-3577-v.ab.11.

OTTONELLO HNOS. S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 2 de Abril se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950. El mismo se efectuará contra entrega del cupón número 4, en el local social, avenida General Flores 3715, de 8 a 11 y de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$9.00 Ab.6-3554-v.ab.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904, prometimos vender a don Eleazar Ramos y don José Crespo Suárez el "Hotel América" sito en la calle Cuareim N.o 1574. de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Decia - Dabezies. Rincón N.o 387. — Montevideo, 2 de Marzo de 1951. — OBDULIO BARQUIN. — MANUEL FELIPE BARQUIN. — MARGARITA B DE DAGUERRE.— ROSA BLANCA B. DE CARAVIA. — OSCAR BARQUIN. — JOSE LUIS BARQUIN. — Eleazar Ramos. — José Crespo Suárez.

$21.60 Mz.27-2960-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que de mandato judicial se ha vendido el "CAFE Y BAR RIVADAVIA" sito en Convención 1152 a los señores Coalla Hnos. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1324. (Ley 24 de Setiembre de 1904).

$14.40 Mz.27-2849-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a mis socios Vicente Horacio Rodríguez y Carlos Pablo Abate mi cuota social que me corresponde en la Sociedad "Rodríguez y Cía." que tenemos en el ramo de transportes en general establecida en la Villa de San Ramón Dpto. de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio vendido. — San Ramón, Febrero 20 de 1951. — RAUL SORIA

$24.00 Mz.17-2841-v.ab.16.

VENTA DE COMERCIO

Se avisa que el almacén y bar que MIGUEL FIRPO posee en Paysandú (Av. Brasil N.o 348 esq. Faz) será vendido a Reinaldo Hernández. Acreedores: presentarse en dicho comercio. — Paysandú, Marzo 6 de 1951.

$16.00 Mz.17-2763-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución de la firma: FABRICA URUGUAYA DE BOINAS VASCAS S. R. L.", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Félix Vassallo Acreedores al 31 Diciembre de 1949 presentarse Escribanía Fernández Sierra. Río Negro 1566. (Ley 26 de Setiembre de 1904).

$8.80 Mz17-2718-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. comunicamos que hemos prometido vender a los señoers José Riera y Wáshington Valsechi el comercio que en los ramos de fábrica de pastas, almacén y beibdas fermentadas instalado en calle Artigas N.o 905. Acreedores presentarse en duplicado en calle Sarandí número 48. (Escribanía Fernández - Irazoqui). — Salto. Marzo 7 de 1951. — SANTIAGO PIOVANO. — ELVIRA MARCUCCI DE PIOVANO.

$24.00 Mz.17-2708-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que por intermedio de la Escribanía Dubinsky. hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos en el comercio de ropería e importación instalado en la calle Colón 1466 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jaime Leibner. — ISAAC M. LEIBNER. — JAIME LEIBNER.

$14.40 Mz.27-2943-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre 1904, comunicamos que por intermedio de la Escribanía Dubinsky, hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que tenemos constituída en el ramo de Peletería denominada "Zibellina" instalada en la calle Juan C. Gómez 1414. haciéndose cargo del activo y pasivo Isaac M. Leibner y Mordche Zinger. — JAIME LEIBNER. — ISAAC M. LEIBNER. — M. ZINGER.

$2'.60 Mz.27-2944-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público en general y de los acreedores de la firma comercial LOPEZ Y PEREZ en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, que hemos resuelto disolver dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Laureano Pérez Pallares. — Durazno, Marzo 12 de 1951. — Laureano Pérez Pallares. — Carlos M. López

$24.00 Mz.27-2952-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que, WILLY MARKWALD e HILDEBARD GOLDSCHMIDT prometen vender a doña Elsa Nibia Zunino, el comercio de almacén de comestibles y lechería de laa calle Juan Jacobo Rousseau N.o 3343 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicados. — Montevideo, Marzo 15 de 1951.

$18.60 Mz.30-3168-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que desde el 1.o de Marzo de 1951 he transferido mi empresa de camiones con domicilio en la ciudad de Mercedes calle Manuel Ferrería y Zapicán. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes en mi domicilio. — Mercedes, Marzo 1.o de 1951. — Humberto H. Bruno.

$16.00 Mz.12-2449-v ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a Belarmino Fernández, la barraca de carbón y leña de mi propiedad situada en la calle Asilo N.o 3586 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar en la escribanía de Julio Bayardo, 25 de Mayo 477, escritorio 5 las cuentas que se adeuden. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — ANGEL VICENTE PENA. — Belarmino Fernández.

$24.00 Mz.14-2589-v.ab.12.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social calle Real 4338 el día jueves 12 de Abril de 1951 a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: Modificación de los artículos 6.o y 39 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 22 tener depositadas en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito expedido por una Institución bancaria nacional o extranjera. También se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la hora fijada en la convocatoria. — El Directorio.

$22.40 Ab.2-3369-v.ab.10.

BENNETT Y BRANDON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril a las 11.30 horas, en el local de la calle Solís N.o 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950 e informe de la Comisión de Cuentas: 2.o) Elección de Comisión de Cuentas; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — El Directorio.

$36.00 Mz.31-3251-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta al señor Héctor Ismael Bonti, mi casa de comercio establecida en esta ciudad en el ramo de panadería, denominada "Panadería Spress", en calle 25 de Mayo entre Blanes Viale y Ledesma. Me haré cargo del activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse "Escribanía Imas", Colón 326. Y a los efectos de la ley veintiséis de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — MANUEL RODRIGUEZ. — Mercedes, Marzo 28 de 1951.

$18.00 Ab.2-3307-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que el señor MODESTO CORREA, ha vendido a don Juan Carlos Correa, la casa de comercio que en el ramo de "Almacén y anexos, acopios de frutos del país, y transferencia de despacho de bebidas alcohólicas" posee en el Pueblo Nico Pérez, 4.a sección del Departamento de Florida. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Matías L. Ormaechea, en el Pueblo José B. y Ordóñez, calle Dr. Héctor Guiannarelli N.o 31 (12.a sección judicial de Lavalleja). — José B. y Ordóñez, Marzo 13 de 1951.

$32.00 Mz.28-3027-v.ab.20.

LAGOVILL LIMITADA

De conformidad con la ley de Setiembre de 1904, se da cuenta que "LAGOVILL LIMITADA" entró en liquidación con fecha 6 de Diciembre de 1950 por clausura total de actividades. Liquidador: Doctor Romeo Grompone. Acreedores: Ituzaingó 1309, primer piso. Apto. 8. Lagovill Limitada. (En liquidación). — Montevideo, Marzo 26 de 1951.

$15.60 Mz.31-3253-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Florentina Callejas de Verde. la pensión familiar sita en la calle Sierra 2047. Acreedores presentarse en Sarandí 444, escribanía De Brun. — CESAR J. ZOPPOLO.

$16.00 Mz.13-2459-v.ab.11.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del escribano Diamantino Méndez (25 de Mayo 535, tercer piso), ARTURO ALONSO venderá a Juan García Vidal la carnicería instalada en la calle Miguelete 1254 de esta ciudad. Acreedores a la escribanía. — Montevideo. Marzo 8 de 1951. — D. Méndez.

$16.00 Mz 14-2593-v ab.12.

PROYBALCO LTDA.

Por escritura que el 15 de Diciembre de 1950 autorizó en esta ciudad el escribano Vicente Trucillo, inscripta con el N.o 34 al folio 104 y siguientes del libro 3 del Registro Público de Comercio los señores ALFREDO RAFFO SALAS, SERVIO MIGUEZ SERIZOLA y HECTOR LUIS PEDETTI ALVARIZA, contituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con sede en la calle San José N.o 1438 de esta ciudad para la realización de "ventas en general, balances, transacciones comerciales de cualquier especie, remates, corretajes, colocación de dinero en hipoteca y en general todo acto de comercio que se crea conveniente a los fines sociales". Denominación: "Promotora y Balanceadora Compañía Limitada". Capital: Diez mil pesos que cada socio aportó por partes iguales. La administración estará a cargo de los tres socios, que pueden actuar conjunta o separadamente. Duración: Cinco años prorrogables por períodos de dos años. Las ganancias y pérdidas serán por partes iguales.

$24.00 Ab.3-3370-v.ab.13.

LATEBAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el apartado D) del artículo 26 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 26 de Abril a las 18 horas en el local de la calle San José N.o 1171 con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1950. 2.o) Asuntos entrados. 3.o) Elección de titulares y suplentes del Directorio y del Síndico y su suplente. 4.o) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José N.o 1171 por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta queda válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — El Directorio.

$36.00 Ab.3-3395-v.ab.18.

VENTA

He proyectado vender el activo de "Parmo Sociedad Comercial", excepto créditos a cobrar, instalada en Montevideo, calle Gabriel A. Pereyra 2888, ramo fábrica de parquet-mosaico, carpintería, exportación, importación, etc., a los señores José Blumstein Diber y Alfredo Asurey. Acreedores presentarse en Gabriel A. Pereyra 2888, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1951. — José Blumstein. Alfredo Asurey. — FABIANO

$16.00 Ab.2-3329-v.ab.25.

MOTORES MARELLI, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2da. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli" S. A. para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 14 de Abril de 1951 a las 11.45 horas, en el domicilio social, avenida Uruguay N.o 1117|19, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, esta asamblea extraordinaria en segunda convocatoria será válida con el [illegible] de accionistas que concurran. Las a[illegible] rán ser depositadas de conformidad [illegible] puesto por el artículo N.o 16 de los [illegible] sociales.

$28.00 Mz.30-3238-v.ab.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo previsto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que a partir del primero del corriente hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba bajo la razón de "Marino Hermanos", en los ramos de sastrería y anexos, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Humberto Marino. — Mercedes, Marzo de 1951. — SAVERIO MARINO. — Humberto Marino.

$18.00 Ab.7-3603-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, comunico que cedí al señor Américo Fernández, mi parte en la promesa de venta concertada por el café y bar de la Avda. Millán N.o 4551 de esta ciudad, propiedad de los señores José Torres Hermida y Manuel Veira Ramallal. — Montevideo, Marzo 10 de 1951. — ELBIO FERNANDEZ ANTON.

$12.80 Ab.7-3659-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones del Código de Comercio hacemos saber al comercio y al público en general que la firma "Delmonte y Grega" que gira en esta plaza en el ramo de instalaciones sanitarias en la calle Tristán Narvaja N.o 1164, ha resuelto su disolución a partir del 1.o de Abril de 1951. Acreedores dirigirse al estudio de nuestro contador León Buka, Junta Económico Administrativa N.o 1684. — Montevideo, Abril 1.o de 1951. — EFRAIN DELMONTE. — ESTEBAN GREGA.

$19.20 Ab.7-3645-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolvimos disolver la sociedad "Barral, Bachini y Alba", almacén y bar de la Avda. San Martín N.o 3761 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del socio Waldemar Bachini. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — BENITO BARRAL. — CARMEN TORREIRA DE BARRAL. — LUIS ALBA.

$12.80 Ab.7-3661-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Juan Gerardo Bagini, Roberto Emilio Bagini y Pascual Lapente, el café y bar de la calle Rivera N.o 1932. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — JOSE MILIAVEC. — EMILIA DE BARBIERI DE MILIAVEC.

$12.80 Ab.7-3663-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Juan Antonio Ancuilif el hotel emplazado en la Avda. Gral. Rondeau N.o 1545. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1951. — MANUEL RODRIGUEZ MORGADE. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE.

$12.80 Ab.7-3664-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Eliseo Novo, el café y bar de la calle Mercedes N.o 1200. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1951. — JESUS PEÑA. — ANGELES FERNANDEZ DE PEÑA. — JOSE LOPEZ. — VISITACION VARELA DE LOPEZ.

$12.80 Ab.7-3665-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Domingo Pérez Castro y Leandro Morán Mantecón, la confitería y bar de la calle Sarandí N.o 502 de esta ciudad, denominada "Café Matriz". Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — FERNANDO CARRO. — MARIA ORFILIA BAGNULO DE CARRO.

$12.80 Ab.7-3666-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor Guzmán Mones el establecimiento que en el ramo de lavadero tengo instalado en esta ciudad, calle General Luna N.o 1114, bajo la denominación de: "Lavadero Los Ceibos". Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos en la escribanía Mario Henón, calle Misiones N.o 1408 escritorios 1 2 y 3 Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — MARIA ESTER TEJERA PEREZ.

$19.20 Ab.7-3647-v.ab.26.

FERROSMALT S. A.
(FABRICACION URUGUAYA DE ARTICULOS METALICOS Y ESMALTADOS)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Abril de 1951 a la hora 18 y 30 en su local social, avenida 18 de Julio 1202, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el informe del fiscalizador, correspondientes al dieciocho ejercicio, comprendido entre el 1.o de Febrero de 1950 y el 31 de Enero de 1951 y el reparto de utilidades; 3.o) Capitalización y reparto de parte de la "reserva ampliación de equipos productivos"; 4.o) Emisión de acciones; 5.o) Designar tres titulares y dos suplentes para cada uno de ellos, para integrar el Directorio; 6.o) Designar fiscalizador, por un año, con atribuciones amplias de fiscalización y fijar su remuneración; 7.o) Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea, para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales las asambleas se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones ordinarias emitidas; no alcanzándose este número y pasada media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquiera sea el número de los presentes. De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, expedido por una institución bancaria, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio. También se previene que se encuentra en la misma Secretaría la lista de candidatos a titulares y suplentes (dobles de los cargos a llenar), que el Directorio ha formulado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de esos estatutos. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — El Directorio.

$42.00 Ab.7-3673-v.ab.12.

HARAS URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1951, a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Mercedes 1269, segundo piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Creación de un fondo especial para equilibrar dividendos futuros; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 24 de Abril de 1951, inclusive. Exhibición de libros: Desde el 12 hasta el 27 de Abril de 1951, en la oficina.

Nota especial: De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de los estatutos sociales, pasada una hora de la fijada para la asamblea, se sesionará con cualquier número de presentes. — El Directorio.

$21.00 Ab.7-3640-v.ab.12.

RIOPLATENSE S. A.
FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL
2.a CONVOCATORIA

El Directorio de Rioplatense S. A. cumpliendo con disposiciones estatutarias, convoca por segunda vez a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 13 de Abril de 1951 a las once horas en el local social, calle Ciudadela 1400, esquina Mercedes y considerar la siguiente orden del día.

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950; 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4.o) Elección de tres Directores y tres suplentes. (Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 12 de los estatutos sociales); 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día 12 de Abril corriente a las 17 horas en las oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — Adrien Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.

$27.00 Ab.7-3691-v.ab.12.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751 el día 25 de Abril de 1951 a la hora 11 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de estatutos y aumento de capital; 2.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

$24.00 Mz.29-3084-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269), prometimos vender a los señores Armando De León, Alfredo De León y Joaquín Tito Ferreira, el bar y billar, sito en la calle Duvimioso Terra N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — JUAN VOGCHIMIAN. — MARIA M. ABREU DE VOGCHIMIAN.

$20.40 Ab.9-3681-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269), prometí vender al señor Isaac Pérez Martínez, la provisión de comestibles, sita en la calle Ramón Anador N.o 3431 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — HECTOR LUCAS RILLA.

$13.60 Ab.9-3680-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269) prometimos vender a los señores Félix y Américo Martínez, el despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle José M.a Guerra N.o 3703 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — TERENCIO IBARRA. — AQUILES ALBORNOZ. — CELICA IBARRA DE ALBORNOZ.

$20.40 Ab.9-3679-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269) prometimos vender al señor Manuel Méndez Díaz, el almacén de comestibles, sito en la calle Libertad N.o 2926 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — LUIS VALLEJO. — ELISA GARCIA DE VALLEJO.

$13.60 Ab.9-3678-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí ceder a mis ex socios Dgo. A. Rodríguez y Aurelio Garrido mi cuota parte en los comercios "La Nueva Giralda" y "Atenas", panadería y venta de pan y leche, situadas en las calles Duvimioso Terra 2218 y Cufré 2050. Acreedores presentarse en escribanía Navia Anteio, Sarandí 430, escritorio 18 y 19. — HECTOR FERNANDEZ. — Domingo A. Rodríguez. — Aurelio Garrido.

$20.40 Ab.9-3729-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que, con intervención del escribano Carlos H. Miranda, hemos disuelto la sociedad "Ramos y Narizano" (RAYNA), que gira en esta plaza en el ramo de "fiambrería comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas", en la calle Convención 1456, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Conrado Ramos. Los acreedores y demás interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en el esc. com. D'Angelo, Yaguarón 1594 — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Conrado Ramos. — RODOLFO M. NARIZANO.

$20.40 Ab.9-3728-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que prometimos vender a la sociedad "Luis A. Méndez Piana, Limitada", — a constituirse — nuestro establecimiento comercial de calle Cerro Largo N.o 1250. Acreedores presentarse dentro del término legal, en escribanía Decia Cantón-Dabezíes Rincón 387 — Montevideo, Abril 5 de 1951. Luis Alberto Méndez Piana. — ALBA DINORAH TULA DE MENDEZ PIANA.

$20.40 Ab.9-3726-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Hugo Blanco, el negocio ubicado en la calle Tiburcio Gómez 1708 que gira en el ramo de almacén frutas, verduras y lechería. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Marzo 14 de 1951. — OTILIO MEDINA GUILLERMO. — Hugo Blanco.

$20.40 Ab.9-3725-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con al ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender Palameric S. A. mi negocio de importación y exportación sito en la calle Juan Carlos Gómez 1461 Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1461 dentro del término legal. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — K. E. KUBLER.

$13.60 Ab.9-3723-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercida", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Eugenio Musetti nuestra cuota parte de capital en la Sociedad "Fernández y Musetti", café y bar, calle Propios N.o 2948. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma "Musetti Hnos". — Montevideo, Marzo 1.o de 1951. — ADOLFO RAUL FERNANDEZ. — ALBA OLGA MOGLIA DE FERNANDEZ.

$13.60 Mz.29-3118-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercida", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a la señora Alba Otero de Ramírez, el almacén de comestibles, venta de pan y leche, de la calle Tomás Gomensoro N.o 2849. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — VICTOR WASHINGTON PALLAS.

$13.60 Mz.29-3120-v.ab.17.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al público que he vendido al señor Aníbal Lapido Dodino el comercio que en el ramo de bar tenía establecido en esta ciudad en la calle Lavalleja y Coquimbo, haciendo esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Febrero 28 de 1951. — ABELARDO PIPARO GALEANO.

$16.00 Mz.12-2450-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí ceder a Benjamín Suárez Rodríguez mi cuota parte en la panadería "Las Avenidas", sita en Avda. Larrañaga N.o 2108. Acreedores presentarse en escribanía Navia-Antelo. Sarandí 430, escritos 18 y 19. — JUAN FOYEDO MENENDEZ. — Benjamín Suárez Rodríguez.

$13.60 Ab.9-3687-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rodolfo y Américo Muñiz Dobal, el comercio "La Viguesa" de venta de pan y fiambres, situado en la calle Iturriaga 3378. Acreedores presentarse escribanía Navia-Antelo. Sarandí 430, escritorios 18 y 19. — ROSENDO MACIA. — HUMBERTO U. IROLDI. — Rodolfo y Américo Muñiz Dobal.

$13.60 Ab.9-3688-v.ab.28.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo a lo prescripto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, habo saber al comercio y al público que he prometido vender a don Martín Iturralde, el café y baar que poseo en Pueblo Olimar, 3.a Sección de Treinta y Tres, denominado "Café Meleque". Los que se consideren con derecho que concurran con sus créditos al referido comercio. — Pueblo Olimar, Abril 3 de 1951. — BENITO MELEQUE. — JAZMIN ABI-SAAB. — Martín Iturralde.

$20.40 Ab.9-3716-v.ab.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha primero de Febrero de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 22 de Febrero de 1951, al tomo 15, folio 5 N.o 2 del registro de contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas características principales son: Razón social: GRÜNBERG Y CIA. LTDA. Sede: Ciudad de Tacuarembó. Objeto: Tienda, mercería, zapatería, mueblería, bazar y anexos. Capital: $ 36.000.00 en cuotas de $ 100.00 cada una. Socios y aportes: Seinwel Huppert Reich ciento diez cuotas; Salomón Grünberg 25 cuotas. Integración: Huppert en efectivo, totalmente integrado; Salomón Grünberg mediante la transferencia del activo y pasivo de su casa de comercio de Tacuarembó. Duración: Dos años prorrogable automática y sucesivamente. Administración y uso de la firma social: A cargo de ambos socios conjuntamente. Utilidades y pérdidas: por partes iguales ambos socios. Balances: 31 de Enero de cada año. — Montevideo, Febrero 22 de 1951. — Grünberg y Cía. Limitada.

$28.00 Ab.9-3709-v.ab.29.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en nuestro local, sito en la calle General Aguilar N.o 1215, de esta ciudad, el día 16 de Abril de 1951, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente, de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 35; 2.o) Elección de Directorio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15.

P. D.: Para asistir a la asamblea, los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario, hasta el día 13 de Abril de 1951 a las 19 horas (artículo 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. (Oficinas: General Aguilar N.o 1215). — El Secretario.

$18.00 Ab.9-3710-v.ab.13.

F.I.N.U.R. SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 20 de Abril de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950. 2.o) Remuneración del Directorio. 3.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, Abril de 1951. — El Directorio.

$6.00 Ab.9-3769-v.ab.10.

MATERPRIM S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Abril del corriente año a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 487, tercer piso para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y destino a darse a las utilidades; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar e lacta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en la Secretaría de la Sociedad hasta las 48 horas hábiles antes de la asamblea. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — El Directorio.

$9.00 Ab.9-3705-v.ab.11.

"FIDEL Y CIA. LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro el 14 de Marzo último, y fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el N.o 56 del tomo 13, CARLOS HOFFMANN, DAVID FIDEL y PABLO LEBED, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes especificaciones: Objeto: Elaboración y explotación de negocios de cerda y otros productos animales y vegetales. Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años. Domicilio: En esta ciudad. Capital: $ 100.000.00 y aportado en dinero e invertido en mercaderías, formado por 100 cuotas de $ 1.000.00 de las que integró 34 el señor Hoffmann y 33 cada uno de los señores Fidel y Lebed. Administración interna a cargo del señor Hoffmann. Firma social y representación de la sociedad: A cargo de dos socios conjuntamente, debiendo ser necesariamente uno de ellos el señor Hoffmann. Balance general anual: En el mes de Diciembre. Asamblea y Directorio: Constituídos por tres socios. Fallecimiento o incapacidad: en Caso de ocurrir la sociedad continuará girando con los herederos o representantes, hasta la expiración del plazo que se está cumpliendo. Forma de usar la firma social: Necesariamente la firma del socio actuante debe estar precedida de la frase: "Por Fidel y Cía. Limitada". — Montevideo, Abril 3 de 1951. — "Fidel y Cía. Limitada".

$36.00 Ab.9-3713-v.ab.20.

PROPIEDAD HORIZONTAL, S. R. L.

Por contrato privado de fecha 4 de Noviembre de 1950, se constituyó la sociedad "Propiedad Horizontal S. R. L.", inscribiéndose el contrato con el N.o 172 folio 418 y siguientes, libro 2 del Registro de Comercio, del Juzgado Letrado de Segundo Turno. Capital: $ 37.500.00, dividido en 75 cuotas de $ 500.00 cada una, totalmente integradas. Socios: ADOLFO CERANTES, HORACIO GARCIA, KONSTANTY BANASIEWICZ y RAUL A. SICHERO. Objeto: Construcción de apartamentos y venta por régimen ley 10.751, realizar toda actividad comercial, administrar propiedades, comprar y vender por cuenta propia o ajena y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles. Carácter y firma: Limitada, denominación la ya expresada. Duración: 2 años, prorrogables por un año sucesivamente. Administración y uso de la firma: A cargo de 4 integrantes en cuanto a la administración y la firma a cargo de los socios Sichero y García. Balances: Al 30 de Octubre de cada año. Fondo de reserva: 5 por ciento de las utilidades líquidas hasta alcanzar el 35 o|o del capital social. Distribución de utilidades: 1|3 al señor Banasiewicz; 1|3 al arquitecto Sichero y 1|6 a cada uno de los socios García y Cerantes. Fallecimiento, incapacidad o inhabilitación: Continúa la sociedad. Distribución de tareas: Los socios Cerantes y García, la parte administrativa y comercial; Banasiewicz, la de construcción, arquitecto Sichero, la técnica. — Montevideo, Abril 5 de 1951.

$36.00 Ab.9-3685-v.ab.20.

COMPAÑIA ERICSSON S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de Compañía Ericsson S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente a las 16 horas en la Avenida Uruguay 1258, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Vicepresidente. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades por el primer ejercicio. 3.o) Renovación del Directorio y suplentes, con decisión acerca de si en el futuro ha de constar de 3 o más miembros. (Art. 6.o). 4.o) Elección de Síndico titular y suplentes.

Para formar parte de la asamblea es necesario que los señores accionistas registren las acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las Oficinas de la Sociedad (Uruguay 1258) con, por lo menos, 3 días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la misma. — El Directorio.

$22.40 Ab.9-3783-v.ab.16.

EXPRINTER LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada el 28 de Febrero 1951 por el escribano Julio Duthilleul, "EXPRINTER LIMITADA", enajenó su activo y pasivo a "Exprinter Sociedad Anónima Uruguaya de Turismo", domiciliada en Sarandí 700. A los efectos establecidos en el decreto-ley N.o 8.992, en la ley del 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación.

$20.40 Ab.9-3702-v.ab.28.

COOPERATIVA TEXTIL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día Domingo 15 del corriente, a las 9 y 30 horas, en el local del Club Unión Ciclista, avenida 8 de Octubre N.o 4630, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal correspondiente a los ejercicios 1949|50; 3.o) Nombramiento de la Comisión Electoral (artículo 61); 4.o) Fijación de fecha de elecciones (artículo 69); 5.o) Asuntos varios (artículo 40); 6.o) Nombramiento de 2 accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — Hugo Forno, Presidente. — Alberto Campaña, Secretario.

$6.00 Ab.9-3674-v.ab.10.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Estatutos de "Baulina Hnos., Comercial e Industrial S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Baulina Hnos., Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta. — En la ciudad de Montevideo, el día siete de Marzo de mil novecientos cincuenta, entre los señores arquitecto Gonzalo Vázquez Barriere, domiciliado en la calle Pedro F. Berro número mil trescientos sesenta, de esta ciudad; doctor Roberto Van Gelderen, domiciliado en la avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y Joaquín Nicolás Vallejo, domiciliado en la calle Federal número dos mil doscientos sesenta y dos, de esta ciudad, reunidos en este acto, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Baulina Hnos., Comercial e Industrial, S. A.", se constituye una Sociedad Anónima regida por los presentes estatutos y demás leyes y decretos en vigencia. Dicha Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto realizar toda clase de actos de comercio y, en particular, la compraventa e industrialización de artículos metalúrgicos. En consecuencia, podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo solicitando, dentro de los quince días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos, valor nominal, cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén realmente suscriptas e impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio y de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos o más miembros titulares hasta cinco, designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiere sido elegida. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quién haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar, en el seno del Directorio, por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta poder, en cuyos casos, el mandante y el mandatario son solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones del Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad, si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los fines sociales y esté dentro de sus facultades o poderes y todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la ley no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca prenda, caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o en las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo social y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuere ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir préstamos con o sin garantía; operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario del Uruguay, Hipotecario Nacional Argentino y el de la República Oriental del Uruguay, Banco de Seguros del Estado o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar por cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos que ello fuere necesario: D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse, o nombrar otros nuevos; F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero, haciéndoselo saber al Poder Ejecutivo, en casos de guerra o de conmoción interior, cuando, a juicio del Directorio, se requiera esa medida en salvaguardia de los intereses de la Sociedad, en cuyo caso, queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales y, en general, cuantos más trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto; G) Nombrar, trasladar y destituir a los empleados, obreros o agentes de la Sociedad fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o. La asamblea general, cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas solo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la Inspección General de Hacienda, con cuarenta y ocho horas de anticipación y concurrir a esa asamblea todos los accionistas. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Julio de 1909. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste, por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que, en el último caso esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la Sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que componen la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico si lo hubiere, o por un grupo de acionistas que represente por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se reciba la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio dando cuenta a la Inspección General de Hacienda. Banco y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias el Directorio propondrá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que llegue al diez por ciento del

capital integrado; B) La parte que por con-
cepto de retribución corresponda al Directo-
rio la que en definitiva deberá ser fijada por
la asamblea general; C) El saldo, a los accio-
nistas. salvo lo que la asamblea resolviera des-
tinar a un fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse:
A) En cualquier momento en caso de pérdi-
da o enajenación de más del setenta y cinco
por ciento del activo social o siempre que lo
resuelva la asamblea extraordinaria, convoca-
da especialmente al efecto de acuerdo a lo de-
terminado en el artículo 9.o. La asamblea re-
solverá en este caso, el procedimiento que se
seguirá para la liquidación teniendo a este res-
pecto las más amplias facultades; B) En el
caso de encontrarse todas las acciones de la
Sociedad en manos de un solo tenedor éste
podrá exigir del Directorio, la transferencia
de todo el activo social y el Directorio, pre-
vio el cumplimiento de las prescripciones le-
gales a que hubiere lugar, deberá transferir-
sele, siempre que el pasivo de la Sociedad así
como los impuestos o tasas fiscales hubieran
sido pagados o consignados en forma, con lo
cual la Sociedad se considerará disuelta y li-
quidada; C) En casos de guerra o conmoción
interior a juicio del Directorio, este podrá re-
solver la disolución anticipada de la Sociedad.
Dicha disolución deberá ser ratificada por la
unanimidad de los accionistas cuya voluntad
conforme deberá expresarse en asamblea ge-
neral, o en cualquier otra forma auténtica. En
cualquiera de los casos previstos en los incisos
A) y C) siempre que la asamblea general no
hubiera resuelto otra cosa, el Directorio podrá
liquidar la Sociedad directamente, o por medio
de uno o más liquidadores. investidos de las
facultades que el Directorio considerase con-
veniente otorgarles para el mejor cumplimien-
to de su cometido, teniendo a este respecto,
el Directorio, los más amplios poderes para li-
quidar la Sociedad. vendiendo en todo o en
parte su activo y pasivo a otra sociedad, o fu-
sionándola con ella, o constituyendo una nue-
va que la reemplace, debiendo los accionistas
recibir a cambio de sus acciones, acciones de
la otra sociedad a prorrata de las que tuviera.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio estará integrado por los socios fundadores Gonzalo Vázquez Barriere y Roberto Van Gelderen. Se faculta al señor Pedro María di Lorenzo para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia se labra la presente acta la que previa lectura y ratificación firman los comparecientes en el mismo lugar y fecha indicados al comienzo. — Gonzalo Vázquez. — Joaquín Vallejo. — Roberto Van Gelderen.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas fueron puestas en mi presencia y corresponden respectivamente a los señores arquitecto Gonzalo Vázquez Barriere, soltero, domiciliado en esta Capital en la calle Pedro F. Berro número mil trescientos sesenta; doctor Roberto Van Gelderen, casado. domiciliado en la avenida Roque Saenz Peña número ochocientos treinta y dos de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) accidentalmente en esta Capital en el Hotel Nogaró y Joaquín Nicolás Vallejo, casado, domiciliado en esta ciudad en la calle Pedernal número dos mil doscientos sesenta y dos, todos mayores de edad. personas de mi conocimiento, el primero uruguayo. los dos últimos argentinos. En fe de ello, a solicitud de los interesados, siento el presente, el que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a siete de Marzo del año mil novecientos cincuenta. Hay un signo — Omar Contantini, Escribano.

Copia: Señor Ministro de Hacienda. — Pedro María di Lorenzo, domiciliado en la calle Misiones N.o 1267 (Apto. 2) a usted dice: Que como lo pruebo con el original y las dos copias autenticadas que acompaño, entre los señores Gonzalo Vázquez Barriere, Roberto Van Gelderen y Joaquín Nicolás Vallejo. se ha constituído una Sociedad Anónima regida por las disposiciones contenidas en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio y demás leyes en vigencia. En virtud de ello y debidamente autorizado por el artículo de dicho contrato social vengo, a los efectos del artículo 405 del citado Código a someter a consideración del Poder Ejecutivo los respectivos estatutos. Por lo expuesto solicito al señor Ministro quiera tener por presentados los estatutos adjuntos y previos los trámites correspondientes, aprobarlos y conceder a "Baulina Hnos. Comercial e Industrial S. A." la personería jurídica necesaria para llenar su cometido. — (Fdo.): Pedro María di Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Abril 22 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montano, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi. señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Baulina Hnos. Comercial e Industrial S. A.", en formación, merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 2.o Al establecerse que "la sociedad tiene por objeto realizar toda clase de actos de comercio" prácticamente se llega a la indeterminación del objeto social (artículo 406 del Código de Comercio). Art. 3.o Deberá indicarse a partir de qué fecha empezará a correr el plazo fijado para la duración de la sociedad. Art. 4.o Corresponde que se establezca un límite máximo del capital hasta el cual podrá el Directorio efectuar los aumentos de acuerdo a la facultad que se le confiere por este artículo. Además quedará entendido que lo dispuesto por el apartado final del artículo que se comenta será sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la ley N.o 3.545, de 19 de Julio de 1909. Saludan al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. Visto Bueno, Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Mayo de 1950. — Vista a los interesados debiendo manifestar como quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda: Pedro M. di Lorenzo, en la gestión que realiza ante ese Ministerio para la aprobación de estatutos y reconocimiento de personería jurídica de "Baulina Hnos. Comercial e Industrial S. A." (carpeta N.o 505), evacuando la vista conferida, a usted digo: Que vengo a manifestar mi aceptación a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y a proponer la siguiente redacción para los artículos 2.o, 3.o y 4.o de los estatutos presentados: Artículo 2.o. La sociedad tiene por objeto la compra-venta de toda clase de bienes en general, y en particular, la compra-venta e industrialización de artículos metalúrgicos. En consecuencia podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social. Art. 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, plazo que comenzará a correr desde el día en que se otorgue su personería jurídica. Art. 4.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) y podrá ser elevado hasta la suma de tres millones de pesos. El Directorio, cada vez que lo crea conveniente. podrá aumentar el capital original dentro del límite fijado, solicitando, en un plazo no mayor de quince días, su aprobación por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquellas no estén realmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados. implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio y de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. — Montevideo, 23 de Junio de 1950. (Fdo.): Pedro M. di Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. 26 de Junio de 1950. — A sus antecedentes y vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Con respecto a la emisión de "debentures" artículo 6.o inciso A), el Fiscal mantiene su opinión contraria, expuesta, entre otros dictámenes en el de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay Company" y N.o 683|44 de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell S. A.". Las demás disposiciones estatutarias no merecen observaciones, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Baulina Hnos. Comercial e Industrial S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos, en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Julio 1.o de 1950. (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1950. — Vista: La solicitud de la sociedad anónima en formación, "Baulina Hnos., Comercial e Industrial" a fin de que se preste aprobación a sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto es la compra-venta de toda clase de bienes en general y, en particular, la compra-venta e industrialización de artículos metalúrgicos. 2.o) Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00) y podrá ser elevado por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo, hasta tres millones de pesos ($ 3:000.000.00). 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas los interesados modificaron los artículos 2.o, 3.o y 4.o (folios 11 a 12 de estas actuaciones). Considerando: 1.o) Sobre la salvedad formulada por el Fiscal de Gobierno de Primer Turno respecto a la emisión de "debentures" cabe manifestar que no está prohibida por nuestra legislación sino solamente limitada por las disposiciones de la ley N.o 5.343, de 22 de Octubre de 1915, es decir, que las obligaciones garantidas sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad. 2.o) Son lícitos los fines de la sociedad peticionante y sus estatutos, con las modificaciones precitadas, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo, con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oído el Fiscal de Gobierno de Primer Turno. El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Baulina Hnos. Comercial e Industrial" con las modificaciones citadas en el tercer resultando y autorizar su funcionamiento, quedando cometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893) debiendo la sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. (Fdo.): **BATLLE BERRES**. — NILO BERCHESI. — Es copia fiel — Montevideo, Julio 26 de 1950. — M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Pedro M. di Lorenzo, constituyendo domicilio en Plaza Independencia N.o 749 (2.o piso), a usted digo: Que vengo a presentar los estatutos de la sociedad "Baulina Hnos. Comercial e Industrial S. A." a fin de que se sirva disponer su inscripción en el Registro Público de Comercio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado y mandar que en su oportunidad se me entreguen los Edictos respectivos y devuelvan los recaudos presentados. Otrosí digo: Que para realizar esta gestión estoy debidamente autorizado por mandato contenido en la cláusula 15 de los estatutos adjuntos. — Pedro M. di Lorenzo.

N.o 8602. Montevideo. — Agosto 8 de 1950. Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Mallo. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. Entrada 9 de Agosto de 1950. — Vista N.o 3578. Señor Juez: puede decretarse la inscripción que se gestiona. — Montevideo, Agosto 10 de 1950. — Francisco A. Pagano.

N.o 8968. Montevideo, Agosto 12 de 1950. — Visto: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y sastifechas las costas archívese. — Mallo. — Juanángel Gianola, Actuario.

Montevideo, Octubre 30 de 1950. — En cumplimiento a lo que antecede y con el N.o 7 del folio 47 y siguientes del libro N.o 34 del estatuto, poderes, etc, se hizo la inscripción solicitada, conste. — Gianola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Pedro M. di Lorenzo, en los autos caratulados: "Baulina Hnos. Comercial e Industrial S. A." inscripción de estatutos". (Lo. 45, Fo. 333), a usted digo: Que habiéndose inscripto esta Sociedad en el Registro Público de Comercio, vengo a la vez, subsanando una omisión, a solicitar la inscripción de la misma en la Matrícula de Comerciantes. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado, sin más trámite, y disponer que en su oportunidad se me expida el certificado respectivo. — Pedro M. di Lorenzo.

N.o 13561. Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Mallo. — Gianola.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. Entrada 22 de Noviembre de 1950. Salida 22 de Noviembre 1950. — Vista N.o 5602. Señor Juez: Puede usted decretar la inscripción que se gestiona. — Montevideo, Noviembre 22 de 1950. — Juan Carlos Imhof.

N.o 14956. Montevideo, Noviembre 24 de 1950. Vistos: Con el señor Fiscal, previa liquidación y pago de tributos judiciales dése certificado, y archívese. — Mallo. — Juanángel Gianola, Actuario.

Registro Público de Comercio inscripta con el N.o 7 del folio 47 y siguientes del libro N.o 34 de estatutos poderes, etc. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Juanángel Gianola.

Pagado por: artículo 11 ley N.o 8038. $ 100.00; artículos 4.o y 10 leyes N.os 10.646 y 10.650: pesos 250.00. Sellado $ 32.50. Suma $ 382.50. — Dall Orto. — Juanángel L. Gianola, Act.

Se entregó en timbre por valor de doscientos cincuenta pesos $ 250.00 correspondiente a la ley del 14 de Setiembre de 1945. Conste. Gianola.

En cumplimiento de lo ordenado y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$198.00.—1851.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 46

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 46, para adquirir: Hierro o chapa usada cortada (espesor mínimo 7 mm.; máximo 15 mm.), clavos de herrar marca corona o similar, limas chatas, tenazas, raspa cascos, mangos de marrón, piedras de esmeril, toberas, mangos de martillos de herrar, mangos de martillos de fragua, acero para punzones, acero para trancha, corta cascos, con destino al Servicio de Veterinaria y de Remonta, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en lo Sección Adquisiciones, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 o 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día trece de Abril de 1951, a las quince horas (15 horas).

(Cuenta corriente) Ab.7-20888-v.ab.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA

Cinco mil kilos de estopa blanca para limpieza

Se compran, según pliego de licitación pública número 715 (segundo llamado).

Apertura: 2 de Mayo de 1951 a la hora dieciséis en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso). — Montevideo, Abril 2 de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Ab.10-20902-v.ab.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 221

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1951, de artículos de limpieza e higiene, con excepción de los renglones números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 14 y 15, que se expresan en el pliego de condiciones particulares.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 24 de Abril a las 14 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán ser retirados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.10-20901-v.ab.21.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA C. M. 139

Suministro de 16 zorras a motor y 32 acoplados, de acuerdo con el pliego respectivo, que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso), en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Apertura: el 5 de Junio de 1951 a las 15 horas.

Informes: teléfono 9 - 09 - 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ab.10-20898-v.ab.27.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 3478|51

Venta de portalámparas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 16 del corriente, inclusive, 50.000 arandelas altas de porcelana, para portalámparas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas). — Montevideo, Abril 6 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.10-20900-v.ab.14.

RECEPTORIA DE RIVERA

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Fisco y Alberto Zubiategui contra PEDRO A. ANDRES y otro. Imputación por infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Abril 3 de 1951. — Artigas Zamora Ipar, Encargado del Despacho.

(Gestión Fiscal) Ab.10-20904-v.my.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 62585. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "LINALUX", para artículos de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.10-3755-v.ab.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8585. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Otto Kreibaum, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la producción de materiales y artículos moldeados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ab.10-3753-v.ab.21.

ACTA N.o 8586. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Goodcliff - Eecen Industries Pty. Limited, de Australia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a compuestos de revestimiento y método para producirlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ab.10-3754-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO

Suministro de vehículos automóviles

Licitación número 7

Llámase a licitación para el suministro de vehículos automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, en donde podrán ser adquirido por el precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 10 de Mayo próximo a las 16 horas en la Administración, calle Zabala número 1395 (Montevideo). — Montevideo, Abril 6 de 1951. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ab.10-20896-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación número 20|951

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras policlínica modelo de Maldonado (obras de construcción correspondientes a la "segunda etapa"), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 19.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.10-20897-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Aviso

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la "Casa Colectiva número 2", ubicada en las calles María Stagnero de Munar, Asilo, Pernas y Cabrera que, a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en las oficinas de este Instituto el registro de inscripción, venciendo el plazo fijado al efecto el 10 de Mayo de 1951.

Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud deberán concurrir munidos de la credencial cívica a la oficina de referencia, 25 de Mayo 506, en horas hábiles. — Montevideo, Abril 10 de 1951.

(Cuenta corriente) Ab.10-20890-v.ab.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación número 9

Llámase a licitación pública para la impresión de tarjetas para ruleta y para punto y banca, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 21 de Abril de 1951 a las 10 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.

(Cuenta corriente) Ab.10-20903-v.ab.12.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Abril 10 de 1951

18.a Sección

DOROTEO PEDRO PEREIRA, 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Libertad 2379 y AMELIA BRAVO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2379.

BENITO LARRAYA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2527 Apto. 3 y EUGENIA PINTOS, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2527 Apto. 3.

JORGE ATILIO CROVETTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tarumán 2718 y NELLY RAIMONDO AMADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2717.

ALCIDES MARIA VITA, 25 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1096 y MARTHA OFELIA BEHEREGARAY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada, Francisco Araúcho 1228 Apto. 2.

21.a Sección

ELIO WERBER FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4286 (bis) y LYDIA NIEVES BOGNI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 592.

ELBIO FRANCISCO PEREZ RIZZO, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Avenida Peñarol 4670 y MIRTHA ELSA DE LOS SANTOS MOURAT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Peñarol 4670.

CIRILO BENCANCOR, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4154 Apto. 10 y MARGARITA BLANCA RODRIGUEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Basedas 525.

$2.00 P|p.v.ab.12.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ALFREDO LASARTE para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — José María Piñeyro, Secretario.

$5.40 Ab.10-3859-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ab.10-3748-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL GABBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ab.10-3349-v.ab 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA GARCIA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, Marzo 15 de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Ab.10-3750-v.ab.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "NAYLA SOJBE DE ALEM contra ELIAS ALEM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 46. Fo. 308), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Febrero próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Elías Alem con Nayla Sojbe, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.883, de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 Ab.10-3860-v.my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MARGARITA FELIPA NUÑEZ y la de la hija de ésta, MARIA ISABEL NUÑEZ: en la primera aparece la inscripta con el nombre de "Felipa" debiendo decir Margarita Felipa y, en la segunda, aparece el nombre de la madre de la inscripta como "Margarita" debiendo decir Margarita Felipa, por ser ambas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Ab.10-3760-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VIDAL o ANDRES MAURO VIDAL VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.10-3763-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NOES CORVO o CORBO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — C. Walter Balieta, Actuario.
$12.00 Ab.10-3832-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Marzo 9 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.10-3794-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JULIAN BUDELLI POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.10-3795-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE BROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.10-3881-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL GABRIEL STEVENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.10-3772-v.ab.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "AMILCAR CHUCARRO, constituyendo domicilio, a los efectos legales de esta gestión, en la calle Juncal número 1395 (piso 5.o, escritorio 54), al señor Juez digo: Que a fin de estar en las condiciones de optar al título de procurador y de conformidad con el artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres. A tal efecto, pido que se interrogue a los testigos doctor Juan Andrés Aguiar, domiciliado en la calle Constituyente 2043, y don Horacio Poggi Areco, domiciliado en Sarandí 444 (cuarto piso, escritorio 41), los que serán interrogados por mis costumbres y honradez. Oportunamente se me expidan los testimonios. Sírvase proveer de conformidad a lo solicitado. — Amílcar Chucarro". — Montevideo, Abril 6 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$28.00 Ab.10-3773-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO GALLO o GALO y MARIANA DALLIER o DALIER o DAVIER o DALGUIER DE GALLO o GALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Ab.10-3752-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANKLIN SILVA y ADENKLIN SILVA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 4 de 1951 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 Ab.10-3733-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 2 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 Ab.10-3831-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados "CLEMENTE ISMAEL ROBAINA contra MARIA ANGELICA SIERRA DE ROBAINA" (Lo. 39. Fo. 167), se hace saber a la demandada doña María Angélica Sierra de Robaina que ha sido declarada en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ochocientos cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 29 de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$24.00 Ab.10-3791-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 26 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00 Ab.10-3793-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos "VICTOR MIJALOFSKI y MARIA DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Marzo de 1951 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Víctor Mijalofski y María de León, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Abril 2 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$40.00 Ab.10-3767-v.my.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos "RICARDO VIETTRO e ISABEL CRUZ DE VIETTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Marzo de 1951 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ricardo Viettro e Isabel Cruz, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Abril 2 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ab.10-3735-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TOMAS LAGAXIO ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 3 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Ab.10-3765-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GAMBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 2 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Ab.10-3766-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO PIEGAS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 2 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Ab.10-3738-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PARABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 2 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Ab.10-3739-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PASO o PASOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 2 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Ab.10-3740-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CATALOGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 28 de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.10-3741-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIORITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 2 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Ab.10-3742-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIBIADES ROSETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 27 de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.10-3843-v.ab.21.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "SUCESIONES DE AUGUSTO TEIXEIRA o TEXEIRA y JUANA CORREA DE TEIXEIRA. Venta de inmueble", se hace saber que el 29 del actual a las 17 horas, en el lugar de su ubicación —calle Zorrilla de San Martín N.o 435— el martillero Egdar Hernández, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará con la base de $ 4.000,00, una fracción de terreno con cuantas mejoras y anexos le fueren relativos, sito en la calle Zorrilla de San Martín N.o 435 (2.a Sección Judicial de Salto), padrón 1378, manzana 129, de 300 metros lindando: E. calle Zorrilla de San Martín; O.: con Angel Peirano; N.: con las sucesiones de Carlos Ambrosoni y Miguel Semper; y al S.: con Angel Peirano.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Salto, Abril 2 de 1951. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$42.00 Ab.10-3754-v.ab.27.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Justino S. Serralta contra FAUSTINO TORT. Reconocimiento de firma", libro 24 folio 696, se hace saber que el día 28 de Abril del corriente año y en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate por el martillero Julio C. Cabrera y al mejor postor, del siguiente bien: "Fracción de campo sita en Cuchilla de Melo, 2.a Sección de Cerro Largo, compuesta de setenta y una hectáreas, cuatro mil ochocientos veinticinco metros, empadronada con el número seis mil ciento veintitrés con la base de las dos terceras partes que asciende a pesos cuatro mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, debiéndose consignar en el acto de la oferta el 10 o|o. Y para ser publicado en un periódico local y en el "Diario Oficial" por el término legal, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Abril 5 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 Ab.10-3768v.ab.27.

LA COMERCIAL TECNICA S. A. FINANCIERA, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1951 a la hora 11 en la calle Juan Carlos Gómez 1378 piso 2 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 2.o) Designación del Directorio. 3.o) Asignación a los Directores Delegados. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea.

Se previene: 1.o) Que la asamblea se considerará constituída con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. No alcanzándose este número y transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea estará habilitada para sesionar cualquiera sea el número de accionistas que concurra o cualquiera que sea la cantidad de capital representado. 2.o) Que para tomar parte en la asamblea es indispensable que hasta tres días antes del fijado para la reunión los accionistas depositen sus acciones en el domicilio social o presenten un certificado bancario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

$32.00 Ab.10-3790-v.ab.21.

ILUMINACION TECNICA URUGUAYA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1951 a la hora 10 en la calle Juan Carlos Gómez 1378 piso 2, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 2.o) Fijar el número de miembros del Directorio y su designación. 3.o) Asignación a los Directores Delegados. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea.

Se previene: 1.o) Que la asamblea se considerará constituída con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. No alcanzándose este número y transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea estará habilitada para sesionar cualquiera sea el número de accionistas que concurra o cualquiera que sea la cantidad de capital representado. 2.o) Que para tomar parte en la asamblea es indispensable que hasta tres días antes del fijado para la reunión los accionistas depositen sus acciones en el domicilio social o presenten un certificado bancario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$32.00 Ab.10-3789-v.ab.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura de 21 de Noviembre de 1950 ante el escribano Julio A. Cendán Alfonzo inscripta el 18 de Enero 1951 (N.o 33 folio 135 libro 12) en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno, AMERICO FAGGI, MODESTO PEDEMONTE y PASCUAL MARQUEZ, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, estableciéndose: 1.o) Objeto: Explotación de los ramos de zapatería y compra-venta de artículos en general para hombres y niños. 2.o) Razón social: Pedemonte y Compañía Limitada. Denominación: Casa Faggi. Sede: En Montevideo. Domicilio actual: Calle Rivera N.o 2051|53 esq. Pablo de María. 3.o) Plazo: Seis años desde el 19 de Abril de 1950 prorrogable año a año salvo pre-aviso de cualquiera de los socios. 4.o) Capital inicial: $ 150.000.00. Aportes: Faggi pesos 30.000.00; Pedemonte $ 50.000.00; Márquez $ 100.000.00. El último en dinero; los otros dos mediante enajenación efectuada en la misma escritura de la casa de comercio que en los mismos ramos y local y con igual denominación giraba bajo la razón social "Pedemonte y Compañía" que fué disuelta. Se hizo efectiva la totalidad de los aportes en el acto de la escrituración. 5.o) Administración y representación: Los tres socios conjunta, separada e indistintamente. Conjuntamente los tres socios para actos de compra, afectación, gravamen, enajenación o disposición de inmuebles y casas de comercio. 6.o) Ganancia y pérdidas: por partes iguales, 5 o|o para fondo de reserva. Los socios sólo podrán retirar de sus utilidades: Faggi el 80 o|o; Pedemonte el 50 o|o y Márquez el 20 o|o hasta que se equilibren sus respectivas cuentas de capital y en lo sucesivo cualquiera de ellos el 50 o|o. 7.o) Disolución: Por acuerdo de socios; expiración de plazo o sus prórrogas; pérdidas de más del 50 o|o de capital; si la pidiere cualquier socio en caso de pérdida del 20 por ciento de capital. Disolución parcial en cuanto al socio fallecido o incapacitado mental. 8.o) Los socios son solteros con excepción de Pedemonte cuya esposa Lila Olivera Graña concurrió al otorgamiento; Faggi es también llamado Exaltación Juan Américo Faggi. A los efectos del artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril de 1951.

$56.00 Ab.10-3784-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La peluquería "MAISON SAFO", de 18 de Julio 2090, comunica: que se trasladará en breve a Colonia 1468, cambiando su nombre por "Maison Sophie". No cambia de dueña.

$1.80 Ab.10-3761-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que el almacén y bazar de RICARDO ALBERTO LOPEZ sito en la Avenida Artigas 569 de Las Piedras, Depto. de Canelones) fué vendido por escritura que autorizó el 18 de Octubre de 1950 el escritano Salmén Abu Arab, a Hildegard Stecher y Abdo Chaki, actuales propietarios que actúan exclusivamente al frente del comercio, con la razón "Abdo Chak y Cía.".

$5.40 Ab.10-3758-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender a Impresora Salto, Sociedad Anónima, en formación el establecimiento comercial denominado "Talleres Gráficos Margall" instalado en calle Amorim N.o 150. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en duplicado en calle Sarandí N.o 48 (escribanía Fernández-Irazoqui) con los justificativos de sus créditos. — Salto, Abril 3 de 1951. — JOSE LUIS MARGALL.

$24.00 Ab.10-3732-v.my.4.

SULCO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año a las 19 horas en el local social, calle Marsella N.o 2661, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio 1950; 3.o) Designación del Directorio para el período 1951|54; 4.o) Designación de Síndico para el período 1951|52; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.

Se hace constar que a los efectos de la concurrencia a la asamblea, los señores accionistas deben registrar sus acciones o certificado bancario según lo establecido por los artículos 21 y 22 de nuestros estatutos, en las oficinas de la empresa antes de las 15 horas del día veinticinco de Abril del corriente año. — Montevideo, Abril de 1951. — El Secretario.

$22.40 Ab.10-3730-v.ab.18.

"LA MARISCALA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio tomada en sesión del día 5 de Abril de 1951, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 20 de Abril del corriente año a las 18 horas en el local social de la calle Hocquart 2032 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para llenar los requisitos establecidos en el artículo 39. 2.o) Consideración del proyecto de venta en fracciones o en conjunto del inmueble propiedad de la sociedad, ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con la Mesa.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Julio de 1943 y de acuerdo a lo que dispone el artículo 32 de los estatutos sociales, los accionistas para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la oficinas de la sociedad o en su defecto el certificado de depósito correspondiente a una institución bancaria, con tres días de anticipación como mínimo. — El Directorio.

$14.40 Ab.10-3751-v.ab.12.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea extraordinaria de accionistas que se realizará en el local de esta sociedad, calle Llupes N.o 4684, a las 15 horas del día 26 de Abril de 1951 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos; capital representado; y para practicar los escrutinios. 2.o) Lectura y ratificación del acta anterior. 3.o) Dar cuenta del fallecimiento de los Directores señor Antonio J. Chiarino y doctor José J. Cerdeiras Alonso. 4.o) Elección de dos miembros para integrar el Directorio.

Nota: Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar, en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista (artículo 17). — El Directorio.

$25.60 Ab.10-3781-v.ab.18.

COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA ANDES S. A. (C.I.F.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el 23 de Abril a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires N.o 519, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente que para tener derecho a asistir se deben depositar en el local indicado con tres días de anticipación al señalado, las acciones o un certificado de un Banco en el que conste que se encuentran depositadas a nombre del accionista.

$6.00 Ab.10-3787-v.ab.11.

S. A. DE CREDITO RECIPROCO "CIFSA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad a los artículos 21, 22 y 23 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad Anónima de Crédito Recíproco "CIFSA" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1951, a las 18.30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 1er. piso con objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para verificar el capital representado en la asamblea. 2.o) Lectura del acta anterior. 3.o) Consideración del balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del

ejorcicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950. 4.o) Designación de tres (3) Directores. 5.o Nombramiento del Síndico titular y suplente, estableciendo la remuneración de sus servicios. 6.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el local social, calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 3.o, escritorio 307, de 15 a 17 horas, desde el día 10 hasta el 21 de Abril del corriente año. — Montevideo, Abril 4 de 1951.

$22.40 Ab.10-3792-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que el 1.o de Diciembre de 1950 ingresó a la sociedad "Francisco Calafi e Hijo", como socio colectivo, el señor Gerardo Altieri, con las mismas facultades que los otros dos socios en cuanto al uso de la firma social, la que continúa siendo la misma, con la salvedad de que cada socio deberá firmar: "Por F. Calafi e Hijo", agregando la particular del socio que la use. — Salto, Marzo 26 de 1951. — FRANCISCO CALAFI. — ANTONIO CALAFI. — GERARDO ALTIERI

$32.00 Ab.10-3736-v.my.4.

CERAMICA LA PAZ S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1951 a la hora 9 en la calle Juan Carlos Gómez 1378 piso 2 para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, el balance y el informe del Síndico. 2.o) Nombrar Síndico suplente. 3.o) Asignación a Directores Delegados. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea.

Se previene: 1.o) Que la asamblea se considerará constituída con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. No alcarzándose este número y transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea estará habilitada para sesionar cualquiera sea el número de accionistas que concurra o cualquiera que sea la cantidad de capital representado. 2.o) Que para tomar parte en la asamblea es indispensable que hasta tres días antes del fijado para la reunión los accionistas depositen sus acciones en el domicilio social o presenten un certificado bancario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

$28.00 Ab.10-3788-v.ab.21.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Balneario Parque Santa Teresa de la Coronilla S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social calle Misiones 1361, Planta Baja, el día 16 de Abril de 1951, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del Síndico. 2.o Retribución del Síndico. 3.o Designación de Síndico titular y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta del día. — Nota: Se previene a los señores accionistas la obligación de registrar o depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, cinco (5) días antes, como mínimo, de la asamblea.

$15.00 Ab.6-3643-v.ab.11.

OMNIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 14 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Omnia S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 23 de Abril de 1951, a las 18 horas en el local de la calle Misiones 1487, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2.o) Remuneración de los Directores. 3.o Designación de Síndicos, Síndico suplente y fijar su remuneración. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y controlar la asistencia de accionistas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones hasta 24 horas antes del día de la asamblea en la calle Misiones 1487, recibiendo una constancia de la Sociedad por el registro de acciones y el número de votos que les corresponde. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — El Directorio.

$12.00 Ab.10-3824-v.ab.12.

CONSTITUCION DE "ARC, COMPAÑIA LIMITADA" (LEY 8.992)

Se constituyó el 13 de Marzo próximo pasado ante el escribano Diamantino Méndez, inscripta en el Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 35 folio 103 tomo 15 el 29 del mismo mes. Domicilio: Montevideo. Socios: GERT HETTERICH y KURT STROBEL. Capital: Pesos 5.000.00 en 50 cuotas de $ 100.00, partes iguales. Se integró el 50 o|o. Sin plazo. Uso de la firma: Indistinto. Balances y asambleas: Anuales. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — Diamantino Méndez.

$16.00 Ab.10-3764-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que el 31 de Octubre de 1950 don Luis Scrofani cedió a don Domingo Ceferino Bravo la parte que le correspondía en el activo y pasivo de la sociedad "SCROFANI e IURATO", de esta plaza, habiéndose así disuelto parcialmente dicha sociedad con el retiro del señor Luis Scrofani e ingresando en su lugar y a la misma el señor Domingo Ceferino Bravo con los mismos derechos y obligaciones de aquél. Por el mismo acto se cambió la razón social, la cual en vez de "Scrofani e Iurato" es "Iurato y Bravo". — Salto, Marzo 26 de 1951. — Luis Scrofani. — Roberto Luciano Iurato. — Domingo Ceferino Bravo.

$40.00 Ab.10-3837-v.my.4.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.

Montevideo

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1950

ACTIVO

Activo inmobiliario:		
Bienes inmuebles	$ 196.009.07	
Bienes muebles	" 244.353.50	$ 440.362.57
Activo circulante:		
Existencias de materias primas y mercaderías		" 755.123.08
Activo disponible:		
Caja y Bancos	$ 13.813.88	
Títulos y valores	" 6.245.57	" 20.059.45
Activo exigible:		
Varios deudores		" 670.752.08
Activo realizable:		
Acciones de otras sociedades		" 47.700.00
Activo transitorio:		
Bienes muebles en construcción		" 11.641.47
Activo nominal:		
Marcas registradas		" 1.00
		$ 1.945.639.65
Cuentas de orden		" 70.600.00
		$ 2.016.239.65

PASIVO

Pasivo no exigibles:		
Capital realizado	$ 1.085.300.00	
Fondos de reservas	" 144.917.49	$ 1.230.217.49
Pasivo exigibles:		
Varios acreedores		" 628.524.92
Pasivo transitoros:		
Dividendos a pagar		" 86.997.24
		$ 1.945.639.65
Cuentas de orden		" 70.600.00
		$ 2.016.239.65

Montevideo, 31 de Octubre de 1950.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador de Balances rubricado el 18 de Febrero de 1951.

$ 55.80. — 2030.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.